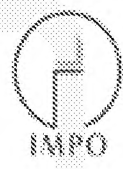
DIARIO OFICIAL

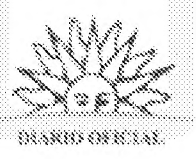
Año CV - Nº 27.818 Montevideo, viernes 18 de septiembre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007









CODIGO CIVIL

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $450 $150

CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $320 $150

CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

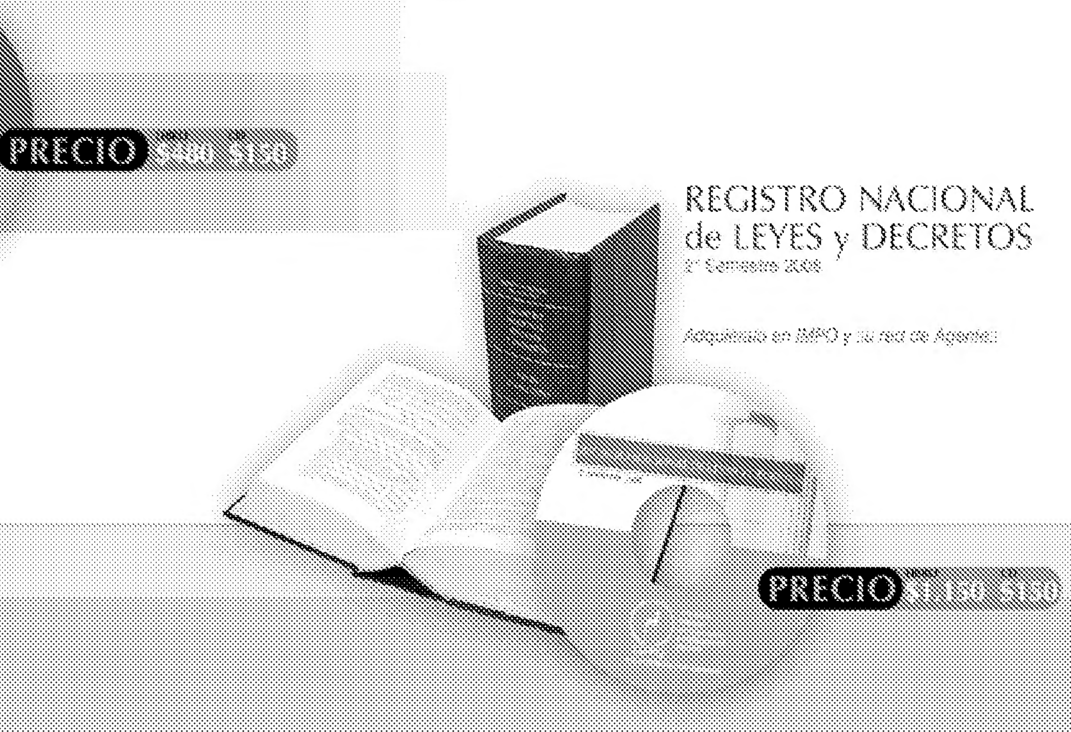
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $480 $150

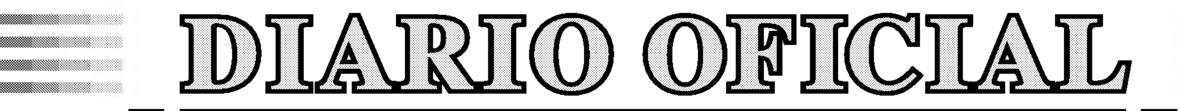
REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

2° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.



PRECIO $1.150 $150



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.818 - Montevideo, viernes 18 de septiembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 417

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 18.547

Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú.
(2.179*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, el 28 de marzo de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de setiembre de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES
ENTRE
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y LA REPUBLICA DEL PERU

La República Oriental del Uruguay y la República del Perú, denominadas en lo sucesivo Estados Parte,

CONSIDERANDO el compromiso de los Estados Parte de armonizar sus legislaciones en función de los objetivos comunes que deben ser fortalecidos con normas que brinden seguridad jurídica en sus respectivos territorios;

CONVENCIDOS que la intensificación de la cooperación jurídica en materia penal contribuirá a profundizar la reciprocidad de intereses de los Estados Parte en el proceso de integración;

DESTACANDO la importancia que reviste para la relación bilateral, así como para el proceso de integración, la adopción de instrumentos que contribuyan de manera eficaz a alcanzar los objetivos referidos;

RECONOCIENDO que muchas actividades delictivas representan una grave amenaza que se manifiesta a través de modalidades criminales transnacionales respecto de las que frecuentemente las pruebas radican en diversos Estados;

Han resuelto celebrar un Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en los siguientes términos:

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 1
Ambito

1. El presente Tratado tiene por finalidad la asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre las autoridades competentes de los Estados Parte.

2. Las disposiciones del presente Tratado no confieren derechos a los particulares para la obtención, supresión o exclusión de pruebas, o para oponerse al cumplimiento de una solicitud de asistencia.

3. Los Estados Parte se prestarán asistencia mutua, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado, para la investigación de delitos, así como para la cooperación en los procedimientos judiciales relacionados con asuntos penales.

4. La asistencia será prestada aun cuando las conductas no constituyan delitos en el Estado requerido, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 23.

5. El presente Tratado no faculta a las autoridades o a los particulares del Estado requirente a realizar en el territorio del Estado requerido, funciones que conforme a sus leyes internas están reservadas a sus Autoridades, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17, párrafo 3.

Artículo 2
Alcance de la asistencia

La asistencia comprenderá:

a) notificación de actos procesales;
b) recepción y elaboración de pruebas tales como testimonios o declaraciones, realización de pericias y examen de personas, bienes y lugares;
c) localización o identificación de personas;
d) notificación a testigos o peritos para la comparecencia voluntaria a fin de prestar testimonio en el Estado requirente;
e) traslado de personas sujetas a un proceso penal a efectos de comparecer como testigos en el Estado requirente o con otros propósitos expresamente indicados en la solicitud, conforme al presente Tratado;
f) medidas cautelares sobre bienes;
g) cumplimiento de otras solicitudes respecto de bienes;
h) entrega de documentos y otros elementos de prueba;
i) incautación, transferencia de bienes decomisados o incautados y otras medidas de naturaleza similar;
j) aseguramiento de bienes, a efectos del cumplimiento de sentencias judiciales que impongan indemnizaciones o multas; y
k) cualquier otra forma de asistencia acorde con los fines de este Tratado, que no sea incompatible con las leyes del Estado requerido.

Artículo 3
Autoridades Centrales

1. A los efectos del presente Tratado, cada Estado Parte designará una Autoridad Central encargada de recibir y transmitir los pedidos de asistencia jurídica mutua. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas, remitiendo tales solicitudes a las respectivas autoridades competentes.

2. Los Estados Parte, al intercambiar el Instrumento de Ratificación, se comunicarán mutuamente la designación de la Autoridad Central respectiva.

3. En caso que la Autoridad Central fuere sustituida, el Estado Parte deberá comunicarlo dentro de la mayor brevedad por vía diplomática al otro Estado Parte.

Artículo 4
Autoridades competentes para la solicitud de asistencia

Las solicitudes transmitidas por la Autoridad Central, al amparo del presente Tratado, se basarán en pedidos de asistencia de las autoridades judiciales o, en su caso, del Ministerio Público del Estado requirente, encargados del juzgamiento o investigación de delitos.

Artículo 5
Denegación de la asistencia

1. El Estado Parte requerido podrá denegar la asistencia cuando:

a) la solicitud se refiera a un delito tipificado como tal en la legislación militar, pero no en su legislación penal ordinaria;
b) la solicitud se refiera a un delito que el Estado requerido considerare como político o como delito común conexo con un delito político o perseguido con una finalidad política;
c) la solicitud se refiera a un delito tributario;
d) la persona en relación a la cual se solicita la medida ha sido absuelta o ha cumplido condena en el Estado requerido por el mismo delito mencionado en la solicitud. Sin embargo, esta disposición no podrá ser invocada para negar asistencia en relación a otras personas; o
e) el cumplimiento de la solicitud sea contrario a la seguridad, el orden público u otros intereses esenciales del Estado requerido.

2. Si el Estado requerido deniega la asistencia, deberá informar al Estado requirente por intermedio de su Autoridad Central, las razones en que se fundamenta la denegatoria, salvo lo dispuesto en el artículo 15, literal b).

CAPITULO II
Cumplimiento de la solicitud

Artículo 6
Forma y contenido de la solicitud

1. La solicitud de asistencia deberá formularse por escrito.

2. Si la solicitud fuere transmitida por télex, facsímil, correo electrónico o similar, deberá confirmarse por documento original firmado por la autoridad requirente dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación, de acuerdo a lo establecido por este Tratado.

3. La solicitud deberá contener las siguientes indicaciones:

a) identificación de la autoridad competente requirente;
b) la identidad de las personas sujetas a proceso judicial, cuando se la conozca;
c) descripción del asunto y naturaleza del proceso judicial, incluyendo los delitos a que se refiere;
d) descripción de las medidas de asistencia solicitadas;
e) los motivos por los cuales se solicitan dichas medidas;
f) el texto de las normas penales aplicables;

4. Cuando fuere necesario y en la medida de lo posible, la solicitud deberá también incluir:

a) información sobre la identidad y domicilio de las personas cuyo testimonio se desea obtener;
b) información sobre la identidad y domicilio de las personas a ser notificadas y la relación de dichas personas con los procedimientos;
c) información sobre la identidad y paradero de las personas a ser localizadas;
d) descripción exacta del lugar a inspeccionar, identificación de la persona que ha de someterse a examen y de los bienes que hayan de ser cautelados;
e) el texto del interrogatorio a ser formulado para la recepción de la prueba testimonial en el Estado requerido, así como, en su caso, la descripción de la forma en que ha de recibirse y registrarse cualquier testimonio o declaración;

f) descripción de las formas y procedimientos especiales con que ha de cumplirse la solicitud, si así fueren requeridos;

g) información sobre el pago de los gastos que se asignarán a la persona cuya presencia se solicite al Estado requerido;

h) cualquier otra información que pueda ser de utilidad al Estado requerido a los efectos de facilitar el cumplimiento de la solicitud

i) cuando fuere necesario, la indicación de la autoridad del Estado requirente que participará en el diligenciamiento en el Estado requerido.

Artículo 7
Ley aplicable

1. El diligenciamiento de las solicitudes se regirá por la ley del Estado requerido y de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado.

2. A pedido del Estado requirente, el Estado requerido cumplirá la asistencia de acuerdo con las formas o procedimientos especiales indicados en la solicitud, a menos que éstos sean incompatibles con su ley interna.

Artículo 8
Diligenciamiento

La Autoridad Central del Estado requerido tramitará con prontitud la solicitud y la transmitirá a la autoridad competente para su diligenciamiento.

Artículo 9
Aplazamiento o condiciones para el cumplimiento

La autoridad competente del Estado requerido podrá aplazar el cumplimiento de la solicitud, o sujetarla a condiciones, en caso de que interfiera un proceso penal en curso en su territorio.

Sobre esas condiciones, el Estado requerido hará la consulta al requirente por intermedio de las Autoridades Centrales. Si el Estado requirente acepta la asistencia sujeta a condiciones, la solicitud se cumplirá de conformidad con la forma propuesta.

Artículo 10
Carácter confidencial

A petición del Estado requirente, se mantendrá el carácter confidencial de la solicitud y de su tramitación. Si la solicitud no puede cumplirse sin infringir ese carácter confidencial, el Estado requerido informará de ello al Estado requirente, que decidirá si insiste en la solicitud.

Artículo 11
Información sobre el cumplimiento

1. A pedido de la Autoridad Central del Estado requirente, la Autoridad Central del Estado requerido informará, dentro de un plazo razonable, sobre la marcha del trámite referente al cumplimiento de la solicitud.

2. La Autoridad Central del Estado requerido informará a la brevedad el resultado del cumplimiento de la solicitud y remitirá toda la información o prueba obtenida a la Autoridad Central del Estado requirente.

3. Cuando la solicitud no ha podido ser cumplida en todo o en parte, la Autoridad Central del Estado requerido lo hará saber inmediatamente a la Autoridad Central del Estado requirente e informará las razones por las cuales no ha sido posible su cumplimiento.

Artículo 12
Limitaciones al empleo de la información o prueba obtenida

1. Salvo consentimiento previo del Estado requerido, el Estado requirente solamente podrá emplear la información o la prueba obtenida en virtud del presente Tratado en la investigación o el procedimiento indicado en la solicitud.

2. La autoridad competente del Estado requerido podrá solicitar que la información o la prueba obtenida en virtud del presente Tratado tengan carácter confidencial, de conformidad con las condiciones que especificará. En tal caso, el Estado requirente respetará dichas condiciones. Si no pudiere aceptarlas, lo comunicará al requerido, que decidirá sobre la prestación de la cooperación.

Artículo 13
Costos

El Estado requerido tomará a su cargo los gastos de diligenciamiento de la solicitud.

El Estado requirente pagará los gastos y honorarios correspondientes a los informes periciales, traducciones y transcripciones, gastos extraordinarios que provengan del empleo de formas o procedimientos especiales y los costos del viaje de las personas referidas en los artículos 18 y 19.

CAPITULO III
Formas de Asistencia

Artículo 14
Notificación

1. Corresponderá a la Autoridad Central del Estado requirente

transmitir la solicitud de notificación para la comparecencia de una persona ante una autoridad competente del Estado requirente, con una razonable antelación a la fecha prevista para la misma.

2. Si la notificación no se realizare, la autoridad competente del Estado requerido deberá informar, por intermedio de las Autoridades Centrales, a la autoridad competente del Estado requirente, las razones por las cuales no pudo diligenciarse.

Artículo 15
Entrega de documentos oficiales

A solicitud de la autoridad competente del Estado requirente, la del Estado requerido:

a) proporcionará copias de documentos oficiales, registros o información accesibles al público; y

b) podrá proporcionar copias de documentos oficiales, registros o información no accesibles al público, en las mismas condiciones por las cuales esos documentos se proporcionarían a sus propias autoridades. Si la asistencia prevista en este literal es denegada, la autoridad competente del Estado requerido no estará obligada a expresar los motivos de la denegatoria.

Artículo 16
Devolución de documentos y elementos de prueba

El Estado requirente deberá, tan pronto como sea posible, devolver los documentos y otros elementos de prueba facilitados en cumplimiento de lo establecido en el presente Tratado, cuando así lo solicitare el Estado requerido.

Artículo 17
Testimonio en el Estado requerido

1. Toda persona que se encuentre en el Estado requerido y a la que se solicita prestar testimonio, aportar documentos, antecedentes o elementos de prueba en virtud del presente Tratado, deberá comparecer, de conformidad con las leyes del Estado requerido, ante la autoridad competente.

2. El Estado requerido informará con suficiente antelación el lugar y la fecha en que se recibirá la declaración del testigo o los mencionados documentos, antecedentes o elementos de prueba. Cuando sea necesario, las autoridades competentes se consultarán, por intermedio de las Autoridades Centrales, a efectos de fijar una fecha conveniente para las autoridades requirente y requerida.

3. El Estado requerido autorizará la presencia de las autoridades indicadas en la solicitud durante el cumplimiento de las diligencias de cooperación, y les permitirá formular preguntas si ello estuviera autorizado por las leyes del Estado requerido y de conformidad con dichas leyes. La audiencia tendrá lugar según los procedimientos establecidos por las leyes del Estado requerido.

4. Si la persona a que se hace referencia en el párrafo 1 alega inmunidad, privilegio o incapacidad según las leyes del Estado requerido, esta alegación será resuelta por la autoridad competente del Estado requerido con anterioridad al cumplimiento de la solicitud y comunicada al Estado requirente por intermedio de la Autoridad Central.

Si la persona a que se hace referencia en el párrafo 1 alega inmunidad, privilegio o incapacidad según las leyes del Estado requirente, la alegación será informada por intermedio de las Autoridades Centrales, a fin de que las autoridades competentes del Estado requirente resuelvan al respecto.

5. Los documentos, antecedentes y elementos de prueba entregados por el testigo u obtenidos como resultado de su declaración o en ocasión de la misma, serán enviados al Estado requirente junto con la declaración.

Artículo 18
Testimonio en el Estado requirente

1. Cuando el Estado requirente solicite la comparecencia de una persona en su territorio para prestar testimonio o rendir informe, el Estado requerido invitará al testigo o perito a comparecer ante la autoridad competente del Estado requirente.

2. La autoridad competente del Estado requerido registrará por escrito el consentimiento de la persona cuya comparecencia se solicita en el Estado requirente e informará con prontitud a la Autoridad Central del Estado requirente de dicha respuesta.

3. Al solicitar la comparecencia, la autoridad competente del Estado requirente indicará los gastos de traslado y de estadía a su cargo.

Artículo 19
Traslado de personas sujetas a proceso penal

1. La persona sujeta a un proceso penal en el Estado requerido, cuya comparecencia en el Estado requirente sea necesaria en virtud de la asistencia prevista en el presente Tratado, será trasladada con ese fin al Estado requirente, siempre que esa persona y el Estado requerido consientan dicho traslado.

2. La persona sujeta a un proceso penal en el Estado requirente de la asistencia y cuya comparecencia en el Estado requerido sea necesaria, será trasladada al Estado requerido, siempre que lo consienta esa persona y ambos Estados estén de acuerdo.

3. A los efectos del presente artículo:

a) el Estado receptor deberá mantener a la persona trasladada bajo custodia, a menos que el Estado remitente indique lo contrario;

b) el Estado receptor devolverá la persona trasladada al Estado remitente tan pronto como las circunstancias lo permitan y con sujeción a lo acordado entre las autoridades competentes de ambos Estados, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior;

c) respecto a la devolución de la persona trasladada, no será necesario que el Estado remitente promueva un procedimiento de extradición;

d) el tiempo transcurrido bajo custodia en el Estado receptor, será computado a los efectos del cumplimiento de la sentencia que se le imponga;

e) la permanencia de esa persona en el Estado receptor no podrá exceder de noventa (90) días, a menos que la persona y ambos Estados consientan en prorrogarlo;

f) en caso de fuga en el Estado receptor de la persona trasladada que esté sujeta a una medida restrictiva de libertad en el Estado remitente, éste podrá solicitar al Estado receptor el inicio de un proceso penal a fin del esclarecimiento del hecho así como su información periódica.

Artículo 20
Salvoconducto

1. La comparecencia o traslado de la persona que consienta declarar o dar testimonio según lo dispuesto en los artículos 18 y 19, estará condicionada a que el Estado receptor conceda un salvoconducto bajo el cual, mientras se encuentre en ese Estado, éste no podrá:

a) detener o juzgar a la persona por delitos anteriores a su salida del territorio del Estado remitente;

b) convocarla para declarar o dar testimonio en procedimientos no especificados en la solicitud

2. El salvoconducto previsto en el párrafo anterior, cesará cuando la persona prolongue voluntariamente su estadía en el territorio del Estado receptor por más de 10 (diez) días a partir del momento en que su presencia ya no fuera necesaria en ese Estado, conforme a lo comunicado al Estado remitente.

Artículo 21
Localización o identificación de personas

El Estado requerido adoptará las providencias necesarias para averiguar el paradero o la identidad de las personas individualizadas en la solicitud.

Artículo 22
Medidas cautelares

1. La autoridad competente del Estado requerido diligenciará la solicitud de cooperación cautelar, si ésta contiene información suficiente que justifique la procedencia de la medida solicitada. Dicha medida se someterá a la ley sustantiva y procesal del Estado requerido.

2. Cuando un Estado Parte tenga conocimiento de la existencia de los instrumentos, del objeto o de los fines del delito en el territorio del otro Estado Parte que puedan ser objeto de medidas cautelares según las leyes de ese Estado, informará a la Autoridad Central de dicho Estado. Esta remitirá la información recibida a sus autoridades competentes a efectos de determinar la adopción de las medidas que correspondan. Dichas autoridades actuarán de conformidad con las leyes de su país y comunicarán al otro Estado Parte, por intermedio de las Autoridades Centrales, las medidas adoptadas.

3. El Estado requerido resolverá, según su legislación, cualquier solicitud relativa a la protección de los derechos de terceros sobre los objetos que sean materia de las medidas previstas en el párrafo anterior.

Artículo 23
Entrega de documentos y otras medidas de cooperación

1. La autoridad competente diligenciará la solicitud de cooperación en lo referente a inspecciones y a la entrega de cualesquiera objetos, comprendidos entre otros, documentos o antecedentes, si ésta contiene la información que justifique la medida propuesta. Dicha medida se someterá a la ley sustantiva y procesal del Estado requerido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15, literal b) y artículo 22, párrafo 3.

2. Los Estados Partes se prestarán asistencia, de conformidad con sus respectivas leyes, en los procedimientos referentes a medidas de protección o asegurativas, indemnización a las víctimas de delitos y cobro de multas impuestas por sentencia judicial.

Artículo 24
Custodia y disposición de bienes

El Estado Parte que tenga bajo su custodia los instrumentos, el objeto o los frutos del delito, dispondrá de ellos de conformidad con lo establecido en su legislación interna. En la medida que lo permitan sus leyes y en los términos que se consideren adecuados, dicho Estado Parte podrá transferir al otro Estado Parte los bienes decomisados o el producto de su venta.

Artículo 25
Autenticación de documentos y certificaciones

Los documentos emanados de autoridades judiciales o del Ministerio Público de un Estado Parte, cuando deban ser presentados en el territorio del otro Estado Parte, que sean tramitados por intermedio de las Autoridades Centrales, quedan exceptuados de toda legalización u otra formalidad análoga.

Artículo 26
Consultas

Las Autoridades Centrales de los Estados Partes celebrarán consultas en las oportunidades que convengan con el fin de facilitar la aplicación del presente Tratado.

Artículo 27
Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre los Estados Partes con motivo de la aplicación, la interpretación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Tratado, serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

CAPITULO IV
Disposiciones Finales

Artículo 28

El presente Tratado no restringirá la aplicación de las Convenciones, que sobre la misma materia, hubieran sido suscritas anteriormente entre los Estados Parte, en tanto fueran más favorables para la cooperación.

Artículo 29

1. El presente Tratado estará sujeto a ratificación. El canje de los Instrumentos tendrá lugar en la ciudad de Montevideo.

2. El presente Tratado entrará en vigor diez (10) días después del canje de los Instrumentos de Ratificación y continuará en vigor mientras no sea denunciado por uno de los Estados Parte. Sus efectos cesarán seis (6) meses después de la fecha de notificación de la denuncia por vía diplomática.

3. El presente Tratado podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes y las modificaciones acordadas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en este artículo.

Suscrito en la ciudad de Lima el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, en dos ejemplares originales en idioma castellano, del mismo tenor, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre nuestra República y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, el 28 de marzo de 2008.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ; RICARDO BERNAL; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON.

---o---

2
Ley 18.548

Apruébase el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia.
(2.180*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá, el 10 de febrero de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de setiembre de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

CONVENIO DE COOPERACION JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA

La República de Oriental del Uruguay y la República de Colombia, en adelante las Partes;

CONSIDERANDO los lazos de amistad y cooperación que les unen;

ESTIMANDO que la lucha contra la delincuencia, requiere de la actuación conjunta de los Estados;

RECONOCIENDO que la lucha contra la delincuencia es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional;

CONSCIENTES que es necesario el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación judicial y asistencia mutua, para evitar el incremento de las actividades delictivas;

DESEOSOS de adelantar acciones de control y represión del delito en todas sus manifestaciones, a través de la coordinación de acciones y ejecución de programas concretos;

EN OBSERVANCIA de las normas constitucionales, legales y administrativas de sus Estados, así como el respeto a los principios de Derecho Internacional, en especial de soberanía, integridad territorial y no intervención y tomando en consideración las recomendaciones de Naciones Unidas sobre la materia.

Han convenido lo siguiente:

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1
AMBITO DE APLICACION

El presente Convenio tiene por finalidad la asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre las autoridades competentes de las Partes.

Las Partes se prestarán asistencia mutua, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y en estricto cumplimiento de sus respectivos ordenamientos jurídicos, para la investigación de delitos y la cooperación en procesos judiciales relacionados con asuntos penales.

El presente Convenio no faculta a las autoridades o a los particulares de la Parte Requirente a realizar en territorio de la Parte Requerida funciones que, según las leyes internas, estén reservadas a sus autoridades, salvo en el caso previsto en el artículo 14, numeral 3.

Este Convenio no se aplicará a:

La detención de personas con el fin de que sean extraditadas, ni a las solicitudes de extradición;

La ejecución de sentencias penales, incluido el traslado de personas condenadas con el objeto de que cumplan sentencia penal;

La asistencia a particulares o terceros Estados.

El presente Convenio se entenderá celebrado exclusivamente con fines de asistencia jurídica mutua entre los Estados Contratantes. Las disposiciones del presente Convenio no generarán derecho alguno a favor de los particulares en orden a la obtención, eliminación o exclusión de pruebas o a la obstaculización en el cumplimiento de una solicitud.

ARTICULO 2
DOBLE INCRIMINACION

La asistencia se prestará aun cuando el hecho por el cual se procede en la Parte Requirente no sea considerado como delito por la ley de la Parte Requerida.

No obstante, para la ejecución de las inspecciones judiciales, requisas, registros y medidas cautelares o definitivas sobre bienes, la asistencia se prestará solamente si la legislación de la Parte Requerida prevé como delito el hecho por el cual se procede en la Parte Requirente.

ARTICULO 3
ALCANCE DE LA ASISTENCIA

1. La asistencia comprenderá:

La notificación de actos procesales;

Recepción y producción o práctica de pruebas, tales como testimonios y declaraciones, peritajes e inspecciones de personas, bienes y lugares;

Localización e identificación de personas;

Notificación de testigos o peritos para comparecer voluntariamente a fin de prestar declaración o testimonio en la Parte Requirente;

Traslado de personas detenidas a efectos de comparecer como testigos en la Parte Requirente o con otros propósitos expresamente indicados en la solicitud, de conformidad con el presente Convenio, o previo su consentimiento, personas sujetas a proceso penal;

Medidas cautelares sobre bienes;

Cumplimiento de otras solicitudes respecto de bienes, incluyendo la eventual transferencia del valor de los bienes decomisados de manera definitiva;

Entrega de documentos y otros objetos de prueba;

Cualquier otra forma de asistencia de conformidad con los fines de este Convenio siempre y cuando no sea incompatible con las Leyes del Estado Requerido.

2. Ambos Estados deberán proteger los intereses que terceros de buena fe puedan tener sobre los documentos y objetos que sean entregados en virtud de un requerimiento de asistencia.

ARTICULO 4
AUTORIDADES CENTRALES

Las Autoridades Centrales se encargarán de presentar y recibir por comunicación directa entre ellas las solicitudes de asistencia a las que se refiere el presente Convenio.

Por la República Oriental del Uruguay la Autoridad Central será el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia).

Por la República de Colombia:

Con relación a las solicitudes de asistencia enviadas a Colombia, la Autoridad Central será la Fiscalía General de la Nación.

Con relación a las solicitudes de asistencia formuladas por la República de Colombia, la Autoridad Central será la Fiscalía General de la Nación o el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las Partes podrán, mediante notas diplomáticas, comunicar las modificaciones en la designación de las Autoridades Centrales.

No obstante lo anterior, las Partes podrán acudir, cuando lo consideren necesario, a los canales diplomáticos para la presentación o recepción de las solicitudes de asistencia.

ARTICULO 5
AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

Las solicitudes transmitidas por una Autoridad Central de conformidad con el presente Convenio se basarán en requerimientos de asistencia de autoridades competentes de la Parte Requirente encargadas del enjuiciamiento o de la investigación de delitos.

ARTICULO 6
DENEGACION DE ASISTENCIA

La Parte Requerida podrá denegar la asistencia cuando:

La solicitud se refiera a un delito tipificado como tal en la legislación militar más no en la legislación penal ordinaria;
La solicitud se refiera a un delito que en la Parte requerida sea de carácter político o conexo con un delito político;
La persona en relación con la cual se solicita la medida haya sido absuelta o haya cumplido su condena en la Parte Requerida por el delito mencionado en la solicitud o ésta se haya extinguido;
El cumplimiento de la solicitud sea contrario a la seguridad, al orden público o a otros intereses esenciales de la Parte Requerida;
La solicitud de Asistencia sea contraria al ordenamiento jurídico de la Parte Requerida o no se ajuste a las disposiciones de este Convenio;
La investigación haya sido iniciada con el objeto de procesar o discriminar en cualquier forma a una persona o grupo de personas por razones de raza, sexo, condición social, nacionalidad, religión, ideología o cualquier otra forma de discriminación.

Si la Parte Requerida deniega la asistencia, deberá informarlo a la Parte Requirente por intermedio de su Autoridad Central, y las razones en que se funda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1.b.

La autoridad competente de la Parte Requerida podrá denegar, condicionar o diferir el cumplimiento de la solicitud, cuando se considere que obstaculiza un procedimiento penal en curso en su territorio.

Sobre esas condiciones la Parte Requerida consultará a la Parte Requirente por intermedio de las Autoridades Centrales. Si la Parte Requirente acepta la asistencia condicionada, la solicitud será cumplida de conformidad con la manera propuesta.

CAPITULO II
EJECUCION DE LAS SOLICITUDES

ARTICULO 7
FORMA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La solicitud de asistencia deberá formularse por escrito.

La solicitud podrá ser anticipada por télex, facsímil, correo electrónico u otro medio equivalente, debiendo ser confirmada por documento original firmado por la Parte Requirente dentro de los quince días siguiente y a su formulación. Por canje de notas se establecerán las modalidades prácticas de aplicación de este párrafo.

La solicitud deberá contener las siguientes indicaciones:

Identificación de la Autoridad Competente de la Parte Requirente;
Descripción del asunto y la naturaleza del procedimiento judicial, incluyendo los delitos a los que se refiere;
Descripción de las medidas de asistencia solicitadas;
Motivos por los cuales se solicitan las medidas;
Referencia a la legislación aplicable;
Identidad de las personas sujetas a procedimientos judiciales, cuando sean conocidas;
Plazo dentro del cual la Parte Requirente desea que la solicitud sea cumplida.

Cuando sea necesario, y en la medida de lo posible, la solicitud deberá también incluir:

Información sobre la identidad y domicilio de ubicación de las personas a ser notificadas y su relación con el proceso;
La descripción exacta del lugar a inspeccionar y la identificación de la persona sometida a examen, así como los bienes objeto de una medida cautelar o definitiva;
El texto del interrogatorio a ser formulado para la práctica de la prueba testimonial en la Parte Requerida, así como la descripción de la forma como deberá efectuarse y registrarse cualquier testimonio o declaración;
La descripción de la forma y procedimientos especiales en que se deberá cumplir la solicitud, si así fueren requeridos;
Información sobre el pago de los gastos que se asignarán a la persona cuya presencia se solicite a la Parte Requerida;
La indicación de las autoridades de la Parte Requirente que participarán en el proceso que se desarrolla en la Parte Requerida;
Cualquier otra información que pueda ser de utilidad a la Parte Requerida para facilitar el cumplimiento de la solicitud.

ARTICULO 8
LEY APLICABLE

El cumplimiento de las solicitudes se realizará según la ley de la Parte Requerida y de conformidad con las disposiciones del presente Convenio.
La Autoridad Central de la Parte Requerida dará cumplimiento con prontitud a la solicitud y, cuando proceda la transmitirá a las autoridades competentes para su diligenciamiento.
A petición de la Parte Requirente, la Parte Requerida brindará la asistencia de acuerdo con las formas y procedimientos especiales indicados en la solicitud, a menos que sean incompatibles con su ley interna.

ARTICULO 9
CONFIDENCIALIDAD Y LIMITACIONES EN EL EMPLEO DE LA INFORMACION

La Parte Requerida mantendrá bajo reserva la solicitud de asistencia judicial, salvo que su levantamiento sea necesario para ejecutar el requerimiento.

Si para el cumplimiento o ejecución del requerimiento fuere necesario el levantamiento de la reserva, la Parte Requerida solicitará su aprobación a la Parte Requirente, mediante comunicación escrita, sin la cual no se ejecutará la solicitud.

La Autoridad Competente de la Parte Requerida podrá solicitar que la información o la prueba obtenida en virtud del presente Convenio tenga carácter confidencial, de conformidad con las condiciones que se especifiquen.

En tal caso, la Parte Requirente respetará tales condiciones. Si no puede aceptarlas, notificará a la Parte Requerida, que decidirá sobre la solicitud de cooperación.

Salvo autorización previa de la Parte Requerida, la Parte Requirente solamente podrá emplear la información o la prueba obtenida en virtud del presente Convenio en la investigación o procedimiento indicado en la solicitud.

ARTICULO 10
INFORMACION SOBRE EL TRAMITE DE LA SOLICITUD

A solicitud de la Autoridad Central de la Parte Requirente, la Autoridad Central de la Parte Requerida, informará en un plazo razonable sobre el trámite de la solicitud.

La Autoridad Central de la Parte Requerida informará con brevedad el resultado del cumplimiento de la solicitud y remitirá toda la información y hay pruebas obtenidas a la Autoridad Central de la Parte Requirente.

Cuando no sea posible cumplir la solicitud, en todo o en parte, la Autoridad Central de la Parte Requerida lo hará saber inmediatamente a la Autoridad Central de la Parte Requirente e informará las razones por las cuales no fue posible su cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1.b.

ARTICULO 11
GASTOS

La Parte Requerida se encargará de los gastos de diligenciamiento de la solicitud. La Parte Requirente pagará los gastos y honorarios correspondientes a los peritos, así como los gastos extraordinarios en que haya que incurrir para el cumplimiento de la solicitud y los gastos de viaje de las personas indicadas en los artículos 15 y 16.

CAPITULO III
FORMAS DE ASISTENCIA

ARTICULO 12
NOTIFICACIONES

La Autoridad Central de la Parte Requirente deberá transmitir la solicitud de notificación para que comparezca una persona ante la autoridad competente de la Parte Requirente, con razonable antelación a la fecha prevista para esto.
La Autoridad Central de la Parte Requerida devolverá el comprobante de diligenciamiento de las notificaciones en la forma especificada en la solicitud.
Si la notificación no pudiere realizarse, se deberá informar por parte de la Autoridad Central de la Parte Requerida, a la Autoridad Central de la Parte Requirente, las razones por las cuales no pudo diligenciarse.

ARTICULO 13
ENTREGA Y DEVOLUCION DE DOCUMENTOS OFICIALES

1. Por solicitud de la Autoridad Competente de la Parte Requirente, la Autoridad Competente de la Parte Requerida:

a) Proporcionará copia de documentos oficiales, registros e informaciones accesibles al público;

b) Podrá proporcionar copias de documentos e informaciones a los que no tenga acceso el público, en las mismas condiciones en las cuales esos documentos se pondrían a disposición de sus propias autoridades. Si la asistencia prevista en este párrafo es denegada, la autoridad competente de la Parte Requerida no estará obligada a expresar los motivos de denegación.

2. Los documentos u objetos que hubieran sido enviados en cumplimiento de una solicitud de asistencia judicial, deberán ser devueltos por la Autoridad Competente de la Parte Requirente, cuando la Parte Requerida así lo solicite.

ARTICULO 14
ASISTENCIA EN LA PARTE REQUERIDA

Toda persona que se encuentre en el territorio de la Parte Requerida y a la que se le solicite rendir testimonio o peritaje, presentar documentos, antecedentes o elementos de prueba en virtud de este Convenio, deberá comparecer de conformidad con la legislación de la Parte Requerida, ante su autoridad competente.

La Parte Requerida informará con suficiente antelación el lugar y la fecha en que se recibirá la declaración testimoniada o peritaje, o los documentos mencionados, antecedentes o elementos de prueba. Cuando sea necesario, las autoridades competentes se consultarán por intermedio de las Autoridades Centrales, para efectos de fijar una fecha conveniente para las autoridades competentes de la Parte Requirente y Requerida.

La autoridad competente de la Parte Requerida autorizará bajo su dirección, la presencia de las autoridades indicadas en la solicitud durante el cumplimiento de diligencias de cooperación, y permitirá formular preguntas si no es contrario a su legislación. La audiencia tendrá lugar según los procedimientos establecidos por la legislación de la Parte Requerida.

Si la persona referida en el párrafo 1 alega inmunidad, privilegio o incapacidad según la legislación de la Parte Requerida, esto será resuelto por la autoridad competente de la Parte Requerida antes del cumplimiento de la solicitud, y se comunicará a la Parte Requirente a través de la Autoridad Central.

Los documentos, antecedentes y elementos de prueba entregados por los declarantes u obtenidos como resultado de su declaración o en ocasión de la misma, serán enviados a la Parte Requirente junto con la declaración.

ARTICULO 15
ASISTENCIA EN LA PARTE REQUIRENTE

Cuando la Parte Requirente solicite la presencia de una persona en su territorio para rendir testimonio u ofrecer información, declaración o dictamen pericial, la Parte Requerida invitará al declarante o perito a comparecer, en forma voluntaria, ante la autoridad competente de la Parte Requirente.
La autoridad competente de la Parte Requerida registrará por escrito el consentimiento de una persona cuya presencia es solicitada en la Parte Requirente, e informará de inmediato a la Autoridad Central de la Parte Requirente sobre la respuesta.
Al solicitar que comparezca, la Autoridad Central de la Parte Requirente indicará los gastos de traslado y de estadía a su cargo.

ARTICULO 16
COMPARECENCIA DE PERSONAS DETENIDAS

A solicitud de la Parte Requirente, y siempre que la Parte Requerida acceda, podrá procederse a trasladar temporalmente a la Parte Requirente, con el objeto de que preste testimonio o asistencia en investigaciones, a las personas detenidas en el territorio de la Parte Requerida, siempre que consientan en ello.

El traslado será denegado cuando, según las circunstancias del caso, la Autoridad Competente de la Parte Requerida considere inconveniente el traslado, entre otras por las siguientes razones:

La presencia de la persona detenida sea necesaria en un proceso penal en curso en el territorio de la Parte Requerida;

El traslado pueda implicar la prolongación de la detención preventiva.

3. La Parte Requirente mantendrá bajo custodia a la persona trasladada y la entregará, sin que para ello sea necesario el procedimiento de extradición, a la Parte Requerida dentro del período fijado por ésta, o antes de ello, en la medida en que ya no fuese necesaria su presencia.

El tiempo en que la persona estuviera fuera del territorio de la Parte Requerida será computado para efectos de detención preventiva o cumplimiento de pena.

Cuando la Parte Requerida comunique a la Parte Requirente que la persona trasladada ya no necesita permanecer detenida, esa persona será puesta en libertad y será sometida al régimen general establecido en el artículo 15 del presente Convenio.

La persona detenida que no otorgue su consentimiento para prestar declaraciones en los términos de este artículo, no estará sujeta, por esta razón, a cualquier sanción ni será sometida a ninguna medida conminatoria.

Cuando una Parte solicite a la otra, de conformidad con el presente Convenio, el traslado de una persona de su nacionalidad, y su ordenamiento jurídico interno impida la entrega a cualquier título de sus nacionales, deberá informar el contenido de dichas disposiciones a la otra Parte, que decidirá acerca de la conveniencia de lo solicitado.

ARTICULO 17
GARANTIA TEMPORAL

1. La comparecencia de una persona que consienta en rendir testimonio o prestar asistencia, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 16, estará condicionada a que la Parte Requirente conceda una garantía temporal y expida el correspondiente salvoconducto de salida a la Parte Requerida por la cual la Parte Requirente no podrá, mientras se encuentre la persona en su territorio:

Detener o juzgar a la persona por delitos anteriores a la salida del territorio de la Parte Requerida;

Citar a la persona a comparecer o a rendir testimonio en procedimiento diferente al especificado en la solicitud;

2. La garantía temporal cesará cuando la persona prolongue voluntariamente su estadía en el territorio de la Parte Requirente por más de diez días, a partir del momento en que su presencia no sea necesaria en ese Estado, de conformidad con lo comunicado a la Parte Requerida, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTICULO 18
MEDIDAS CAUTELARES

Para los fines del presente Convenio:

"Producto del delito" significa bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito o su valor equivalente.
"Instrumento del delito" significa cualquier bien utilizado o destinado a ser utilizado para la comisión de un delito.

Cuando una de las Partes tenga conocimiento de la existencia de frutos o instrumentos de delitos en el territorio de la otra Parte, que puedan ser objeto de incautación o medidas cautelares según las leyes de ese Estado, podrá informarlo a la Autoridad Central de dicho Estado. Esta remitirá la información recibida a sus autoridades competentes a efectos de determinar la adopción de las medidas que correspondan. Dichas autoridades actuarán de conformidad con las leyes de su país y comunicarán a la otra Parte las medidas tomadas, a través de su Autoridad Central.

Las Partes se prestarán asistencia, de conformidad con sus respectivas leyes, en los procedimientos de incautación y decomiso, indemnización a las víctimas de delitos y cobro de multas impuestas por sentencia penal.

La autoridad competente de una Parte, por conducto de las Autoridades Centrales, podrá solicitar la identificación y/o la adopción de medidas cautelares sobre bienes instrumento o producto de un delito que se encuentren ubicados en el territorio de otra Parte.

Cuando se trate de la identificación del producto del delito, la Parte Requerida informará acerca del resultado de la búsqueda.

5. Una vez identificado el producto del delito, o cuando se trate del instrumento del delito, a solicitud de la Parte Requirente, la Parte Requerida, en la medida en que su legislación interna lo permita, adoptará las medidas cautelares correspondientes sobre tales bienes.

6. Un requerimiento efectuado en virtud del párrafo anterior deberá incluir:

Una copia de la medida cautelar;

Un resumen de los hechos del caso, incluyendo una descripción del delito, dónde y cuándo se cometió y una referencia a las disposiciones legales pertinentes;

Si fuera posible, descripción de los bienes, respecto de los cuales se pretende efectuar la medida y su valor comercial, y la relación de éstos con la persona contra la que se inició;

Una estimación de la suma a la que se pretende aplicar la medida cautelar y de los fundamentos del cálculo de la misma;

La Parte Requerida resolverá, según su ley, cualquier solicitud relativa a la protección de derechos de terceros de buena fe sobre los bienes que sean materia de las medidas previstas en los párrafos anteriores.

Las autoridades competentes de cada una de las Partes informarán con prontitud sobre el ejercicio de cualquier recurso o de una decisión adoptada respecto de la medida cautelar solicitada o adoptada.

ARTICULO 19
OTRAS MEDIDAS DE COOPERACION

Las Partes de conformidad con su legislación interna podrán prestarse cooperación en el cumplimiento de medidas definitivas sobre bienes vinculados a la comisión de un hecho ilícito en cualquiera de las Partes

ARTICULO 20
CUSTODIA Y DISPOSICION DE BIENES

El Estado Parte que tenga bajo su custodia los instrumentos, el objeto o los frutos del delito, dispondrá de los mismos de conformidad con lo establecido en su ley interna. En la medida que lo permitan sus leyes y en los términos que se consideren adecuados, dicho Estado Parte podrá repartir con el otro los bienes decomisados o el producto de su venta.

ARTICULO 21
RESPONSABILIDAD

1. La responsabilidad por daños que pudieran derivarse de los actos de sus autoridades en la ejecución de este Convenio, será regida por la legislación interna de cada Parte.

2. Una de las Partes no será responsable por los daños que puedan resultar de actos de las autoridades de la otra Parte, en la formulación o ejecución de una solicitud, de conformidad con este Convenio.

ARTICULO 22
AUTENTICACION DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS

Los documentos provenientes de una de las Partes, que deban ser presentados en el territorio de la otra Parte y, que se tramiten por intermedio de las Autoridades Centrales, no requerirán de legalización, autenticación o cualquier otra formalidad análoga.

ARTICULO 23
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja de una solicitud, será resuelta por consulta entre las Autoridades Centrales.

Cualquier controversia que surja entre las Partes relacionada con la interpretación o aplicación de este Convenio será resuelta por consulta entre las Partes por vía diplomática

CAPITULO IV
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 24
COMPATIBILIDAD CON OTROS TRATADOS, ACUERDOS U OTRAS FORMAS DE COOPERACION

La asistencia establecida en el presente Acuerdo no impedirá que cada una de las Partes preste asistencia a la otra al amparo de lo previsto en otros instrumentos internacionales vigentes entre ellas.

Este Acuerdo no impedirá a las Partes la posibilidad de desarrollar otras formas de cooperación de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

ARTICULO 25
ENTRADA EN VIGOR Y DURACION

El presente Convenio entrará en vigor el primer día del segundo mes después del canje de los instrumentos de ratificación, previo cumplimiento de los respectivos requisitos internos necesarios para su entrada en vigencia.

El presente Convenio permanecerá en vigor indefinidamente.

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes en cualquier momento, mediante nota diplomática, la cual surtirá efectos seis meses después de la fecha de recepción por la otra Parte. La denuncia no afectará las solicitudes de asistencia en curso.

Suscrito en Santafé de Bogotá, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos y auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre nuestra República y la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Santafé de Bogotá, el 10 de febrero de 1998.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ; RICARDO BERNAL; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 2008, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "SOUTHERN CROSS COMPANY" (etq.), Acta 359.818.
(2.200)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por CMI SOUTHERN CROSS COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA, de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 2008;

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se desestimó la solicitud de registro de la marca "SOUTHERN CROSS COMPANY" (etq.), formulada bajo Acta N° 359.818, para proteger la clase internacional 37;

II) que la recurrente funda su agravio expresando, que se ha omitido considerar específicamente que su firma posee un mejor derecho sobre el signo distintivo e identificador comercial SOUTHERN CROSS COMPANY, de amplio conocimiento en el ramo de actividad que desempeña;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de julio de 2009, se confirmó el acto recurrido, franqueándose el jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial entiende que apreciadas en su conjunto, ambas marcas SOUTHERN CROSS COMPANY y SOUTHERN CROSS (etq.) provocan una misma impresión, con el consiguiente riesgo de confusión, ya que al ser cuasi idénticas, no se aprecian entre ellas las claras diferencias exigidas por el artículo 6 de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, razón por la cual la referida Asesoría Jurídica sugiere confirmar la resolución impugnada, no haciendo lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 2008 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "SOUTHERN CROSS COMPANY" (etq.), formulada por CMI SOUTHERN CROSS COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA, de Uruguay, bajo Acta N° 359.818, para proteger la clase internacional 37.

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

4
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LOS NARANJOS S.A., en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(2.201)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por LOS NARANJOS S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que LOS NARANJOS S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 27 de enero de 2009 sobre un yacimiento de oro, afectando el padrón 2813 (p) en un área de 28 hás. 9000 m², por un plazo de 24 meses, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

II) que por resolución de 12 de mayo de 2009 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 6 de marzo de 2009 hasta el otorgamiento y notificación de la respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 5.049 (pesos uruguayos cinco mil cuarenta y nueve), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LOS NARANJOS S.A, por resolución de 27 de enero de 2009, con plazo suspendido por resolución de 12 de mayo de 2009. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 2813 (p) en un área de 28 hás. 9000 m² y la de paso afecta el padrón 2792 (p) en un área de 3500 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2°.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación para el propietario del padrón 2813 en $ 72.958 (pesos uruguayos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho) y por servidumbre de paso para el propietario del padrón 2792 en $ 884 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y cuatro), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3°.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 2008, modificada parcialmente por Resolución de 26 de mayo de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "ZBAR" (mixta), Acta 381.536.
(2.202)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por GERDAU S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 2008, modificada parcialmente por resolución de 26 de mayo de 2009;

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se concedió el registro de la marca "ZBAR" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término BAR, formulado por la recurrente bajo Acta N° 381.536, para proteger la clase internacional 6 s/d;

II) que la compareciente postula la revocación del acto, en cuanto concede el registro sin derechos privativos sobre el término BAR;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de junio de 2009, se confirmó el acto recurrido, franqueándose el jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica indica, que los términos en cuestión se encuentran comprendidos en las inhibiciones previstas por el artículo 4°, numerales 10 y 11 de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de dicha norma;

II) que el conjunto marcario puede ser registrable, empero, contener elementos individualmente impedidos, como ser un término genérico, descriptivo o usual, concluyendo la referida Asesoría Jurídica que, no puede alegarse entonces derechos exclusivos sobre ese elemento;

III) que en este caso, el conjunto contenía un término: BAR, con un modo de escritura diferente al resto, término que en su traducción al inglés significa justamente barra o sea la característica del producto que se pretende identificar y que es reconocida por el consumidor de esos productos, porque no puede desconocerse la relevancia del campo visual para el consumidor atento;

IV) que por todo lo expuesto, la Asesoría Jurídica sugiere confirmar la resolución impugnada, por ser ajustada a derecho, desestimando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 2008, modificada parcialmente por resolución de 26 de mayo de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "ZBAR" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término BAR, formulado por GERDAU S.A. bajo Acta N° 381.536, para proteger la clase internacional 6 s/d.

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

6
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NICOLÁS CAL ÁLVAREZ por Resolución de 7 de noviembre de 2008, en busca de hierro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida.
(2.203)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a NICOLÁS CAL ÁLVAREZ por resolución de 7 de noviembre de 2008, en busca de hierro en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 3 meses y notificado el 15 de enero de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NICOLÁS CAL ÁLVAREZ por resolución de 7 de noviembre de 2008, en busca de hierro, por el plazo de 3 meses, afectando los padrones 707, 6739, 7893, 17874 y 17875 en un área total de 164 hás. 2274 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "IAXE", Acta 370.424.
(2.204)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DISTRIFAR S.R.L., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de junio de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca denominativa "IAXE", para proteger las clases internacionales 3 y 5;

RESULTANDO: I) que la recurrente fundamenta su agravio entendiendo que la marca denegada no es confundible con el pre registro "AXE";

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de junio de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala, que analizados los conjuntos marcarios en cuestión, IAXE y AXE, no se observan las claras diferencias que exige el artículo 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998;

II) que el artículo 6° de la Ley N° 17.011 establece: *"Para ser registradas, las marcas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de registro, a efectos de evitar confusión, sea respecto producto de los mismos productos o servicios, o respecto de productos o servicios concurrentes";*

III) que la impresión que produce el conjunto es determinante para establecer si las marcas provocan o no confusión;

IV) que el cotejo debe hacerse en forma sucesiva, atendiendo a los conjuntos como tales, sin descomponerlos, y de existir confundibilidad la misma debe surgir a primera vista;

V) que la Asesoría Jurídica indica, que se observa que no existen diferencias fonéticas ni gráficas que establezcan diferencias entre los signos en cuestión, ya que la letra "I" carece en el signo de toda relevancia para diferencias las marcas en cuestión;

VI) que por tanto, ajustándose a derecho el acto recurrido, la referida Asesoría Jurídica aconseja confirmar el mismo al resolver el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de junio de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "IAXE", para proteger las clases internacionales 3 y 5, formulado por DISTRIFAR S.R.L., de Uruguay, bajo Acta N° 370.424.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

8
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (sin adición de cacao, etc.), empresa exportadora (Productos Ferraris S.R.L.) e importador (BRAEM S.A.).
(2.207)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: que la empresa BRAEM S.A., se presenta al amparo del artículo 9° literal a) del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con su artículo 1°;

RESULTANDO: I) que el artículo 9° del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9°, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa BRAEM S.A. con fecha 28 de agosto de 2009, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006, habiendo declarado bajo juramento que los productos importados cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto N° 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.31.00.10	Sin adición de cacao	Productos Ferraris S.R.L.	BRAEM S.A. RUC 211469540018
1905.31.00.20	Con adición de cacao	Productos Ferraris S.R.L.	BRAEM S.A. RUC 211469540018
1905.32.00.10	Barquillos y obleas (gaufrettes, wafers)	Productos FerrarisS.R.L	BRAEM S.A. RUC 211469540018
1905.90.20.00	Galletas	Productos Ferraris S.R.L.	BRAEM S.A. RUC 211469540018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de agosto de 2009.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
RAUL SENDIC.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9
Resolución 922/009

Apruébase la fusión por absorción del Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA) por la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Servicio Médico Integral (SMI)".
(2.192*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Setiembre de 2009

VISTO: el convenio de fusión por absorción celebrado entre el Servicio Médico Integral (SMI) y el Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA), con fecha 5 de mayo de 2008;

RESULTANDO: I) que, con fecha 19 de mayo de 2006 el Poder Ejecutivo dispuso, por Resolución 372/2006, intervenir IMPASA designado una Comisión Interventora a efectos del estudio y análisis del destino de la institución. Entre las razones invocadas por el Poder Ejecutivo para proceder a la intervención de IMPASA se destacaba que la institución mostraba "un importante deterioro de su situación económica y financiera motivada por una caída del patrimonio, producto de las pérdidas acumuladas, importante incremento en el endeudamiento, iliquidez, un alto nivel de cesiones de crédito, con resultados económicos deficitarios". Dicha valoración estuvo refrendada por el dictamen emitido por la auditoría de Stravros Moyal y Asociados, del 15 de marzo de 2007, en el que se destacaba que la difícil situación de la institución "podría originar dudas en cuanto al cumplimiento del principio de empresa en marcha".

II) que, con fecha 13 de mayo de 2007, la Comisión Interventora de IMPASA, ante la evidencia de que a pesar de la mejora lograda en la situación económico-financiera por las medidas aplicadas por la misma en el lapso de un año, ellas no eran suficientes para lograr en el futuro inmediato el equilibrio necesario para asegurar la continuidad de los servicios asistenciales, resolvió efectuar a través de la prensa un llamado público a interesados para prestadores de salud habilitados por el Ministerio de Salud Pública, para adjudicar la gestión de la Institución IMPASA, como parte de un proceso de estabilización institucional, que culminase en la integración de las Instituciones;

III) que, en el marco del referido llamado el SMI presentó su propuesta de gestión y fusión por absorción, la cual una vez realizados los estudios técnicos correspondientes, fue aprobada con fecha 27 de julio de 2007 por el Tribunal Asesor del Ministerio de Salud Pública, así como por la

Asamblea General Extraordinaria del SMI de fecha 27 de noviembre de 2007 y por la Asamblea General Extraordinaria de IMPASA de fechas 20 de agosto de 2007 y 5 de diciembre de 2007. En cumplimiento de estos antecedentes, ambas instituciones suscribieron el Convenio referido en el Visto de la presente Resolución;

IV) que, en dicho convenio al igual que en la propuesta original, se establece que en cualquier momento durante el período de gestión de IMPASA por parte del SMI previsto con plazo de tres años, el SMI podrá a su sola decisión absorber IMPASA bajo el sistema de fusión por absorción, operándose la transmisión a título universal y gratuito del patrimonio de IMPASA al SMI, activo y pasivo, adquiriendo la absorbente la titularidad de los inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones de la absorbida y asumiendo todas las obligaciones y deudas de ésta;

V) que, se acordó asimismo la transferencia de la totalidad del personal dependiente y el mantenimiento de la asistencia al total del padrón de afiliados a IMPASA, ingresando éstos como afiliados al Servicio Médico Integral;

VI) que, el Ministerio de Salud Pública el 16 de mayo de 2008 tomó conocimiento del Convenio de Fusión por Absorción referido, no habiendo planteado oposición al mismo y dejando constancia que la Junta Nacional de Salud no formuló objeciones al respecto; disponiendo asimismo el pasaje de los antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos pertinentes;

VII) que, el Servicio Médico Integral comunicó a IMPASA su decisión de hacer efectiva la opción de absorción pactada a partir del 1° de octubre de 2009, habiendo adquirido la misma plena vigencia;

CONSIDERANDO: I) que, el Servicio Médico Integral es una Institución de Asistencia Médica Colectiva sin fines de lucro (Decreto-Ley 10.384 de 13 de febrero de 1943, Decreto-Ley N° 15.181 de 21 de agosto de 1981 y art. 2° de la Ley N° 17.548 de 22 de agosto de 2002), constituida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 1976 y con sus actuales Estatutos aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 19 de octubre de 2005 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas con el Nro. 640 Folio 191 del Libro I;

II) que, el Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA) es una Institución de Asistencia Médica Colectiva sin fines de lucro (Decreto-Ley 10.384 de 13 de febrero de 1943, Decreto-Ley 15.181 de 21 de agosto de 1981), constituida por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de diciembre de 1948 y con sus actuales Estatutos aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 12 de noviembre de 1993 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas;

III) que, la absorción pactada no reviste carácter oneroso produciéndose como consecuencia de la misma la disolución y extinción de la personería jurídica del Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA), y la tradición de la totalidad de sus bienes activos y pasivos al Servicio Médico Integral (SMI), de conformidad a lo previsto en el Convenio referido en el Visto de la presente resolución, y a la previsión de los artículos 14° literal A) y 19° del Decreto-Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981, correspondiendo en el caso de existir bienes inmuebles o de cualquiera otra naturaleza sujetos a registración, formular notarialmente la correspondiente Declaratoria para su inscripción en los Registros Públicos pertinentes;

IV) que, la fusión por absorción referida en estos antecedentes es acorde a los lineamientos del Poder Ejecutivo para el fortalecimiento institucional y optimización de los recursos materiales y humanos del sub sector privado de la salud, conforme a las pautas que informan la instrumentación del Sistema Nacional Integrado de Salud, y garantiza la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales a los afiliados de la Institución absorbida, así como el mantenimiento de la fuente de trabajo para su personal;

V) que, a efectos de viabilizar la absorción institucional planteada, corresponde unificar los valores de los copagos y cuotas de afiliación a aplicar una vez producida la fusión antedicha, con los ajustes necesarios a fin de contemplar la incidencia de los mismos en la situación económico-financiera de la Institución absorbente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 13 y 19 del Decreto-Ley N° 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Artículo 26 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la fusión por absorción del Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA) por la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Servicio Médico Integral (SMI)", comprendiendo dicha fusión la disolución y extinción de la personería jurídica del Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA) y el traspaso a título universal del patrimonio de ésta a favor del SMI, entendiéndose que la totalidad de las autorizaciones y habilitaciones otorgadas a la entidad absorbida, se entienden conferidas de pleno derecho a la entidad absorbente.

2°.- Los afiliados de IMPASA pasan en su totalidad al SMI en las condiciones asistenciales vigentes para los afiliados de la Institución absorbente, respetando en todo caso los derechos que los mismos hubieran adquirido en la Institución absorbida. El personal dependiente de la absorbida pasará en su totalidad como personal dependiente del SMI en las condiciones previstas en el Convenio referido en el Visto de la presente Resolución.

3°.- Declárase a la fusión por absorción que se aprueba por la presente Resolución, así como a los cambios de titularidad de los bienes que tengan lugar como consecuencia de la misma, exonerados del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y de todo otro tributo o gravamen que les fuere aplicable.

4°.- Los ex afiliados individuales del Instituto Médico de Previsión y Servicios Afines (IMPASA) que se incorporen al Servicio Médico Integral (SMI) en virtud de la fusión que se aprueba, continuará abonando los valores de cada cuota de afiliación y sobre cuota de inversión fijadas en la Institución absorbida aplicándoseles el valor de la sobrecuota de gestión vigente en la Institución absorbente.

5°.- Apruébanse los copagos unificados que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, los que regirán a partir del 1° de octubre de 2009.

6°.- A efectos de compensar la diferencia existente por la incidencia de los copagos antedichos en los ingresos operativos institucionales, apruébase a título de cuota de fusión un incremento a partir del 1° de octubre de 2009 de $ 100 (pesos cien) en la cuota de afiliación de los afiliados particulares de la absorbida.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; JULIO BARAIBAR.

ANEXO

Tasas Moderadoras Unificadas

	Indiv. y Conv.	FONASA
	$	$
Medicamentos		
Común	93,48	69,9
Jubilado FONASA c/Vale y Conv. Dto. 50%	46,73	46,73
Bonificado s/pauta MSP	40,91	40,91
Consultas		
Consulta No Urgente Consultorio Med. Gral.	49,09	49,09
Consulta No Urgente Consultorio Pediatría	0	0
Consulta No Urgente Consultorio Ginec.	49,09	49,09
Consulta No Urgente Consultorio Otras Esp.	105,45	86,36
Consulta Urgencia Centralizada	157,27	104,55

Consulta No Urgencia Domicilio	143,64	0
Consulta Urgencia Domicilio	214,55	0
Consulta Odontológica	143,64	0
Tratamiento Fisioterapia	143,64	143,64
Tratamiento Fisioterapia Domicilio	214,55	214,55
Estudios		
Análisis Clin./Radiol./Electrocard.	99	99
Anal. Clin. a Domicilio	130	130
Análisis Clínicos Embarazo	0	0
Pap., Mamog., Ecog. Mamaria s/pauta MSP	0	0
Todas las Técnicas de Diagnóstico	139	119
Excepto:		
Ecografías Espec./Centellogramas/ Mielografía/Punc. Biop. y Citol.	256,36	256,36
Tomografía	685,45	685,45
Polisomnografía	685,45	685,45
Densitometría Osea	341,82	341,82
Resonancia Magnética	1.028,33	1.028,33

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

10

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 16/09 que declara de Interés Departamental la Feria Departamental de Clubes de Ciencia. (2.205*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Melo, 27 de agosto de 2009.

er Of. 353/09

Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo

Cnel. ® Ambrosio W. Barreiro

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:
Adjunto remito Decreto N° 16/09 aprobada en la pasada sesión del día 21 de los corrientes por el que se declara de Interés Departamental la Feria Departamental de Clubes de Ciencia solicitado por Of. 638/09, de fecha 20 de julio de 2009 a realizarse los días 8 y 9 de setiembre de 2009.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente
Prof. Waldemar Magallanes, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO N° 16/09

VISTO: la solicitud remitida por Oficio 638/09 de fecha 20 de julio del corriente que adjunta a su vez solicitud del Gestor Departamental del Programa de Popularización de la Cultura Científica, del Ministerio de Educación y Cultura (Prof. Roberto Sambucetti) de fecha 8 de julio del 2009, para declarar de Interés Departamental la Feria Departamental de Clubes de Ciencia.

RESULTANDO I: Que la Feria Departamental de Clubes de Ciencia, a realizarse el próximo 8 y 9 de setiembre de 2009, reúne las actividades Científicas, Tecnológicas y Sociales de niños, adolescentes y adultos de todas las instituciones educativas del Departamento, desde hace 23 años.

RESULTANDO II: Que la mencionada feria se realiza en las 19 capitales Departamentales de todo el País, y permite a los ganadores participar en la gran Feria Nacional de Clubes de Ciencia.

CONSIDERANDO: Que la Feria Departamental de Clubes de Ciencia, es una experiencia educativa valiosa, para niños, jóvenes y adultos, que reciben educación en las áreas Científicas, Tecnológicas y Sociales, apostando a aprendizajes significativos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA:

Art. 1°) Declárase de Interés Departamental la Feria Departamental de Clubes de Ciencia solicitado por Of. 638/09 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, de fecha 20 de julio de 2009 a realizarse los días 8 y 9 de setiembre de 2009.

Art. 2°) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para su promulgación

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.
Prof. WALDEMAR MAGALLANES, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 4 de Setiembre de 2009

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto 16/09, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, SECRETARIO GENERAL.

---o---

11

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 17/09 que declara de Interés Departamental las actividades previstas en el "Día del Patrimonio", organizado por la Comisión Patriótica de Cerro Largo.
(2.206*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Melo, 27 de agosto de 2009.

er Of. 359/09

Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo

Cnel ® Ambrosio W. Barreiro

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto N° 17/09 aprobado en la pasada sesión del día 21 de los corrientes por el que se declara de Interés Departamental las actividades previstas en el "Día del Patrimonio" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre de 2009, organizado por la Comisión Patriótica de Cerro Largo.
Sin otro particular le saluda muy atentamente.
Prof. Waldemar Magallanes, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 17/09

VISTO: la solicitud de la Comisión de Patrimonio de Cerro Largo, de fecha 04 de agosto de 2009 para declarar de Interés Departamental las actividades que se realizan con motivo del "Día del Patrimonio" a realizarse los días 26 y 27 de setiembre del corriente con la temática de este año que es "Tradiciones Rurales".

RESULTANDO I: Que la Comisión de Patrimonio de Cerro Largo se encuentra abocada a la organización de las actividades relativas al "Día del Patrimonio"

RESULTANDO II: Que en este marco de festejos también se homenajeará a Bartolomé Hidalgo, Francisco J. Boston, Francisco Espinola, Carlos Gonzáles, Rubén Lena, Juan José Morosoli, Yamandú Rodríguez, Aníbal Zampayo, Fernán Silva Valés y Wenceslao Varela.

CONSIDERANDO: Que las actividades previstas constituyen un aporte significativo a la cultura y a la sociedad del Departamento.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental las actividades previstas en el "Día del Patrimonio" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre de 2009, organizado por la Comisión Patriótica de Cerro Largo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.
Prof. WALDEMAR MAGALLANES, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA DE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 4 de Setiembre de 2009

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto 17/09, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, SECRETARIO GENERAL.

---o---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

12
Resolución 3.733/009

Promúlgase el Decreto Departamental 33.058 por el que se designa con el nombre de Hugo Alfaro la calle conocida como Cufré Chico.
(2.198*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2006 / 0316

DECRETO N° 33.068

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1°- Desígnase con el nombre de Hugo Alfaro la calle conocida como Cufré Chico, primera paralela el este de la calle Juan Paullier y primera al oeste de Cufré, que sale de la calle Martín García y cruza Coquimbo para finalizar su recorrido en Caganchа.

Artículo 2°- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
DARI MENDIONDO, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL Resolución Nro.: **3733/09**

Expediente Nro.: **1001-001927-07**

Montevideo, 7 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto N° 33.058 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de agosto del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 27/08/09, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 2679/09, de 06/07/09, se designa con el nombre de Hugo Alfaro la calle conocida como Cufré Chico, primera paralela al este de la calle Juan Paullier y primera al oeste de Cufré, que sale de la calle Martín García y cruza Coquimbo para finalizar su recorrido en Caganchа;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 33.058, sancionado el 13 de agosto de 2009; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a la Junta Local de la Zona N° 3, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, Comunicación, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal N° 3, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a las Unidades de Comisiones, de Nomenclatura y Numeración y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática, a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

13
Resolución 3.739/009

Promúlgase el Decreto Departamental 33.066 por el que se aprueba el área correspondiente a los Sectores del Plan Especial Bella Vista - Capurro - La Teja y créase la oficina denominada AGENCIA 300.
(2.199*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2008 / 2222

DECRETO N° 33.066

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el área correspondiente a los Sectores del

Plan Especial Bella Vista - Capurro - La Teja definidos en el presente Decreto, como área prioritaria de actuación en virtud de su capacidad de inducción de transformaciones positivas, en concordancia con los lineamientos estratégicos que se establecen para el Plan Especial.

Artículo 2° Lineamientos Estratégicos Plan Especial Bella Vista - Capurro - La Teja.

Serán lineamientos estratégicos generales del Plan, conforme a la exposición de motivos particular y a la Memoria de Ordenación del Plan de Ordenamiento Territorial que lo fundamenta:
1. Enfoque metropolitano y regional.
2. Reequilibrio socio-urbano del territorio del Departamento, en su ordenación hacia el oeste.
3. Soporte e impulso territorial de las actividades vinculadas a la Bahía y el Puerto de Montevideo.
4. Preservación y conformación urbano-patrimonial mediante la puesta en valor y recuperación del escenario geográfico del entorno de la Bahía.
5. Revalorización de las áreas urbanas interiores circundantes deprimidas y con deterioro ambiental y paisajístico.

Artículo 3° Delimitación del área que comprende el Proyecto de Detalle Cinta de Borde Bella Vista - Capurro - La Teja. Apruébanse los siguientes límites correspondientes a los sectores del Plan Especial Bella Vista-Capurro-La Teja definidos como áreas prioritarias de actuación: margen Este del Arroyo Miguelete, límite Suroeste de la Ruta Nacional de Acceso, calle Capurro ambos frentes desde la Ruta Nacional de Acceso hasta la calle Infantes, calle Infantes (Pasaje Denis) ambos frentes desde calle Capurro hasta calle Gil, calle Gil desde Infantes (pasaje Denis) hasta la intersección con la Ruta Nacional de Acceso (continuación Bulevar Artigas), tramo entre el punto precedente y el vértice Noroeste del Padrón N° 56.431, acera Suroeste de la Rambla Baltasar Brum, límite Sureste de los padrones Nros. 54.001 y 414.585 hasta el límite sobre el agua de la futura Rambla Costanera a construir, el límite sobre el agua de la futura Rambla Costanera a construir hasta el recinto portuario, y de éste hasta la margen Este del Arroyo Miguelete. (Anexo 7, lámina 20)

Artículo 4° Determinación de los Sectores. Dentro de los límites del Proyecto de Detalle Cinta de Borde Bella Vista - Capurro - La Teja se identifican los siguientes sectores:
1. Planta de Alcoholes / Complejo Cultural.
2. Instalaciones Portuarias.
3. Parque Capurro / Altos y Terrazas de Capurro.
4. Muelles de Bella Vista. (anexo 7, lámina 21)

Artículo 5° Gestión de los Sectores. La gestión y ejecución de los Proyectos de Detalle de los Sectores, se regirán preferentemente con los siguientes Instrumentos de Gestión y Ejecución definidos en el Capítulo 7°. De los Instrumentos de Gestión y Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial:
1. Sector "Planta de Alcoholes - Complejo Cultural".
Convenio de Co-gestión entre ANCAP y la Intendencia Municipal de Montevideo.
2. Sector "Instalaciones Portuarias".
Convenio de Co-gestión entre la Administración Nacional de Puertos (ANP) y la Intendencia Municipal de Montevideo.
3. Sector "Parque Capurro / Altos y Terrazas de Capurro".
Concesiones de Obra Pública Municipal mediante un llamado a Licitación Pública y/o Contrato - Programa.
4. Sector "Muelles de Bella Vista".
Unidades de Actuación con aplicación del Régimen Específico por el Sistema de Cooperación Público - Privado.

Artículo 6° Sector Planta de Alcoholes / Complejo Cultural. Proyecto de detalle que se realizará conjuntamente con ANCAP para las áreas comunes, en particular las liberadas al uso público de la calle Bernabé Caravia de innegable interés urbano y edilicio.

Artículo 7° Delimitación del Sector Planta de Alcholes / Complejo Cultural. Los límites del Sector Planta de Alcoholes - Complejo Cultural son: margen Este del arroyo Miguelete, límite Suroeste de la Ruta Nacional de Acceso, acera Sur de la Rambla Baltasar Brum. (anexo 7, lámina 24)

Artículo 8° Sector Instalaciones Portuarias. Proyecto de Detalle que se realizará conjuntamente con la Administración Nacional de Puertos sobre la base de la creación de una plataforma de uso público comprendida entre el arroyo Miguelete y proyección de la calle Capurro. (anexo 7, lámina 25)

Artículo 9° Delimitación del Sector Instalaciones Portuarias. El límite del Sector Instalaciones Portuarias es: la acera Sur de la Rambla Baltasar Brum, límite Sureste del padrón N° 56.440 y su prolongación hacia el Suroeste, perfil del área portuaria que quedará definido dentro del espejo de agua, e integrado como recinto portuario, conforme a las competencias, jurisdicciones y normativas nacionales aplicables.

Artículo 10° Sector Parque Capurro / Altos y Terrazas de Capurro. Las especificaciones para el Proyecto de Detalle quedarán establecidas mediante el mecanismo de licitación comprendiendo la operación inmobiliaria en el área de la Cancha Fénix, las terrazas de Capurro y en el área de la plataforma cuyos límites se expresan en el Art. 11°. (anexo 7, lámina 23)

Artículo 11° Delimitación del Sector Parque Capurro / Altos y Terrazas de Capurro. Los límites del Sector Parque Capurro / Altos y Terrazas de Capurro son: calle Gil y su prolongación hacia el Suroeste desde su intersección con la Ruta Nacional de Acceso hasta la calle Infantes (pasaje Denis), calle Infantes (Pasaje Denis) ambos frentes, Avenida Capurro ambos frentes, Ruta Nacional de Acceso, acera Sur de la Rambla Baltasar Brum, límite Sureste del padrón N° 56.440 y su prolongación hacia el Suroeste, perfil de la plataforma proyectada que quedará definida dentro del espejo de agua, límite Noroeste del padrón N° 56.431, tramo definido entre el vértice Noroeste del padrón N° 56.431 hasta la intersección de la prolongación de la calle Gil con la Ruta Nacional de Acceso.

Artículo 12° Sector Muelles de Bella Vista. Proyecto de Detalle elaborado por el Departamento de Planificación que se define en los artículos y recaudos gráficos integrados al presente Decreto.

Artículo 13° Delimitación del "Sector Muelles de Bella Vista". Los límites del Sector de Muelles de Bella Vista son: la acera Suroeste de la Rambla Baltasar Brum, límite Noroeste del padrón N° 56.431, el límite sobre el agua de la futura Rambla costanera a construir, y el límite Sureste del padrón N° 54.001 y 414.585, Rambla Edison hasta su encuentro con la Rambla Baltasar Brum. (anexo 7, lámina 22)

Artículo 14° Unidades de Actuación. Para la gestión y ejecución del Sector Muelles de Bella Vista, según lo establece el Decreto N° 28.242 "Plan Montevideo" y modificativos, se definen las siguientes Unidades de Actuación:

1. Unidad de Actuación N° 1. Está comprendida por la totalidad de los padrones privados y espacios públicos dentro de los siguientes límites: acera Suroeste de la Rambla Baltasar Brum, el límite Noroeste del padrón N° 56.431, el límite sobre el agua de la futura Rambla costanera a construir, y el límite Noroeste del Padrón N° 54.006. Quedan comprendidos dentro de esta Unidad de Actuación los siguientes padrones: 56.431, 56.430, 66.964, 67.058, 56.429, 56.428, 186.971, 133.438, 54.010, 109.955, 97.981, 54.009, 54.008. (anexo 7, lámina 22)

2. Unidad de Actuación N° 2. Está comprendida por los padrones privados y espacios públicos ubicados dentro de los siguientes límites: acera Suroeste de la Rambla Baltasar Brum, el límite Noroeste del padrón N° 54.006, el límite sobre el agua de la futura Rambla costanera a construir, y el límite Sureste de los padrones N° 54.001 y N° 414.585, Rambla Edison hasta su encuentro con la Rambla Baltasar Brum. Quedan comprendidos dentro de esta Unidad de Actuación los siguientes padrones: 54.006, 54.005, 54.003, 54.004, 54.002, 414.586, 54.001, 414.585. (anexo 7, lámina 22)

Artículo 15° Aplicación del Régimen Específico. La vigencia del régimen específico para desarrollar los proyectos de detalle de cada Unidad de Actuación definidas en el Sector de Muelles de Bella Vista tendrá los siguientes plazos y les regirá lo establecido en el Art. D.66. del Plan Montevideo:

Unidad de Actuación N° 1. El plazo para la ejecución de la Unidad de Actuación N° 1 será de 10 años a partir de la aprobación del presente Decreto. Este plazo podrá ser renovado a solicitud fundada de los propietarios o de oficio por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del avance de la ejecución del Proyecto de Detalle. Se podrán otorgar extensiones del plazo que en total no podrán exceder los 20 años. En caso de otorgarse la extensión del plazo, la Intendencia Municipal comunicará a la Junta Departamental las razones que la fundamentan y el plazo otorgado.

Unidad de Actuación N° 2. Para esta Unidad de Actuación se contará con un plazo máximo de 5 años, a partir de la aprobación del presente Decreto, para presentar los recaudos correspondientes a la Viabilidad

Urbanística. Contando con informe favorable del Departamento de Planificación se promoverá ante esta Junta Departamental para su aprobación como decreto complementario.

A partir de su aprobación en la Junta Departamental se contará con un plazo máximo de 10 años para la ejecución de la Unidad de Actuación 2 y le regirán las extensiones de plazos establecidos para la Unidad de Actuación N° 1.

Artículo 16° _Desarrollo de los Proyectos de Detalle_. Los proyectos de detalles de los sectores: "Planta de Alcoholes" - "Complejo Cultural", "Instalaciones Portuarias" y "Parque Capurro / Altos y Terrazas de Capurro", comprendidos dentro de los límites definidos en los artículos precedentes, serán remitidos oportunamente para su consideración ante la Junta Departamental de Montevideo. En los mismos se determinarán las pautas particulares de ordenación, la normativa de edificación, usos y fraccionamientos. Asimismo, se solicitará como corresponde la autorización de la Junta Departamental de Montevideo para toda permuta, transferencia o enajenación de bienes de propiedad municipal privados o públicos, a realizar entre organismos públicos y/o actores privados o las condiciones para la realización de las eventuales Licitaciones Públicas o Contrato - Programa a promover en los diferentes sectores.

UNIDAD DE ACTUACION N° 1.
NORMATIVA PARTICULAR REGIMEN ESPECIFICO MODIFICACIONES DE LAS ALINEACIONES Y EL REPARCELAMIENTO.

Artículo 17° _Modificación de alineaciones._ Apruébase la modificación de alineaciones, creación de nuevas manzanas y afectación al uso público de una faja de 14 m. de los predios privados paralela a la Rambla Baltasar Brum para calle de servicio y una faja de 8 m. de los predios privados paralela al límite de los mismos sobre la Bahía para la realización parcial de la Rambla Costanera. Plano del Servicio de Regulación Territorial de la División Planificación Territorial (Exp N° 6001-001360-08) (anexo 6, láminas 8 y 8.1).

Artículo 18° _Desafectación de espacios públicos y permutas de áreas y venta de tierra._ Todas las desafectaciones de los espacios de uso público, las permutas de área con los padrones privados y la venta para concreción de la modificación de las alineaciones propuestas a los efectos de la mejora de la distribución de las calles interiores en el sector, serán gestionadas en expedientes independientes ante la Intendencia Municipal de Montevideo por los propietarios titulares interesados, según los procedimientos administrativos y las normas preestablecidas.

Artículo 19° _Espacio público de interés municipal._ Por el alto valor paisajístico y patrimonial del espacio público de los Sectores que integran esta área prioritaria de actuación, se declara de interés municipal el espacio público a crearse comprendido en el área delimitada por las siguientes vías: acera Norte de la Rambla Baltasar Brum, Ruta Nacional de Acceso, Arroyo Miguelete, área de borde integrada por el perfil del área portuaria que quedará definido dentro del espejo de agua, límite sobre el agua de la futura Rambla costanera a construir, límite Sureste del padrón N° 54.001 y 414.585, Rambla Edison hasta su encuentro con la Rambla Baltasar Brum.

SOBRE LAS CONDICIONES NORMATIVAS URBANAS Y DE EDIFICACION.

Artículo 20° _Componentes de la ordenación edilicia._ La ordenación edilicia de la Unidad de Actuación N° 1 está conformada por dos componentes, el basamento y las edificaciones sobreelevadas, según las condiciones que se describen en los artículos siguientes.

Artículo 21° _Basamento._ El basamento tendrá una altura obligatoria de 14.90 metros medidos desde el punto medio del predio sobre la Rambla Baltasar Brum hasta la cara superior de la última losa. La altura de planta baja será de 4.60 metros hasta la cara inferior de la losa del primer piso. El resto de la altura podrá ser ocupada por la cantidad de plantas que determine el proyecto, en la medida que cumpla con las alturas mínimas reglamentarias.

La planta baja del basamento podrá tener un factor de ocupación del suelo máximo (FOS) del 100%, y las restantes plantas altas podrán tener un factor de ocupación del 80% de la superficie del padrón. El porcentaje libre de ocupación de las plantas altas deberá permitir la iluminación y ventilación, complementaria a la perimetral, de la planta baja.

La planta baja deberá destinarse como mínimo en un 50% de su superficie a área de uso común y de acceso público. La misma no podrá tener obstáculos visuales y los paramentos verticales deberán ser predominantemente transparentes.

Los cerramientos verticales perimetrales del basamento deberán ser predominantemente transparentes.

El resto de las áreas de planta baja que posean tabiques opacos deberán dejar libre un espacio tal que permita una comunicación visual entre la Rambla Baltasar Brum y la Rambla de borde a construirse. Asimismo, la resolución de la planta baja deberá permitir la comunicación visual entre las calles laterales.

En la azotea del último piso del basamento podrá realizarse como protección perimetral, un cerramiento transparente, admitiéndose construir un muro con una altura máxima de 0.80 metros y debiendo cumplirse con las normas de seguridad vigentes. En este nivel de azotea se admitirán las siguientes obras:

a) obras que no superen los 0.80 metros de altura sobre el nivel de azotea tales como piscinas, obras de jardinería o de carácter ornamental.

b) obras que superen los 0.80 metros de altura sobre el nivel de azotea tales como pérgolas, toldos, espacios techados. Estas estructuras no podrán superar los 4.60 metros de altura sobre el nivel de azotea en ningún punto de su perímetro. Se distanciarán por lo menos la mitad de su altura de los bordes del basamento y su proyección horizontal no superará el 15% de la superficie de azotea en este nivel, libre de la proyección del área de las edificaciones sobreelevadas.

Artículo 22° _Edificaciones sobreelevadas._ Sobre el basamento tendrá que levantarse una torre sobreelevada, debiendo una de sus fachadas coincidir con la alineación oficial de la manzana frentista a la Rambla Baltasar Brum y otra con la alineación de la calle lateral, de acuerdo a la ubicación indicativa establecida en anexo 6, lámina 7 del Proyecto de Detalle. La torre tendrá una altura obligatoria de 120 metros medidos a partir del punto medio del predio sobre la Rambla Baltasar Brum hasta la cara superior de la última losa del último piso de los espacios habitables de uso exclusivo.

La primera planta de la edificación sobre elevada sobre el nivel 14.90 metros deberá alcanzar como mínimo una altura de 4.60 metros medidos desde el nivel de azotea del basamento.

Los cerramientos verticales de este nivel, serán predominantemente transparentes tanto en su perímetro como en el resto de su superficie, excepto en el área correspondiente a los servicios, ascensores y escaleras donde los tabiques podrán ser opacos.

En la torre, entre los niveles 19.50 y 112.30 metros de altura, deberán construirse 29 niveles no entrepisables. (Anexo 6, lámina 9)

Por encima de la altura máxima deberán realizarse obras de coronamiento que permitan un remate formal del edificio. Este remate deberá conformarse como continuación del perfil proyectado y dentro de él se ocultarán obras de infraestructura como tanques de agua, salas de máquina, ductos en general y escaleras. Se admitirán también dentro del perfil del coronamiento otras construcciones que impliquen volúmenes cerrados siempre que los mismos correspondan a espacios de propiedad y uso común. El coronamiento tendrá que alcanzar los 120 metros de altura medidos a partir del punto medio del predio sobre la Rambla Baltasar Brum.

En la edificación sobreelevada, la ocupación máxima con espacios cerrados por planta será de 625 metros cuadrados, los que se obtendrán de una relación de lados de 25 por 25 metros con una variación admisible del 5% del lado. Por fuera del área básica de la edificación sobreelevada, rigen las normas generales de terrazas y cuerpos cerrados salientes.

Las circulaciones verticales podrán ser adosadas al volumen base de 25 por 25 metros. Este volumen de servicios, ubicado en forma adosada, tendrá como máximo por uno de sus lados, una dimensión equivalente a los 2/3 de la dimensión del lado paralelo de la torre sobre la cual se apoya, y el otro lado será como máximo 1/10 del lado perpendicular de la torre. La superficie que genera este aditamento del volumen principal, se descontará del área base de 625 metros cuadrados.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Art. 26° de la presente norma, se admite la incorporación de elementos o estructuras de acondicionamiento natural separados como máximo 1.50 metros de los planos de fachada de las torres sobreelevadas excluidos los cuerpos cerrados salientes.

Las edificaciones sobreelevadas tendrán una esbeltez que asegure una relación igual o superior de 4 a 1 entre la altura de la edificación sobreelevada, medida desde el punto medio del predio sobre la Rambla Baltasar Brum hasta la última losa del coronamiento, y el ancho máximo de la misma.

La distancia mínima entre las edificaciones sobreelevadas deberá ser 2/5 de la altura de la edificación sobre elevada, tomada como en el párrafo anterior.

Artículo 23° _Ocupación aérea de los Sectores "non edificandi" de los padrones privados._ Se podrán ocupar para unir las plantas altas de los basamentos hasta un 20% del área de los espacios privados "non edificandi". Dicho porcentaje será medido en su proyección horizontal en la planta baja del sector a ocupar en aquellos predios que soporten la construcción de dos torres y basamentos.

SOBRE LOS USOS PERMITIDOS

Artículo 24° *Usos admitidos.* El uso autorizado para el sector perteneciente a la Unidad de Actuación N° 1, identificada en el Art. 14° del presente Decreto y plano adjunto, es polifuncional, permitiéndose los usos residenciales en todas sus modalidades asegurando una participación no menor del 30% en vivienda en cada torre, comercio de abastecimiento diario y ocasional en todas sus escalas, hospedaje en todas las modalidades, servicios administrativos (oficinas, escritorios, oficinas de servicios públicos, etc.), servicios de educación, cultura y salud, sala de espectáculos públicos, estacionamientos y todo cualquier otro uso urbano que no esté incluido en los anteriores y sea compatible con los usos preferentes.

Artículo 25° *Estacionamientos.* Se deberá cumplir con la normativa correspondiente a estacionamientos incluida en el Decreto N° 29.118 Capítulo XVIII de la Junta Departamental de Montevideo y "De las Normas Complementarias" y concordantes o la aplicable al momento de la presentación de los Permisos de Construcción correspondientes.

SOBRE LAS CONDICIONES EXTERNAS DE LAS EDIFICACIONES Y EL ENTORNO INMEDIATO.

Artículo 26° *Condiciones externas de las edificaciones.* Por tratarse de edificios cuya estructura formal se caracteriza por su situación exenta, todas sus caras se tratarán como fachadas con un tratamiento superficial y una resolución adecuadas.

Se resolverán las fachadas lo más abiertas posible a las visuales, evitando en su perímetro los cerramientos opacos y la conformación de "cajas ciegas" al espacio público.

Artículo 27° *Normas de acondicionamiento.* Los recaudos a presentar al momento de solicitar el permiso de construcción - gráficos, memorias, planillas y demás detalles, deberán cumplir con las normativas departamentales aplicables en materia de acondicionamiento natural y ahorro energético de las construcciones y estar avaladas previamente por el Departamento de Planificación conforme a las condiciones establecidas por la Dirección de Planificación Estratégica.

Artículo 28° *Condiciones del entorno inmediato.* Las calles públicas transversales a la Rambla Baltasar Brum y a la Rambla peatonal a realizarse, deberán mantener las visuales a la Bahía y contarán con un tratamiento paisajístico adecuado para el acceso peatonal al borde de agua y al paseo costero propuesto, y eventualmente, permitirán el acceso vehicular a las edificaciones y al espacio público.

SOBRE LAS CESIONES DE AREAS Y LAS OBRAS A REALIZARSE POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS.

Artículo 29° *Compromiso de los propietarios de las Unidades de Actuación Nros. 1 y 2.* Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a aceptar el compromiso de los propietarios de los padrones incluidos en la Unidad de Actuación Nros. 1 y 2 a ceder las siguientes áreas de su propiedad y a realizar las siguientes obras:

1. Cederán a la Intendencia Municipal de Montevideo una faja de tierra de 14 metros de ancho para ser librada al uso público para la construcción de la calle urbana de servicio paralela a la Rambla Baltasar Brum y una faja de tierra de 8 metros de ancho para ser librada al uso público para la construcción de un sector de la futura rambla peatonal y del paseo urbano costero, ambas fajas están identificadas en el corte normativo. (anexo 6, lámina 9)
2. Realizarán a su costo el relleno de una faja de la Bahía con un ancho de 17 metros y construirán un muro de contención y/o enrocado para cumplir la función de rompeolas, según lo determine el proyecto de ingeniería que elaborará la Intendencia Municipal y que autoricen los organismos públicos con competencia en la materia.
3. Realizarán a su costo la conexión al Saneamiento existente en el entorno de la calle San Fructuoso y la extensión de pluviales con la construcción de aliviaderos necesarios de conformidad con los proyectos de saneamiento que realizará la División de Saneamiento del Departamento de Desarrollo Ambiental de la Intendencia Municipal de Montevideo. El trazado y las características de dicha infraestructura de Saneamiento para la Unidad de Actuación N° 1 no deberán interferir con el uso actual de la Unidad de Actuación N° 2, la cual se podrá desarrollar con posterioridad, y deberá dejar prevista la conexión de la misma a la red propuesta.
4. Realizarán a su costo las obras para la construcción de la calle secundaria y de la urbanización y el equipamiento urbano necesarios para la concreción del Parque lineal de la Rambla propuesto, conforme a los lineamientos generales y estándares de ejecución que elaborará la Intendencia Municipal de Montevideo.
5. Reubicarán a su costo a las familias en situación de calle (Asentamiento Cívicos), ubicadas en el pasaje sobre la vía del tren y la calle José Nasazzi, realizando las obras de arquitectura necesarias para su realojo en los predios que disponga a sus efectos la Intendencia Municipal de Montevideo. El realojo comprenderá la construcción de: 4 viviendas de 1 dormitorio, 15 viviendas de 2 dormitorios, 11 viviendas de 3 dormitorios y un SUM. Esta información responde al relevamiento realizado por el CCZ N° 16. (anexo 11)

Artículo 30° *Forma de Pago.* Las cesiones y obras comprometidas por los propietarios a ejecutar serán realizadas en las siguientes condiciones:

1. Ceder las áreas de su propiedad, identificadas en el ítem. 1 del Art. 28 y el Plano de alineaciones y mensura (anexo 6, láminas 8 y 8.I), a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo en forma previa a la presentación de los Permisos de Construcción.
2. Realizar las obras identificadas en los ítems 2 y 3, y siempre previo a cualquier ocupación y en forma previa a la Final de Obra de la primera de las construcciones a realizarse en la Unidad de Actuación.
3. Realizar las obras identificadas en el ítem 4 que sean frentistas a cada una de las manzanas en forma previa a la Final de Obra de las construcciones particulares de cada una de ellas.
4. Comenzar la realización de las obras identificadas en el ítem 5 en un plazo máximo de 1 año a partir de la entrega por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo de las tierras urbanizadas donde localizar las viviendas a realojar. Las obras deberán estar listas en un plazo no mayor a 18 meses a partir del comienzo de las mismas.

Artículo 31° *Consorcio entre los propietarios para la realización de las obras.* Para garantizar la realización de las obras comprometidas de manera integral y conforme a los proyectos ejecutivos a realizar por la Intendencia Municipal de Montevideo, los propietarios de la Unidad de Actuación N° 1 conformarán un Consorcio que deberá garantizar la equidistribución de las cargas y beneficios del proceso de gestión y ejecución.

SOBRE LAS GESTIONES Y COORDINACIONES ENTRE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CON LOS DEMAS ORGANISMOS PUBLICOS.

Artículo 32° *Gestiones ante los organismos públicos.* La Intendencia Municipal de Montevideo dentro de sus competencias específicas realizará las gestiones técnicas - administrativas necesarias para las aprobaciones urbanas generales necesarias ante los organismos públicos con competencia o jurisdicción sobre el área del Plan Especial Bahía Capurro - Bella Vista - La Teja.

Artículo 33° *Evaluación de impacto ambiental.* La Intendencia Municipal de Montevideo realizará los estudios y gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones referidas al Impacto Ambiental del Proyecto de Detalle Cinta de Borde Bella Vista - Capurro - La Teja, ante la DINAMA.

La realización de Estudios de Impacto Ambiental específicos o complementarios a los obtenidos por la IMM como producto de los proyectos particulares comprendidos dentro del Proyecto de Detalle Cinta de Borde Bella Vista - Capurro, serán realizados por los propietarios involucrados.

SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS PARTICULARES.

Artículo 34° Cada proyecto particular deberá presentar el permiso de construcción correspondiente ante la División de Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones del Departamento de Acondicionamiento Urbano, la cual se expedirá previo aval preceptivo del Departamento de Planificación.

Artículo 35° Los Permisos de Construcción respectivos deberán cumplir con las normativas municipales y nacionales de carácter general y aplicable al momento de su presentación.

En particular, si correspondiera, se deberá adjuntar el estudio de impacto territorial aprobado el que comprenderá:

1. Estudios de impacto de tránsito. El propietario se hará cargo del costo de las obras de infraestructura de tránsito y otras medidas de mitigación que impliquen las afectaciones generadas, con la supervisión de la División Tránsito y Transporte.
2. Estudio de impacto de infraestructura de saneamiento, haciéndose cargo el propietario de las obras necesarias para la adecuación o no de la misma o medidas de mitigaciones necesarias, con la supervisión de la

División Proyectos de Saneamiento según lo expresa el ítem 3 del Art. 29° del presente decreto.

3. Estudio de impacto ambiental, con la aprobación en lo que corresponda por parte de la DINAMA del MVOTMA según lo expresa el Art. 33° del presente decreto.

4. Memoria descriptiva mediante la cual se pueda precisar la categoría de la edificación.

5. Solicitud a la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo al Art. 4° de la Ley N° 15.896 del 15 de septiembre de 1987 de preservación y defensa contra siniestros que determine las medidas de prevención contra incendios que correspondan.

SOBRE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL AREA.

Artículo 36° *Incentivos y exenciones*. La Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos de promover el desarrollo del área del Proyecto de Detalle Cinta de Borde Bella Vista - Capurro - La Teja por parte de los desarrollistas de los proyectos e incentivar la ocupación de las edificaciones realizadas dará las siguientes exoneraciones, incentivos y exenciones:

1. Exoneración de todo pago por mayor aprovechamiento que no esté incluido dentro de los compromisos que los propietarios han asumido y que se describen en el Art. 29° del presente Decreto.

2. Prescindir del pago de las tasas municipales de la Viabilidad Urbanística, Permiso de Construcción y demás gestiones municipales necesarias para concreción del proyecto urbano y las edificaciones propuestas.

3. Al amparo de lo establecido por el Art. D.63, del Decreto N° 28.242 se exonera de pago de contribución inmobiliaria a los propietarios de los predios padrones involucrados en la UA N° 1 y consecuentemente en la posterior UA N° 2, por un período de 4 años a partir de la obtención del permiso de construcción y realizado el inicio de obra.

4. Este beneficio será transferible a los adquirentes de cada una de las unidades por un período de 4 años a partir del momento de la ocupación de la unidad respectiva previa anuencia de la Junta Departamental de Montevideo.

5. Si el proyecto de referencia es objeto de declaratoria de "Proyecto de Interés Municipal" la exoneración referida en el ítem 3 del Art. 36 del presente Decreto, se extenderá por un período adicional de 4 años previa anuencia de la Junta Departamental de Montevideo.

6. Si las características de las construcciones presentadas en el permiso de construcción, cumplieran de manera inequívoca con los requerimientos normativos mínimos o con los criterios de sustentabilidad ambiental que refiere el Art. 26°, contando con el aval previo del Departamento de Planificación, el plazo de exoneración podría extenderse por un período adicional de 3 años previa anuencia de la Junta Departamental de Montevideo.

7. Si se constatara la suspensión de la realización de las obras por un plazo mayor a 1 año sin haber notificado a la IMM caerán las excepciones, se procederá a reanudar el cobro de la contribución urbana correspondiente con retroactividad a la fecha de paralización de las obras.

Artículo 37° Las exenciones mencionadas en los ítems 5 y 6 del artículo anterior deberán ser solicitadas oportunamente por los propietarios de los padrones involucrados en cada proyecto particular a desarrollar en cada Unidad de Actuación.

GESTION Y SEGUIMIENTO

Artículo 38° Se creará la oficina denominada AGENCIA 300 (en conmemoración de los 300 años de la fundación de Montevideo, año 2024). Su cometido será la co-gestión del Plan Especial Bella Vista - Capurro - La Teja con los actores involucrados.

Artículo 39° El Sr. Intendente Municipal elevará a consideración de la Junta Departamental de Montevideo la propuesta de integración y la reglamentación del funcionamiento de la referida Agencia.

Artículo 40° Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DARI MENDIONDO, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3739/09

Expediente Nro.:
6001-003944-08
6001-001327-09

Montevideo, 7 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto N° 33.066 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de agosto del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 02/09/09, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 5304/08, de 04/12/08, se aprueba el área correspondiente a los Sectores del Plan Especial Bella Vista - Capurro - La Teja definidos, como área prioritaria de actuación en virtud de su capacidad de inducción de transformaciones positivas, en concordancia con los lineamientos estratégicos que se establecen para el plan especial; se creará la oficina denominada AGENCIA 300, con el cometido de co-gestionar el Plan Especial y se dispone que este Ejecutivo elevará a consideración del Deliberativo Departamental la propuesta de integración y la reglamentación del funcionamiento de la referida Agencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 33.066, sancionado el 13 de agosto de 2009; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico Digesto y Normas Municipales, a la División Comunicación, al Servicio de Prensa y Comunicación y pase, por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

14

Resolución S/n

Déjase sin efecto la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 20 de agosto de 2009 y apruébase la redacción para los arts. 126 y 161 B) del Reglamento General Interno.
(2.197*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2009 (CARPETA Nº 221789 Ent. Nº 294/09 Iniciada)

"**VISTO:** la consulta formulada por el Departamento de Recursos Humanos relacionada con la reciente situación de un empate en el puntaje de antigüedad calificada de dos funcionarios con posibilidad de ascender;

RESULTANDO: 1) que no existe ninguna disposición en el Reglamento Interno de este Tribunal que contemple la situación planteada;

2) que el Tribunal en sesión de fecha 10 de junio de 2009 acordó devolver las actuaciones a la División Jurídica a efectos de elaborar proyecto modificativo del Reglamento General Interno;

CONSIDERANDO: 1) que la situación planteada debe dilucidarse por concurso de oposición y méritos, mecanismo que ya se encuentra previsto en otros casos por el Artículo 127 del Reglamento;

2) que a esos efectos corresponde modificar el Artículo 126 y el Literal B) del Artículo 161 del Reglamento General Interno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal de 20 de agosto de 2009;

2) Aprobar la siguiente redacción para los Artículos 126 y 161 Literal B) del Reglamento General Interno:

Art. 126: "Los ascensos deberán hacerse dentro de los respectivos escalafones y se efectuarán de la categoría inferior a la inmediata superior. Si dos o más funcionarios con vocación de ascenso tuvieran igual puntaje de antigüedad calificada, la provisión de la vacante se realizará por concurso de oposición y méritos, conforme a lo establecido en el Capítulo V";

Art. 161 - B) Concurso de oposición y méritos, para ascender de categoría, respondiendo a las situaciones previstas en los Artículos 126 y 127, e ingresados que no hubieran cumplido el plazo de seis meses de designados o que, cumplido éste, no hubieran sido calificados."

3) Comunicar a la División de Apoyo; y

4) Publicar en el Diario Oficial."

Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANGEL UBALDO MARRONE MARINO (FICHA 2-34308/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21878 Set 07- Set 18

SIMONA PETRONA ERMINDA MEDEROS MILICUA (FICHA 2-34056/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22077 Set 08- Set 21

ANDRES VICENTE MACHIN BELLO; JULIO ESTHER MACHIN BELLO, ESTANISLAO GILBERTO MACHIN BELLO y JOSE MARIA MACHIN BELLO (FICHA 2-32460/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22137 Set 08- Set 21

AIDA ESTHER PEREYRA PEREZ (FICHA 2-35151/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22270 Set 09- Set 22

JUAN AGUSTIN REYES BALBI (FICHA 2-30158/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22438 Set 10- Set 23

CARLOS ALBERTO AGUILERA SIERRA (FICHA 2-34504/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22457 Set 10- Set 23

EDISON WALTER LAZO GUZZO (FICHA 2-34021/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22597 Set 11- Set 24

MARIA TERESA GALVEZ VAZQUEZ (FICHA 2-33148/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22619 Set 11- Set 24

NARCISA ELEIDA ó ELIDA GOMEZ MARTINEZ (FICHA 2-30375/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22824 Set 14- Set 25

MARIA HAYDEE IGLESIAS ECHEÑO (FICHA 2-32183/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22863 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA FLORES y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PIRIZ o IRIS (FICHA 2-34312/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22452 Set 10- Set 23

DORA LEONOR DE FEO VARELA (FICHA 2-34470/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22603 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

TERESA NUNES ANDRADE (FICHA 2-33276/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21834 Set 07- Set 18

YAMANDU PLACERES SILVEIRA (FICHA 2-21191/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21877 Set 07- Set 18

RENEE ROSA TELLECHEA VAZ (FICHA 2-31900/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22007 Set 08- Set 21

ADIB ABUD RODRÍGUEZ y AMANDA RODRÍGUEZ de ABUD o AMANDA RODRÍGUEZ o AMANDA RODRÍGUEZ FRANCO de ABUD o AMANDA ROSA RODRÍGUEZ (FICHA 79/11/05).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22065 Set 08- Set 21

JULIO PÉREZ FIERRO y MARÍA ELINA PIREZ CASTAGNET (FICHA 2-20752/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22436 Set 10- Set 23

MARY GLADYS PAULO BAS (FICHA 2-15048/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22455 Set 10- Set 23

GUALBERTO AGUSTIN PELUFFO REGALADO (FICHA 2-34829/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22475 Set 10- Set 23

BARRA ESPOSITO, JOSE ó GIUSEPPE (FICHA 2-29005/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22493 Set 11- Set 24

IRMA TOMASA TRAVIESO VIERA (IUE 2-31514/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22556 Set 11- Set 24

BEATRIZ AURORA GARCIA SINTORA (FICHA 2-29990/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22562 Set 11- Set 24

CORINA INES MURO DEBENEDETTI (FICHA 2-29010/2006).
Montevideo, 17 de julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22738 Set 14- Set 25

ALVARO ENRIQUE LAUREIRO o LAUREIRO MAINERO (EXPEDIENTE 2-22080/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22821 Set 14- Set 25

CUARTO TURNO

MACHADO CASTILLOS, AGUSTINA LEONOR (FICHA 2-30736/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
ESC. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21971 Set 07- Set 18

DARWIN ROBERTO PEREYRA SCOTTO; ROBERTO DARWIN PEREYRA NASSAR y LINDA NASSAR HANNA (FICHA 2-27403/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22286 Set 09- Set 22

RICHARD HEBER ROQUETA SOSA (IUE 2-37692/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22812 Set 14- Set 25

MARINA CELESTE SCHNAIDEZ (FICHA 2-30973/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22822 Set 14- Set 25

ELISA CELIA RAMA BARBE (FICHA 2-35350/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23082 Set 16- Set 29

ADOLFO FIERRO RODRIGUEZ (IUE 2-36823/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23086 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO MONZON BENEVENTANO (FICHA 2-18076/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23234 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

PACHECO PIÑEIRO DELVIA (FICHA 2-24138/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21882 Set 07- Set 18

DORILA SEMPER o DORILA GALBAN o DORILA SEMPER RODRIGUEZ (FICHA 2-41339/2007).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21911 Set 07- Set 18

EMA PUPPO HERNANDEZ (IUE 2-35689/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21968 Set 07- Set 18

DAGOBERTO JOSÉ PUPPO BOSCH (FICHA 2-23350/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22300 Set 09- Set 22

MARTINA MEDINA MASAGUEZ (FICHA 2-37302/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22346 Set 10- Set 23

FERNANDEZ MATABUENA o MATABRIENA BLANCA (FICHA 2-30887/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22826 Set 14- Set 25

NUÑEZ COSTA o ACOSTA, DARCI y NUÑEZ GONZALEZ o GONZALES, SHIRLEY (IUE 2-37558/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22837 Set 14- Set 25

PINKUS ASPIS MORDKOWICZ y CARLA HALSTUCH DE ASPIS (FICHA 2-33528/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22953 Set 15- Set 28

JOSÉ FERREIRO ALVAREZ (FICHA 2-23632/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23152 Set 16- Set 29

ILDA AGUIAR FERNANDEZ o HILDA AGUIAR FERNANDEZ (FICHA 2-26551/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23206 Set 17- Set 30

NELSON CARMELO CARRIL INDICO (FICHA 2-32228/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23332 Set 17- Set 30

BARRIOS MENDEZ ALBERTO NOEL (FICHA 2.36307/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23333 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS AGUERRE COPPA (FICHA 2-29771/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21969 Set 07- Set 18

NELIDA YOLANDA MACIEL CLAVIJO (FICHA 2-29413/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22140 Set 08- Set 21

ANTONIO NOVA GONZALEZ (FICHA 2-25949/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22282 Set 09- Set 22

WALTER GARCIA PEREZ (FICHA 2-33061/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22396 Set 10- Set 23

HERMOGENES ALDA SORIA RODRIGUEZ (FICHA 2-33230/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22459 Set 10- Set 23

ALBERTO ASADURIAN SOMUNIAN o SEGOMANIAN o SOGOMONIAN (FICHA 2-33361/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22492 Set 11- Set 24

ENRIQUE SCATTONE DUHAN (FICHA 2-6220/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22749 Set 14- Set 25

WALTER OMAR CULSHAW PINTO (FICHA 2-51513/2007)
Montevideo, 20 de noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23081 Set 16- Set 29

MARIA SOA o SODA HERRERA PINTADO y FELIX FILOMENO RODRIGUEZ MENA (FICHA 2-34815/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23256 Set 17- Set 30

JOSE ISIDRO PEREYRA y YOLANDA FELICIA MOZZONE DINI (FICHA 2-29073/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23324 Set 17- Set 30

SEPTIMO TURNO

REBECA KOUYOUMJIAN KEOSKERIAN (FICHA 2-34354/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21880 Set 07- Set 18

NELLY LUJAN ADAN GONZALEZ (FICHA 2-34168/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21916 Set 07- Set 18

ROBERTO ALBELA URIARTE (FICHA 2-35016/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22067 Set 08- Set 21

RUBEN PEDRO ETCHART SANCHEZ, STELLA MARIS ETCHART GARCIA y DELIA GARCIA DELEON (FICHA 2-29563/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22333 Set 09- Set 22

CLAUCO VIGNONE PIPOLO (FICHA 2-31827/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22656 Set 14- Set 25

ANTONIO MARIO MOREIRA BELLINI y MARGARITA IBALDEZ GERMAN (FICHA 2-18322/2009).

Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 22739 Set 14- Set 25

ALEJANDRO DEBENEDETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-27459/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 22747 Set 14- Set 25

ROBERTO ANTONIO SANCHEZ BARALE (FICHA 2-36074/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23083 Set 16- Set 29

NELLY BERTA NAGORR TORRIANI (FICHA 2-36864/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23102 Set 16- Set 29

VINCENZO o VICENTE SAGARIO MARSIGLIA (FICHA 2-28783/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23103 Set 16- Set 29

NORMA GLADYS PEREZ BRUNETTO (FICHA 2-26553/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 23207 Set 17- Set 30

URUGUAY ANTONIO SANTIN ECHENIQUE (FICHA 2-37327/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23289 Set 17- Set 30

BENJAMIN PEREZ y RUBEN PEREZ FALERO (FICHA 2-34592/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23335 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

JUAN BRITO ó BRITOS DE LEON y SUSANA MARIA ó MARIA ELBA RODRIGUEZ (FICHA 2-17563/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21917 Set 07- Set 18

VIOLETA PRESTE o PRESTES CARBALLAL (FICHA 2-33169/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22349 Set 10- Set 23

EDUARDO MARIA SAFI CETRULO (FICHA 2-32526/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22453 Set 10- Set 23

SARA SIXTA SORIA BO (FICHA 2-18223/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22598 Set 11- Set 24

VICTOR HUGO EHLERS PEREZ o PIREZ (FICHA S/32999/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22820 Set 14- Set 25

ROQUE OLDEMAR UMPIERREZ ACOSTA (FICHA 2-31401/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22838 Set 14- Set 25

NOVENO TURNO

MARIA ROSA SALABERRY (FICHA 2-32995/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21918 Set 07- Set 18

OFELIA MURGUIA AZPIROZ (FICHA 2-33986/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22533 Set 11- Set 24

ENZO PEDRO PAOLILLO HOSPITALECHE (FICHA 2-36662/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22555 Set 11- Set 24

ELIDA EMA POSE PODESTA (FICHA 2-25390/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23201 Set 17- Set 30

ADEMAR VILA DA SILVA (FICHA 2-58992/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23236 Set 17- Set 30

DECIMO TURNO

ORFILIA MARGOT FERNÁNDEZ, EDISON HEBERT CASTRO FERNÁNDEZ y MIGUEL ANGEL CASTRO FERNÁNDEZ (FICHA 2-25630/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21921 Set 07- Set 18

FUENTES PEÑA, MAURICIO RAMÓN (EXPEDIENTE 2-28479/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22134 Set 08- Set 21

RICARDO ANTONIO ALONSO PÉREZ (FICHA 2-29115/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22437 Set 10- Set 23

BAZZANO CHERRO, JUAN ANTONIO (IUE 2-30119/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22727 Set 14- Set 25

ZULMA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-33761/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23037 Set 15- Set 28

LADARIO VIERA CUELLO (IUE 2-61095/2006).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23080 Set 16- Set 29

FLORENCIO ANTONIO HERNANDEZ CORSINI (EXPEDIENTE 2-33093/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23170 Set 16- Set 29

RAMON QUINTELA (FICHA 2-29609/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23208 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

SEGUNDO BOZZOLASCO PUGAS (FICHA 2-33226/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22061 Set 08- Set 21

MARIA ESTER o ESTHER ARGEMI ROGER (2-24149/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22087 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS DÍAZ RETTA y MARÍA ÉLIDA BRIOSO RETTA (FICHA 2- 35.220/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22306 Set 09- Set 22

ELISA ETCHEVERRITO ZAVALA (EXPEDIENTE 2-36701/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22375 Set 10- Set 23

OFELIA LUZ AREVALO ESTELA (FICHA 2-34871/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22592 Set 11- Set 24

ELIDA FAGUAGA PONS (EXPEDIENTE 2-34340/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22668 Set 14- Set 25

CARLOS ALBERTO ZEBALLOS MIGUEZ (FICHA 2-22268/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23038 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS GUIDO SEVERI VIDOVICH (IUE 2-35719/09).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21808 Set 07- Set 18

DE CARRERA MARTINS, MARÍA JOSEFINA (FICHA 2-34.210/09).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22377 Set 10- Set 23

ALONZO o ALONSO, ELVIRA ZULMA (EXPEDIENTE 2-37023/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22397 Set 10- Set 23

SIMON ENRIQUE TODTFELD ZELT (FICHA 2-31898/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22454 Set 10- Set 23

LAX GROS, VICTOR (FICHA 2_37174/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22596 Set 11- Set 24

VICTOR LUIS BALMACEDA RIVERO (FICHA 2-21474/2008).
Montevideo, 28 de mayo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23356 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

RAUL HERNANDEZ ECHEVERRI y HERNANDEZ DENTONE, HEBERT RAUL (FICHA 2-23694/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21868 Set 07- Set 18

RITA GLADYS MAÑANI ZEBALLOS (FICHA 2-33023/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21913 Set 07- Set 18

LUIS ALBERTO GONZALEZ SUM (FICHA 2-31606/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22008 Set 08- Set 21

EDI TEIXEIRA ANDRADE (FICHA 2-28425/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22060 Set 08- Set 21

DAVID HERASCU GOLDENBERG o GOLDEMBERG (FICHA 2-25331/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22724 Set 14- Set 25

ENRIQUE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-35018/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22744 Set 14- Set 25

NELLY CATALINA GARBARINI GARBARINI (FICHA 2-30750/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22904 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER MALTES PEÑA (FICHA 2-31462/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23134 Set 16- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO ARAUJO POMPINI (FICHA 2-54187/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21883 Set 07- Set 18

ROMAN ALBERTO GARRIDO BALVIS (FICHA 2-31104/2009).
Montevideo, 29 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21915 Set 07- Set 18

BLANCA AZUCENA VICENTE PAIS (FICHA 2-30882/2009).
Montevideo, 29 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21920 Set 07- Set 18

HUGO PREGHENELLA GUSSO o GUZZO (FICHA 2-58886/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 22066 Set 08- Set 21

ROSA CICOVICH CORRAL (FICHA 2-34822/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22085 Set 08- Set 21

ARIEL FANDIÑO YON (FICHA 2-31643/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22136 Set 08- Set 21

CARLOS JULIO TORRES GABITO (FICHA 2-28882/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22148 Set 08- Set 21

MANUEL FERNANDO DOMINGUEZ FOLLADOSA (FICHA 2-37288/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22327 Set 09- Set 22

MARIA AURORA MESA GONZALEZ (FICHA 2-35182/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22394 Set 10- Set 23

LILIAN DINORA MARTI FELIX (FICHA 2-34558/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22558 Set 11- Set 24

OSCAR ABALOS PUSTE (FICHA 2-36667/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22564 Set 11- Set 24

ELBIO MARTINIANO (FICHA 2-35913/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22620 Set 11- Set 24

RENEE ROSARIO CARRANZA GONZALEZ (FICHA 2-34070/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22906 Set 15- Set 28

RUBEN AUGUSTO TAPPIN PEREZ (FICHA 2-33524/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23039 Set 15- Set 28

JOSE ANTONIO NEGRO RODRIGUEZ, LUJAN HUMBERTO NEGRO RODRIGUEZ, NATALIO CESAR NEGRO RODRIGUEZ y LORENZA o FLORENCIA RODRIGUEZ ANGERIS DE NEGRO (FICHA 2-25112/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23295 Set 17- Set 30

MARIA ISABEL WAINZ SOTO (FICHA 2-37099/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23360 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA DA SILVA o da SILVA CUELLO (EXPEDIENTE 2-37031/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22027 Set 08- Set 21

ADELINA COVIELLO SANTOSUOSSO (EXPEDIENTE 2-31647/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22135 Set 08- Set 21

ANTONIO DONNANGELO CORTESE (EXPEDIENTE 2-34896/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22823 Set 14- Set 25

JOSEFA INES COLOMBO AGUIRREZ o AGUIRRE y ANTONIO RUBEN FERNANDEZ VIGNOLA (EXPEDIENTE 2-32850/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22839 Set 14- Set 25

LEANDRO LEGUISAMO DONDO, NERI PASQUET HABEN, LEANDRO GERMAN LAGUISAMO o LEGUISSAMO PASQUET y EDUARDO ARMANDO LEGUISAMO o LEGUISSAMO PASQUET (EXPEDIENTE 2-36630/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22840 Set 14- Set 25

CARLOS JOSE FINOCCHIETTI BECERRO (EXPEDIENTE 2-34219/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22865 Set 15- Set 28

VICENTE HELIUS D'ANDREA BENITEZ (EXPEDIENTE 2-38052/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23235 Set 17- Set 30

GONZALEZ VARELA, OSVALDO (EXPEDIENTE 2-8425/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23358 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO MARIA VIGNALI ALZA (EXPEDIENTE 2-31100/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21884 Set 07- Set 18

ELINA RIVERA CABRERA (EXPEDIENTE 2-30373/2009).
Montevideo, 29 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22280 Set 09- Set 22

ELBIO MATEO UMPIERREZ VEGA (EXPEDIENTE 2-37543/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22412 Set 10- Set 23

RAMON ANDRES GALAIN (EXPEDIENTE 2-19031/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22495 Set 11- Set 24

RAMON GIMENEZ MENDEZ (EXPEDIENTE 2-34919/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22741 Set 14- Set 25

MARTA LUCIA CABRERA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-30349/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22748 Set 14- Set 25

DORA ANGELA AYALA ALVERDI o AYALA (EXPEDIENTE 2-29908/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22864 Set 15- Set 28

ANTONIO RUBENS FERNANDEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-36298/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22960 Set 15- Set 28

ERNST o ERNESTO FRANK KATZENSTEIN GRADIN (EXPEDIENTE 2-35983/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22963 Set 15- Set 28

ROSA AURELIA MAYNARD MORENO (EXPEDIENTE 2-38073/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23049 Set 16- Set 29

JULIETA DAHER JURE (EXPEDIENTE 2-37284/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23153 Set 16- Set 29

ALBERTO ALCIDES MENENDEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39146/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23294 Set 17- Set 30

IRMA ARROYO COSENTINO y AMERICO FRANCISCO OUTEDA MACCHIAVELLO (EXPEDIENTE 2-8992/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23337 Set 17- Set 30

JUAN MAGANO (EXPEDIENTE 2-38770/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23338 Set 17- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERREYRA SANTOS, JUAN CARLOS (FICHA 2-33380/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22064 Set 08- Set 21

ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ (FICHA 2-31838/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22139 Set 08- Set 21

ENRIQUE JOSE ABAL SALVO (IUE 2-32535/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22307 Set 09- Set 22

LISTELLO, ROBERTO MIGUEL (FICHA 2-9381/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22536 Set 11- Set 24

DOMINGO LUIS DURAN DEANGEL (FICHA 2-32804/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22658 Set 14- Set 25

OSCAR PIRIZ SILVA (FICHA 2-28790/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22737 Set 14- Set 25

ORIBE ARQUIRIS ALVAREZ PEREIRA (FICHA 2-18096/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23292 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ELBIO NUÑEZ y MARIA DELIA ARTIGAS RODRIGUEZ (IUE 2-27697/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21940 Set 07- Set 18

OLGA MIREYA CISNERO (IUE 2-35237/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22062 Set 08- Set 21

BERTA GOMEZ, ERICK AXEL (IUE 2-34215/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22308 Set 09- Set 22

YOLANDA CABRERA BASTIDA (IUE 2-16654/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22456 Set 10- Set 23

OLGA ESTHER PARODI MATTIAUDA (IUE 2-32265/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22725 Set 14- Set 25

CIPRIANO o SIPRIANO PEREZ YIC (IUE 2-20972/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22736 Set 14- Set 25

FLORA PLACERES (IUE 2-17634/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22997 Set 15- Set 28

MIGUEL ARCÁNGEL JUAREZ TARRECH (IUE 2-35031/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23290 Set 17- Set 30

ALBA LUCIA FERNANDEZ MALDONADO DE HORNOS o ALBA LUCIA FERNANDEZ MALDONADO (IUE 2-35504/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23336 Set 17- Set 30

GIDIO OMAR CHIACHIO COUTURE (IUE 2-34641/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23357 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

LUIS PEDRO RANGEL POSSE (FICHA 2-27941/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21804 Set 07- Set 18

ESTEBAN CARBALLO DEVESA y MARIA ROSALIA VILARIÑO PEREZ (FICHA 2-29813/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21835 Set 07- Set 18

ARTURO PRIORI MONTENOVESI (FICHA 2-24230/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
DRA. A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22138 Set 08- Set 21

MARIA ALCIRA ó ALCIRA MARIA FERNANDEZ PIOVANOTTI (FICHA 2-42371/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22289 Set 09- Set 22

SUSANA GLORIA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 60-375/1994).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22348 Set 10- Set 23

BERTA FERNANDEZ VARELA (FICHA 2-10787/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22750 Set 14- Set 25

RAUL DI LORENZO TULANICHE (FICHA 2-34880/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22825 Set 14- Set 25

MARIA TERESA MARQUEZ PADRON (FICHA 2-29278/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22907 Set 15- Set 28

EFRAIN GERONIMO ARTIGAS GAMARRA MOTT (FICHA 2-9538/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23291 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RUBI (FICHA 2-31212/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23296 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

JUAN JOSE ALVEZ BATALLA ó JUAN JOSE ALVEZ (FICHA 2-30118/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22142 Set 08- Set 21

MARIA NORMA GUERRA VIVES (FICHA 2-27516/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22211 Set 09- Set 22

RAMON GREGORIO PEREZ AROTCHAREN (FICHA 2-19755/2006).
Montevideo, 2 de junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22563 Set 11- Set 24

EDUARDO JOSE INZAURRALDE BARRIOS (FICHA 2-35238/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22746 Set 14- Set 25

DORIO DACAL SALINAS, CARMEN YOLANDA SALINAS GARCIA y MARCELINO YISIDRO ó ISIDRO DACAL CHAVES (FICHA 2-25228/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22905 Set 15- Set 28

NELIDA ROSA GATTO IMBRIACO ó EMBRIAGO (FICHA 2-32396/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23050 Set 16- Set 29

LUIS MAXIMO MENENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39652/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23141 Set 16- Set 29

ARMANDO RUBEN PEREZ BENTANCOR (FICHA 2-39657/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23142 Set 16- Set 29

DIDIER EBER DOTTA MARTINATO (FICHA 2-38636/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23146 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA NORDEVIL PICARONI CURBELO (IUE 2-36494/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21807 Set 07- Set 18

DARI GONÇALVES PEREIRA (IUE 2-60038/2006).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22398 Set 10- Set 23

JOSÉ FERNÁNDEZ CABRERA (IUE 2-21861/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22524 Set 11- Set 24

FELICIA MERCEDES LASALA SOSA y ANGEL MARÍA MORALES LASALA (IUE 2-30752/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22561 Set 11- Set 24

MARIO ROMEO o ROMERO GARRONE PAGOUAPE o PAGOUPE (IUE 2-36006/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22931 Set 15- Set 28

MARIO WASHINGTON FERREIRA GARCIA (IUE 2-34016/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22958 Set 15- Set 28

MARIO de LEON FAGUAGA (IUE 2-33329/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23145 Set 16- Set 29

OSCAR LUCENO MONTERO (IUE 2-32957/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23169 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA JUANA DEVECCHI (IUE 2-29087/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21872 Set 07- Set 18

CIRILO GUMERSINDO SORIA GARRASINI (IUE 2-34167/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21970 Set 07- Set 18

CLIFTON LLOYD DAY o CLIFTON LLOYD DAY (IUE 2-35010/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22029 Set 08- Set 21

ADELFA GONZÁLEZ LUZ (IUE 2-50373/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22224 Set 09- Set 22

ADOLFO RENELIO LAMBROSQUINI BELLINO (IUE 2-29578/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22281 Set 09- Set 22

WALTER CÉSAR PALABÉS PITTAMIGLIO y CARMEN RAQUEL MARTÍNEZ (IUE 2-27908/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22473 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO GALLIPOLI MASINO (IUE 2-23012/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22474 Set 10- Set 23

VICENTE CESAREO o CESAREO VICENTE CARABALLO CLAVIJO (IUE 2-31540/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22557 Set 11- Set 24

DELIA PEREYRA (IUE 2-27639/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
ESC. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22962 Set 15- Set 28

JUANA PORTELA (IUE 2-36072/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23084 Set 16- Set 29

MARÍA ESTELA RICO DELGADO (IUE 2-34870/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23101 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO MARIA SANTOS LAURNAGA (FICHA 2-25825/2007).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21793 Set 07- Set 18

CANDIDA JUANA PEREZ GONZALEZ y LUIS FACHOLA o FACHIOLA VALDEZ (FICHA 2-34407/2009).
Montevideo, 23 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21879 Set 07- Set 18

JUANA MERCEDES RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-35187/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21928 Set 07- Set 18

JUAN MANUEL GARCIA PAN (FICHA 2-35004/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22017 Set 08- Set 21

JULIO CESAR SOLARI BIARNES (FICHA 2-34232/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22083 Set 08- Set 21

EUGENIA BALDOMIR GACITUA (FICHA 2-33122/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22277 Set 09- Set 22

LUCIO WALTER EBORA o EVORA ALEN (FICHA 2-24325/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Sivia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22326 Set 09- Set 22

JUAN SASCO REHERMANN (FICHA 2-33418/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22445 Set 10- Set 23

JAIME o JOCHELS MOISES KREMER LANGER y ANA FRANCO PUCH o PRUS (FICHA 2-33898/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22458 Set 10- Set 23

ESTELA FERMINA SANTOS COSTA y FLORENCIO MELIAN GUILLEN (FICHA 2-31511/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22559 Set 11- Set 24

RUBENS MARTINEZ ZIPITRIA (FICHA 2-31089/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22742 Set 14- Set 25

GUILLERMO AVELINO DAUSON o DAWSON GODOY (FICHA 2-31290/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22743 Set 14- Set 25

REINA VICTORIA ALE LARROSA (FICHA 2-32161/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23149 Set 16- Set 29

ALBERTO GARAY MIRABALLES (FICHA 2-37471/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23184 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS FERNANDO MANNISE CARBALLO y DELFOR EUCLIDES MANNISE GOULART (FICHA 2-29694/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21871 Set 07- Set 18

LEONEL LUNA MENDEZ (FICHA 2-32908/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21919 Set 07- Set 18

AMELIA PEREZ DOYENART (FICHA 2-33280/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22063 Set 08- Set 21

MANUEL DOMINGUEZ DIAZ (FICHA 2-34236/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22084 Set 08- Set 21

MILTON DANTE GONZALEZ (FICHA 2-26031/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22088 Set 08- Set 21

ELSA AMBROSINA PRATES SARALEGUI (FICHA 2-33632/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22284 Set 09- Set 22

RAUL LUIS ALDAMA ALONZO y LILIA LOBELIA CAMI VEGA (FICHA 2- 28365/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22347 Set 10- Set 23

JUAN JOSE RUGGIERO DEVOTO (FICHA 2-30125/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22726 Set 14- Set 25

SARA GINER MARTINEZ (FICHA 2-33094/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22740 Set 14- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIN JOSE MARTINICORENA RUIZ (FICHA 2-24146/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21803 Set 07- Set 18

ROBERTO ARES RODRIGUEZ (FICHA 2-35654/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21806 Set 07- Set 18

TOMAS AQUINO FORT DA CUNHA (FICHA 2-36671/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22141 Set 08- Set 21

CARLOS MIRZA TCHRAKIAN (FICHA 2-34465/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22151 Set 08- Set 21

CRISTOBAL FATJO RODGERS (FICHA 2-7291/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22214 Set 09- Set 22

ELIA TUESO BLENGIO (FICHA 2-32181/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22285 Set 09- Set 22

GLADYS NELLY BOURGEOIS COSTABEL (FICHA 2-35803/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22395 Set 10- Set 23

CARLOS RENA ALONSO (FICHA 2-36567/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22440 Set 10- Set 23

ROQUE HUMBERTO CALLERO (FICHA 2-36029/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22494 Set 11- Set 24

MARIA ISABEL VITUREIRA CIRISOLA (FICHA 2-33942/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22503 Set 11- Set 24

PAULINA FLORES (FICHA 2-34811/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22560 Set 11- Set 24

BLANCA DOMINGUEZ YANIBELLI (FICHA 2-29341/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22604 Set 11- Set 24

JUANA SAMOLIS MATUSEVICIUTE (FICHA 2-36963/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22955 Set 15- Set 28

DELCEO MACHADO (FICHA 2-31952/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22957 Set 15- Set 28

JUAN GHAZARIAN MURADIAN (FICHA 2-38683/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22959 Set 15- Set 28

WALTER GONZALEZ CARRASCO (FICHA 2-38911/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23085 Set 16- Set 29

ANGELA MARIA SABIA y MAXIMO GRUNULLU BABBA (FICHA 2-35361/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23148 Set 16- Set 29

JULIO BONIFACIO RUIZ OLIVERA (FICHA 2-33658/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23287 Set 17- Set 30

EDUARDO JOSE GABRIEL GESU MINOTTI (FICHA 2-39138/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23288 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR AROCENA TARANCO (FICHA 2-35093/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21881 Set 07- Set 18

JORGE WALTER CANERO DAVILA o JORGE CANERO (FICHA 2-30844/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22212 Set 09- Set 22

OFELIA TORRES DENIS (FICHA 2-35282/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22213 Set 09- Set 22

ROBERTO EDISON o ROBERTO BERRUTTI BORSANI (FICHA 2-37123/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22287 Set 09- Set 22

JUSTA TORRES FERNANDEZ (FICHA 2-36685/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22288 Set 09- Set 22

ADELA IRIS BLOIS PIRIZ (FICHA 2-35602/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22601 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER PENA SANDE (FICHA 2-32871/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21914 Set 07- Set 18

CESAR RAUL GARD ORTIZ (FICHA 2-30422/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22018 Set 08- Set 21

MIGUEL A. QUINTANA o MIGUEL ANGEL QUINTANA POSSOLO (FICHA 2- 35557/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22086 Set 08- Set 21

HUGO FONTAIÑA ERRO (FICHA 2-35775/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22210 Set 09- Set 22

SILDAN ALVARO URETA RAMOS (FICHA 2-33629/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22313 Set 09- Set 22

RICARDO GUGUICH CETINICH (FICHA 2-32689/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22491 Set 11- Set 24

LEUMAN ALMEIDA QUINTANA (FICHA 2-34384/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22554 Set 11- Set 24

REINA EDILIA PERDOMO GARCIA (FICHA 2-64507/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22627 Set 11- Set 24

DIONISIO WILSON LÓPEZ FARIÑA (FICHA 2-10381/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22751 Set 14- Set 25

ABEL ARMANDO MONTES DE OCA CARREÑO (FICHA 2-33831/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22819 Set 14- Set 25

LUIS ALBERTO BAÑO TECHERA (FICHA 2-34648/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22908 Set 15- Set 28

JULIAN ANGEL ISE SELEM (FICHA 2-34893/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22954 Set 15- Set 28

RAQUEL VIGORITO BONAVITA (FICHA 2-30378/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23003 Set 15- Set 28

PEDRO RAMIRO FIGUEREDO (FICHA 2-28021/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23036 Set 15- Set 28

IRMA BOGGIO CAROCIELLO (FICHA 2-35977/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23150 Set 16- Set 29

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ SOUTO (2-25264/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23175 Set 16- Set 29

CLAUDINA MARCELINA GILARDONI o GILARDONI DE LEÓN (2-25387/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23200 Set 17- Set 30

MIGUEL ESTEBAN PEDRO MORETO GUILLAUME (FICHA 2-63348/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23271 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELIDA ARELLANO o ARELLANO MACHADO (FICHA 2-34800/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21795 Set 07- Set 18

MATILDE JULIANA BLANCO GUMUCIO (FICHA 2-32914/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21805 Set 07- Set 18

JORGE GUILLERMO GOROSTIDI PRADO (FICHA 2-20853/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21867 Set 07- Set 18

JUAN CARLOS FAJARDO VINOTTA o VIGNOTTA (FICHA 2-30391/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21912 Set 07- Set 18

GOÑI CAMPOS, RICARDO VICENTE (FICHA 2-29137/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22009 Set 08- Set 21

ROSA PERNAS MOREIRA (FICHA 2-36010/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22283 Set 09- Set 22

JOSEFA IGNACIA MICHAUS RIJO (FICHA 2-34468/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22602 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO ECHEVARRIA GOMEZ (FICHA 2-35099/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22745 Set 14- Set 25

WERNER LOWENSTEIN IKENBERG (FICHA 2-38385/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23147 Set 16- Set 29

SEVERINO AMADEO PERRONE BERTOLINO (FICHA 2-37050/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23151 Set 16- Set 29

NOEL GIOLITO DELL'OCA (FICHA 2-37408/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23205 Set 17- Set 30

HAYDEE PURA MAGNI GARCIA (FICHA 2-24089/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23270 Set 17- Set 30

BELARMINO JESUS ARTOS FERNANDEZ (FICHA 2-37707/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23272 Set 17- Set 30

SANTURNINO ARMANDO NIELLI o NIELLIS MARTINEZ y MARIA ELEUTERIA CABRERA SORIA (FICHA 2-26067/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23293 Set 17- Set 30

JUAN CARLOS REY ADINOLFI (FICHA 2-25398/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23359 Set 17- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IQUIBAURGIO PAIVA PAULO (FICHA 156-200/2009).
Artigas, 10 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22225 Set 09- Set 22

DARDO MENDINA RODRIGUEZ y ROBERTO AMARO MENDINA SUAREZ (FICHA 156-327/2009).
Artigas, 27 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23250 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ALTIVO PINTOS WITTER (FICHA 461-365/2009).
Artigas, 27 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22770 Set 14- Set 25

ELBIO BUENO (FICHA 461-1055/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 8 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22775 Set 14- Set 25

FRANCISCO RAMOS o FRANCISCO RAMOS DORNELLES y MARIA IBARRA LIMA o MARIA IBARRA LIMA DE RAMOS (FICHA 461-252/2009).
Artigas, 12 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23248 Set 17- Set 30

JOSE MARIA DA SILVA y TERESA DE LOS SANTOS (FICHA 461-159/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23249 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDUARDO o EDMUNDO LUCAS DE LOS SANTOS y ORDALIA PALMA (IUE 157-117/2009).
Bella Unión, 4 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22772 Set 14- Set 25

SEGUNDO TURNO

VEZOLI TONNA HUGO (IUE 444-98/2009).
Bella Unión, 28 de julio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22551 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA NAIR SCAGNI CALERO (IUE 459-14/2008).
Canelones, 12 de marzo de 2008.

Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22371 Set 10- Set 23

IRMA DELIA DELGADO PIÑEIRUA (IUE 459-388/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23255 Set 17- Set 30

MERCEDES ROMERO SABBATELLE o SABBATELLA (IUE 459-193/2009).
Canelones, 5 de agosto de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23257 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS MARIA MARTINEZ RATTI y CONSTANZA MARGARITA MARTINEZ RATTI (FICHA IUE 171-1118/2004).
Las Piedras, 5 de agosto de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21786 Set 07- Set 18

QUINTO TURNO

JORGE ROBERTO FLEBBE MONEGAL (FICHA IUE 440-1226/2009).
Las Piedras, 24 de agosto de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22205 Set 09- Set 22

CARLOS VIDAL MEDERO (FICHA IUE 440-565/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22235 Set 09- Set 22

ESBEL EZQUERRA MORENO (FICHA IUE 440-755/2009).
Las Piedras, 29 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22342 Set 10- Set 23

EMETERIO ALDADO y MERCEDES JOSEFINA PORCAL (FICHA IUE 440-1104/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22343 Set 10- Set 23

ANA MARIA SARAVIA RUIZ (FICHA IUE 440-1267/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22565 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

JUAN MARIA BERRUTTI ALVAREZ (FICHA IUE 458-1259/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23282 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BARBISAN o BARBIZAN CARREÑO (FICHA 175-122/2009).
Pando, 8 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22961 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

FRANCISCA POMBO PEÑA DE FERNANDEZ y RUFINO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 176-296/2009).
Pando, 10 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21895 Set 07- Set 18

MARIA ESTHER LARA GONZALEZ (FICHA 176-568/2009).
Pando, 13 de agosto de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21896 Set 07- Set 18

ATILIO ENRIQUE REBUFELLO UMPIERREZ (FICHA 176-388/2009).
Pando, 13 de agosto de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21931 Set 07- Set 18

MIGUEL BENITO TRAVIESO y RENEE CONCEPCION TRELLES ECHEGARAY (FICHA 176-635/2009).
Pando, 13 de agosto de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21933 Set 07- Set 18

GREGORIO MAXIMIANO ROBAINA o ROBAYNA y CARMEN GUALCO o GUALCO MADAMA (FICHA 176-544/2009).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23015 Set 15- Set 28

SANTANA CASANOVA RIVERON y ELBIA ESTER GOMEZ MARTINEZ (FICHA 176-556/2009).
Pando, 10 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23016 Set 15- Set 28

PAULA ASENCION o PAULA ASUNCION MORALES o MORALES RAMOS y FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO DUQUE o DUQUE VIERA (FICHA 176-543/2009).
Pando, 13 de agosto de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23131 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES PAREJA y ANAURA TRINIDAD URIOSTE FEO (IUE 179-566/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21898 Set 07- Set 18

ALBA IRIS VICENTE REQUESENS (IUE 179-517/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22956 Set 15- Set 28

EVIO BENTOS SUAREZ (IUE 179-487/2009).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23087 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ZARAGOSA MORENO ROBLES (FICHA 207-964/2006).
Melo, 21 de febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22675 Set 14- Set 25

GLEIM ó GLEIN RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 207-364/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22717 Set 14- Set 25

CUARTO TURNO

JULIÁN ALVAREZ GARRIDO (FICHA 208-318/2009).
Melo, 24 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21838 Set 07- Set 18

MARÍA MAGDALENA TUCCI BINAGUI (FICHA 208-316/2009).
Melo, 28 de julio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 21839 Set 07- Set 18

ESILDA o ECILDA MORALES REYES (FICHA 208-337/2009).
Melo, 4 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 22713 Set 14- Set 25

GREGORINO NEVES CABEDA (FICHA 208-45/2009).
Melo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22716 Set 14- Set 25

QUINTO TURNO

APARICIO SILVA ARBON (FICHA 468-256/2009).
Melo, 12 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 21844 Set 07- Set 18

LIA OLIVIA NAVARRETE DUHALDE ó DUALDE (FICHA 468-272/2009).
Melo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22674 Set 14- Set 25

NEPOMUCENO SUAREZ SILVA (FICHA 468-294/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22718 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OTTO GUNTHER GONZALEZ BEJEREZ (IUE 446-111/2009).
Río Branco, 17 de agosto de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22719 Set 14- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMILIA ROLDAN CHAVEZ (IUE 223-552/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22013 Set 08- Set 21

JULIAN EUSEBIO FERREIRA MARIOTTA (IUE 223-584/2009).
Colonia, 14 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22014 Set 08- Set 21

RUBEN FRANCISCO o RUBEN FRANCISCO LUCIANO COCCOLO BARROTTI (IUE 223-528/2009).
Colonia, 28 de julio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22527 Set 11- Set 24

ANDREA ZULEMA CETTI BERNARDI (IUE 223-597/2009).
Colonia, 19 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22529 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HEBER OMAR HARRIET GEYMONAT (IUE 227-763/2007).
Carmelo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22577 Set 11- Set 24

WILLIAM RUBEN VIVANCO ZUBILLAGA (IUE 227-288/2009).
Carmelo, 10 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22578 Set 11- Set 24

ELIDA NATIVIDAD BARISSONE o BARIZZONE ESPINDOLA y LETICIA MARIA REYES BARISSONE (IUE 227-333/2009).
Carmelo, 20 de julio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22641 Set 14- Set 25

EDUARDO OCHOA SUAREZ (IUE 227-467/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22642 Set 14- Set 25

ZULEMA DELFINA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-465/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22643 Set 14- Set 25

ADELIA VICTORIA o VICTORIANA CIPPOLLINI RAGGIO y NELIS o NELLY ELVIRA MALDONADO CIPPOLLINI o CHIPPOLINI (IUE 227-464/2009).
Carmelo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22644 Set 14- Set 25

AIDA VICTORIA ROSTAGNOL ARMAND PILON (IUE 227-327/2009).
Carmelo, 30 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22645 Set 14- Set 25

RUBI IRIS SALLE FAEDO y UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO (IUE 227-466/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22646 Set 14- Set 25

HUMBERTO o UMBERTO ISABELINO GONZALEZ o GONZALES SANCHEZ o SANCHE (EXPEDIENTE IUE 227-823/2008).
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23020 Set 15- Set 28

ESTHER NOEMI MONTES DE OCA (IUE 227-442/2009).
Carmelo, 18 de agosto de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23021 Set 15- Set 28

ABDALLA MENDEZ GARCIA (IUE 227-521/2009).
Carmelo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23265 Set 17- Set 30

ERNESTO ESTEBAN BANCHERO CARLE (IUE 227-507/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23266 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANDALIO RAUL SHANNON (IUE 225-565/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22350 Set 10- Set 23

FRANCISCO BATISTA VIERA y MARIA LUISA PINO HERNANDEZ (IUE 225- 555/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22351 Set 10- Set 23

LUIS MILTON HERNANDEZ FONT (IUE 225-501/2009).
Rosario, 7 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22352 Set 10- Set 23

SARA ELADIA BISTOLFI CABRERA (IUE 225-540/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22353 Set 10- Set 23

SANTIAGO PABLO FORLAN ARCA (IUE 225-562/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22912 Set 15- Set 28

MARIO EDGARDO CHICO AYALA (IUE 225-580/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22913 Set 15- Set 28

MARIO TOMAS CANELA FERREIRA (IUE 225-572/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22914 Set 15- Set 28

HUGO CESAR MEDINA BENTANCUR (IUE 225-574/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22915 Set 15- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA BOGNI SAPPIA (IUE 241-727/2008).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22991 Set 15- Set 28

ANA MARÍA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 241-414/2009).
Durazno, 12 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23000 Set 15- Set 28

DANIEL FERNANDO DIAZ BALDENEGRO (IUE 241-426/2009).
Durazno, 26 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23241 Set 17- Set 30

PEDRO DIAZ CAMEJO (IUE 241-376/2009).
Durazno, 28 de julio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23320 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

MARÍA ELENA PINTOS FRANZONI y LUIS AMÉRICO UMPIERREZ PINTOS (IUE 242-450/2009).
Durazno, 31 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22759 Set 14- Set 25

JUAN BAUTISTA BEDAT FERREIRA ó FERREYRA (IUE 241-433/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22992 Set 15- Set 28

HÉCTOR ENRIQUE FACCIO MATEOS (IUE 242-76/2009).
Durazno, 17 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22994 Set 15- Set 28

HUGO GUILLERMO LLANES CASTAÑO (IUE 242-417/2009).
Durazno, 21 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23240 Set 17- Set 30

ELENA UALDE CABRERA (IUE 242-461/ 2009) .
Durazno, 4 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23242 Set 17- Set 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA RAMOS SILVA (IUE 254-483/ 2009).
Trinidad, 5 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22155 Set 09- Set 22

JULIO ALBERTO AQUINO LAFONT (IUE 254-508/2009).
Trinidad, 20 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22157 Set 09- Set 22

GABINO JUSTINIANO PEREYRA LEMES (IUE 254-473/2009).
Trinidad, 5 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22366 Set 10- Set 23

GLADYS LIDIA BALBUENA DAVILA (IUE 254-472/2009).
Trinidad, 5 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22367 Set 10- Set 23

CASIMIRO MATTOS (FICHA 254-647/ 2008).
Trinidad, 11 de septiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22368 Set 10- Set 23

DAVID DANIEL GRAN CALLABA (IUE 254-489/2009).
Trinidad, 20 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22983 Set 15- Set 28

ENRIQUE VISCONTI BARTABURU (FICHA 254-464/2007).
Trinidad, 27 de agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22984 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO BERRONDO (FICHA 260-470/2009).
Florida, 18 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22183 Set 09- Set 22

MÁXIMA ISABEL PÉREZ (FICHA 260-485/2009).
Florida, 24 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22184 Set 09- Set 22

ULIA LARRAÑAGA PORTILLO (FICHA 260-390/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22520 Set 11- Set 24

JULIO CÉSAR DELGADO NIEVES o NEVES o NIEVAS (FICHA 260-246/2009).
Florida, 29 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22521 Set 11- Set 24

JUAN PEDRO BURGOS o BURGO (FICHA 260-486/2009).
Florida, 24 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22522 Set 11- Set 24

MIGUEL ANGEL RUSSI PEDRINE (FICHA 260-433/2009).
Florida, 13 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23089 Set 16- Set 29

DOMINGA BLANCA CANTERO REBOLLO o CANTERO ROBELLO (FICHA 260-387/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23090 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MARÍA ELBINA o MARÍA ELVINA MEDERO CAMEJO (FICHA 261-414/2009).
Florida, 18 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22185 Set 09- Set 22

FRANCISCO JOSÉ DI LEONI MARMO (FICHA 261-838/2008).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22186 Set 09- Set 22

RAFAEL NARCISO DIRINGUER RODRIGUEZ y MARIANA IVONNE SANTORO BARATCABAL (261-799/2008).
Florida, 18 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22519 Set 11- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA ESMERALDA CORTES URRUTIA (IUE 274-392/2009).
Minas, 10 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22056 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

MARIA ESTHER MESA HERNANDEZ (IUE 432-267/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22055 Set 08- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO (IUE 284-120/2009).
Maldonado, 28 de julio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22196 Set 09- Set 22

CAMILO GENNARI GAZZELLA ó GAZZELA y DORA CABRERA LUNGO (FICHA 284-453/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23221 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

COSME MARI LOPEZ (FICHA 285-441/ 2009).
Maldonado, 19 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22132 Set 08- Set 21

MARIA ESTHER ZERPA o SERPA ALMIRON (FICHA 285-338/2009).
Maldonado, 25 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22189 Set 09- Set 22

MARIA IRMA RE DARDANO (FICHA 285-452/2009).
Maldonado, 24 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22869 Set 15- Set 28

HECTOR HUGO CORUJO (FICHA 284-452/2009).
Maldonado, 7 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23220 Set 17- Set 30

CARLOS LEONARDO CABRAL RODRIGUEZ (FICHA 285-468/2009).
Maldonado, 27 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23222 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

JUAN HUMBERTO DE LEON MACHADO (FICHA 286-535/2009).
Maldonado, 24 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22131 Set 08- Set 21

IRMA ROSA MENDEZ (FICHA 286-471/2009).
Maldonado, 1 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22200 Set 09- Set 22

MARIA ZAIRA SUAREZ (FICHA 286-509/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22870 Set 15- Set 28

DIOSMA PURA HUELMO CARDOSO (FICHA 286-547/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23218 Set 17- Set 30

MARIA AIDE GIANOLA (FICHA 286-184/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23223 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

AURORA ESTHER REYES MARQUEZ (FICHA 456-431/2009).
San Carlos, 14 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22188 Set 09- Set 22

ALICIA ANDREA RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 456-543/2008).
San Carlos, 3 de agosto de 2009.
Dr. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22194 Set 09- Set 22

MILTON RICARDO CEDRES DE LEON (FICHA 456-336/2009).
San Carlos, 16 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22195 Set 09- Set 22

NELSON MARTIN BORDON (FICHA 456-459/2009).
San Carlos, 31 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22871 Set 15- Set 28

JACINTA LEONIDES GUADALUPE CORBO (FICHA 456-444/2009).
San Carlos, 21 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23217 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERICH RUCH BAYER (IUE 300-621/2009).
Paysandú, 14 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21857 Set 07- Set 18

JUAN ALBERTO SOLER DELFORNO (IUE 300-614/2009).
Paysandú, 13 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22682 Set 14- Set 25

FELICIANO CLAUDIO ACUÑA SANDER (IUE 301-630/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22683 Set 14- Set 25

NELIDA ESTHER ORTIZ LARROSA (IUE 300-636/2009).
Paysandú, 20 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22684 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

TERESA DOLORES COIRO PAGANI (IUE 301-533/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21854 Set 07- Set 18

JULIO ADALBERTO PINTOS CASTELLANO (IUE 301-515/2009).
Paysandú, 30 de julio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22677 Set 14- Set 25

RAMON COSTA PIÑEIRO, RAMON ELISEO COSTA ESTALA y CELEDONIA MARIA ESTALA IGLESIAS (IUE 301-603/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22678 Set 14- Set 25

MARIA DEL CARMEN MENAFRA FRESA (IUE 301-482/2009).
Paysandú, 30 de julio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22680 Set 14- Set 25

CONRADO LUCIANO JESUS TAGLIANI y JUANA CONCEPCION GUASSI LANCONE (IUE 301-476/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22685 Set 14- Set 25

ELBA RAQUEL CANDIA LARROSA (IUE 301-601/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22687 Set 14- Set 25

SANTOS CENTURION (IUE 301-597/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22708 Set 14- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIUZZI HAEDO, JORGE ENRIQUE (FICHA 317-692/2008).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21778 Set 07- Set 18

AMARILLO ACOSTA, LUIS RAMON (FICHA 317-865/2008).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21937 Set 07- Set 18

STELMASTYUK o STELMASCHUK DUDA, ROSA (FICHA 317-867/2008).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21938 Set 07- Set 18

GARCIA, JULIO HUMBERTO (FICHA 317-470/2009).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22112 Set 08- Set 21

MARTINEZ SARDELLA, JACINTO (FICHA 317-448/2009).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23224 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAFAEL AROCENA HONTOU (IUE 318-33/2009).

Young, 24 de abril de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 21855 Set 07- Set 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EVA FERREIRA DE CARBALLO VIANA o EVA FERREIRA VIANA (FICHA IUE 329-251/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22383 Set 10- Set 23

LANDEGARIO NUÑEZ SEVERO o LAUDIGARIO NUÑEZ SEVERO y EMA SUARES MENDINA o EMA SUAREZ MENDINA (FICHA IUE 329-163/2009).
Rivera, 16 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22386 Set 10- Set 23

ZULMA AGUSTINA ACOSTA o SULMA AGUSTINA ACOSTA (FICHA IUE 329- 288/ 2009).
Rivera, 19 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22391 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

APARICIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-398/2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22120 Set 08- Set 21

FRANCISCA INES OCAMPO COLMAN (FICHA IUE 330-74/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22159 Set 09- Set 22

ZULEMA GONZALVES NOGUERA o NOGUEIRA (FICHA IUE 330-402/2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22388 Set 10- Set 23

NERY DOLORES MADERA MUÑIZ (FICHA IUE 330-356/2009).
Rivera, 19 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22402 Set 10- Set 23

VANNIR MACHADO RODRIGUEZ o VANIR MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-244/2009).
Rivera, 21 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22638 Set 14- Set 25

QUINTO TURNO

RICARDO SILVA VILLAGRAN y MANUELA DIAZ DIAZ (FICHA IUE 462-370/2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21952 Set 07- Set 18

OSCAR DANIEL MOSSO o MOZZO MARRERO (FICHA IUE 462-386/ 2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22121 Set 08- Set 21

OCTAVIO TABARE CUADRO LEGAZCUE (FICHA IUE 462-344/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22362 Set 10- Set 23

HUBERTO ENRIQUE BONGERS HOLANDEZ y ALIDA VEGERSTEEN BONGERS (FICHA IUE 462-342/2007).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22384 Set 10- Set 23

ZULMA BUDES SANCHEZ (FICHA 462-983/2007).
Rivera, 8 de febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22385 Set 10- Set 23

ELVIO CARDOZO SILVA (FICHA IUE 462-332/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22387 Set 10- Set 23

RENE EGUREN MODERNEL o RENE EGUREN MODERNELL o RENE EGUREN MODORNELL (FICHA IUE 462-371/ 2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22390 Set 10- Set 23

NESTOR RAUL TABERNA CAMIO (FICHA IUE 462-507/2008).
Rivera, 29 de julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22403 Set 10- Set 23

ALBA LILA REHERMANN ARAUJO (FICHA IUE 462-390/2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22636 Set 14- Set 25

HAYDEE MELLO RANGEL (FICHA IUE 462-265/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22639 Set 14- Set 25

IRMA ESCOBAR (FICHA IUE 462-206/ 2009).
Rivera, 3 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22801 Set 14- Set 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ENILDA FERNANDEZ PEREZ (FICHA 341-377/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22515 Set 11- Set 24

PEDRO ISIDORO ROCHA ACOSTA (FICHA 341-325/2009).
Rocha, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22884 Set 15- Set 28

CASTO RICARDO MARTINEZ CORREA (FICHA 341-344/2009).
Rocha, 10 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22886 Set 15- Set 28

ISABELINO GRAÑA RODRIGUEZ (FICHA 341-396/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22889 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

CECILIO ARIEL DECUADRO DECUADRO y ELSA ESTHER SILVERA (FICHA 342-396/2009).
Rocha, 5 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22006 Set 08- Set 21

AECIO ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 342-464/2009).
Rocha, 28 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22882 Set 15- Set 28

JUAN MARIA MENDEZ DOS SANTOS y ALBA ROSA FEOLA MAZULLO (FICHA 342-407/2009).
Rocha, 28 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22883 Set 15- Set 28

RUBEN GUILLERMO RUBIO FULGOSI (FICHA 342-462/2009).
Rocha, 28 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22885 Set 15- Set 28

ALBERTE MICHELINE BOUVEROUX (FICHA 342-445/2009).
Rocha, 19 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22887 Set 15- Set 28

NELSON EDUARDO PEREIRA SUNA (FICHA 342-456/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22890 Set 15- Set 28

DOÑA DELICIA NOEMIA CORREA RODRIGUEZ (FICHA 342-498/2008).
Rocha, 8 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23066 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOAO FRANCISCO TALAYER (FICHA 343-94/2009).
Chuy, 6 de agosto de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22005 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO CARDOSO; ZULIMA CATALINA CACERES NUÑEZ y ESTHER DUTRA TECHERA (FICHA 448-85/2009).
Chuy, 26 de junio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23064 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MOLINA, EUGENIO (FICHA IUE 352-435/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21815 Set 07- Set 18

IRRAZABAL JUANICOTENEA, ALICETTE (FICHA IUE 352-793/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21816 Set 07- Set 18

CASTILLO MARADEY, JUAN ROBERTO (FICHA IUE 352-770/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21930 Set 07- Set 18

RIVERO NUÑEZ, JUAN ALBERTO y RIVERO SALGADO, TERESITA LILIAN (FICHA IUE 352-836/2009).
Salto, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22260 Set 09- Set 22

FERREIRA VIANESI o VIANESSI, JOSEFINA (FICHA IUE 352-545/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22262 Set 09- Set 22

BALBI MASSARINO, PASCUAL (FICHA IUE 352-784/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22691 Set 14- Set 25

BEREN ó BERENS, ANGELINA y ACOSTA QUEVEDO, LUIS (FICHA IUE 352-855/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22693 Set 14- Set 25

GIMENEZ de los SANTOS, ALICIA (FICHA IUE 352-764/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22697 Set 14- Set 25

GOLDMAN TINSKY ó GOLDMAN de RUBIN ó GOLDMAN RUBIN, AIDA ANA (FICHA IUE 352-846/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22704 Set 14- Set 25

JAUREGUIBERRY ALFIERI, BERNARDO (FICHA IUE 352-921/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23115 Set 16- Set 29

GOMEZ DA SILVA ó DA SILVA GOMEZ, MERCEDES (FICHA IUE 352-885/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23118 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

DALMAO DALMAO, LIDIA ESTHER (FICHA IUE 353-877/2009).
Salto, 18 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21813 Set 07- Set 18

OCAMPO HERNANDEZ, VERIATO (FICHA IUE 353-519/2007).
Salto, 18 de junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22044 Set 08- Set 21

DE SOUZA DE LOS SANTOS, FLORDELINA (FICHA IUE 353-928/2009).
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22261 Set 09- Set 22

RIVERO VOLPI, ANTONIO MIGUEL (FICHA IUE 353-946/2009).
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22694 Set 14- Set 25

DO VALLE PEIXOTO BORROTRA, MARÍA ELENA y DO VALLE PEIXOTO BORROTRA, MARÍA MERCEDES (FICHA IUE 353-617/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22698 Set 14- Set 25

LEAL DA SILVA, DELMA (FICHA IUE 353-1536/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22699 Set 14- Set 25

LAURÍA MEGA, ROQUE (FICHA IUE 353-949/2009).
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22700 Set 14- Set 25

SUÁREZ, HÉCTOR HUGO (FICHA IUE 353-951/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22703 Set 14- Set 25

RODRÍGUEZ CHÚA, JUANA TERESA (FICHA IUE 353-815/2009).
Salto, 3 de agosto de 2009.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23113 Set 16- Set 29

DE LOS SANTOS BANDERA, IRINEO - DE LOS SANTOS MESIAS, AMADO - DE LOS SANTOS MESIAS, CELESTE, DE LOS SANTOS MESIAS, BENICIO, DE LOS SANTOS MESIAS, SILVERIO, SANCHEZ DE LOS SANTOS, RAMÓN y SANCHEZ DE LOS SANTOS, CELMIRA (FICHA IUE 353-1248/2007).
Salto, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23114 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE DARIO MANRIQUE SAAVEDRA (FICHA 370-465/2009).
San José, 14 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22114 Set 08- Set 21

NILCA MARGARITA MERLO RIVERO (FICHA 370-469/2009).
San José, 14 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22116 Set 08- Set 21

CARLOS LACAVA BERARDI (FICHA 370-472/2009).
San José, 14 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22117 Set 08- Set 21

RAMONA DELIA CASTRO PEREZ (FICHA 370-337/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23189 Set 17- Set 30

ERMELINA o HERMELINA o ERMELINDA DOROTEA GARCIA LARGUERO (FICHA 370-338/2009).

San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23191 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

JUAN MAURO NOYA BARRETO (FICHA 371-478/2008).
San José, 30 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22113 Set 08- Set 21

LAUREANO ANTONIO ROGNONE BARRETO, HECTOR RAUL ROGNONE CERDEÑA y EMILIA CERDEÑA LOPEZ (FICHA 371-452/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23185 Set 17- Set 30

ELSA ESTHER COSTA DE FERNANDEZ o ELSA ESTHER CAMETO o ELSA ESTHER COSTA o ACOSTA BERTOLOTTI o BARTOLOTTI y HONORIO FERNANDEZ CAMETO (FICHA 371-481/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23190 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARTÍNEZ ALONZO o ALONSO JULIÁN MANUEL, UMPIÉRREZ CASTRO JACINTA y MARTÍNEZ UMPIÉRREZ REINA GLADYS (IUE 471-531/2009).
Libertad, 13 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22647 Set 14- Set 25

RENNE RAQUEL GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 471-532/2009).
Libertad, 26 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22648 Set 14- Set 25

MIGUEL PERAZA PEREZ (IUE 471-522/2009).
Libertad, 12 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22803 Set 14- Set 25

KLAASSEN CLAASSEN REINHARD WALTER (IUE 471-206/2009).
Libertad, 20 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23188 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CURBELO (IUE 381-494/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22031 Set 08- Set 21

NORBERTO MARIA LAMBROSQUINI o LAMBRUSQUINI BELLINO (IUE 381.412/2009).
Mercedes, 10 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22034 Set 08- Set 21

NÉSTOR GREGORIO ROMERO BASSO (IUE 381-432/2009).
Mercedes, 10 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22035 Set 08- Set 21

JULIA BASILIA ARRUE ANDINO (IUE 381-488/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22550 Set 11- Set 24

JUAN PEDRO DEL PINO MARTÍNEZ (IUE 381-500/2009).
Mercedes, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22866 Set 15- Set 28

ELVIRA MARTINEZ o ELVIRA MARTINEZ CORREA o ELVIRA M. DE BOIBO (IUE 381.235/2009).
Mercedes, 3 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22867 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

MARÍA INÉS GRONROS GRONROS y MARTÍN RAMÓN AROCHA (IUE 431-363/2009).
Mercedes, 13 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22033 Set 08- Set 21

NELSON BAUTISTA LAPIDO (IUE 431-246/2009).
Mercedes, 3 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22036 Set 08- Set 21

MERCEDES CARMEN OTERO MERNIES; MERNIES DE OTERO, ROSA; OTERO MERNIES, ALBA ELBIA; MERNIES, WUILFER ALFREDO; PAGANI MERNIES, ZULMA MERCEDES; PAGANI MERNIES, MARÍA ESTHER (IUE 431-183/2008).
Mercedes, 7 de agosto de 2009.
Esc. Daniella Donato, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22037 Set 08- Set 21

ESTHER GABRIELA ARCHIPRETE ABRAMO (IUE 431-410/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22549 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO OTÁROLA (IUE 431-125/2009).
Mercedes, 16 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22934 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELVIRA ANGELA ANDINO DE ROMERO e ITALO BLAS ROMERO OLIVERA (IUE 382-152/2009).
Dolores, 14 de agosto de 2009.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22513 Set 11- Set 24

SEGUNDO TURNO

BLAS ROMAN AQUINO FERNANDEZ (IUE 443-168/2009).
Dolores, 24 de agosto de 2009.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22127 Set 08- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITAL ALAMON LATIERRO (FICHA 396-499/2001).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22207 Set 09- Set 22

OSCAR EDMUNDO LEITE MOROY (FICHA 396-193/2009).
Tacuarembó, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23229 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

GERONIMO VEGA SANCHEZ y RAMONA VARGAS (FICHA 397-507/2006).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23228 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

ALCIDES PEREIRA (FICHA 469-766/2009).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22206 Set 09- Set 22

GLORIA SUSANA GERLACH (FICHA 469-275/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22895 Set 15- Set 28

OSCAR NELSON RODRIGUEZ CUTTI (FICHA 469-48/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23215 Set 17- Set 30

ROBERTO MARIO LÓPEZ (FICHA 469-264/2009).
Tacuarembó, 25 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23227 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMELO RIVERO ROSANO (IUE 463-222/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21992 Set 08- Set 21

HOMERO MACHADO DA ROSA (IUE 463-331/2009).
Paso de los Toros, 20 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22629 Set 11- Set 24

SOLIS MARTIN CENOZ ANEIROS (IUE 463-310/2009).
Paso de los Toros, 21 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22892 Set 15- Set 28

ISMAEL RAMOS CIBIAQUI o CIBIAQUE (IUE 463-162/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22893 Set 15- Set 28

VICTOR SUSANO RAMOS GONZALEZ (IUE 463-161/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22894 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO SALVARREY GAUDIN (FICHA 412-404/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22076 Set 08- Set 21

CELESTE PEREYRA CABRERA y MIGUEL ANGEL MARIÑO (FICHA 412-406/2009).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22546 Set 11- Set 24

MARIA AMALIA CRIGINEE GOMEZ (FICHA 412-423/2009).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22547 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EMILIA ROSALINDA LUZARDO ROCHA (FICHA 449-427/2009).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22861 Set 15- Set 28

PEDRO MARIA DELLEPIANE IZURDIAGA (FICHA 449-445/2009).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23096 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OSCAR RUVEN MAROTTOLI GRAFFIGNA y ANA MARIA MAROTTOLI ARAYA (FICHA 286-334/2009).
Maldonado, 11 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22190 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GRACIANO GUALBERTO ECHEVERRIA CUGNETTI (FICHA 456-445/2009).
San Carlos, 21 de agosto de 2008.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22198 Set 09- Set 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-26006/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, publicándose durante 30 días (Art. 428 y 429 del C.G.P.).-
Montevideo, 28 de Julio de 2009.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20040 Ago 19- Set 30

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VIERA CUELLO LADARIO- -SUCESION- FICHA 2-61095/2006" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2934/2009 de fecha 28/07/2009 SE INSTA a JUDITH VIERA PEREIRA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. MONTEVIDEO, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 23079 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "JARA BONILLA Juan Francisco" - Sucesión- Ficha: 2-6460/2006, se cita, llama y emplaza a los descendientes legítimos de la Sra. María del Rosario Jara, a que comparezcan en estos autos, por el

término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.
Montevideo, veinte de Julio de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 22752 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26

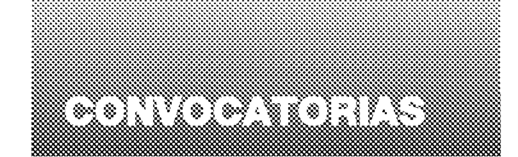
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAETANO Ó CAYETANO REZENDE, EDUARDO WALTER. MEDIDA PREPARATORIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION".- FICHA 397-882/2003; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesión de EDUARDO WALTER CAETANO ó CAYETANO REZENDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Patricia Justo. Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 12 de agosto de 2009. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22364 Set 10- Set 23



CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4- INFORME COMISION FISCAL
5- PANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
6- ELECCIONES DE AUTORIDADES
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5499 11/p 22361 Set 09- Set 23

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 03 DE OCTUBRE 2009, A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nro 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1-INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2- ELECCION DE MODELO Y MARCA DE LOS COCHES A RENOVAR.
3- SOLICITUD DEL SOCIO SR. JORGE ROJAS DE QUE EL SOCIO O EMPLEADO QUE SOLICITE CAMBIO DE TAREAS POR RAZONES PERSONALES O DE ENFERMEDAD DEBA TENER UN MINIMO DE ANTIGÜEDAD EN LA COOPERATIVA DE 5 AÑOS.
4- SOLICITUD DE LOS SOCIOS SEÑORES KRIKOR KAZARIAN Y WILMAR ALMEIDA DE QUE SE LE PAGUE AL SOCIO POR PARTE DE LA COOPERATIVA 24 JORNALES EN CASOS DE ENFERMEDAD TERMINAL O DONAR 1 PESO POR DIA POR CADA COMPAÑERO EN ESA SITUACION.
5- SOLICITUD DEL SOCIO CARLOS RIVAS DE QUE SE INSTRUMENTE RUTAS AL PINAR TENIENDO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ZONA.
6- SOLICITUD DEL EX SOCIO SR. WALDEMIR VALCARCEL PARA PODER REINGRESAR A LA COOPERATIVA.
7-DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 2499 3/p 23154 Set 16- Set 18

VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 9 de octubre de 2009 a las 13.30 horas (primer llamado) y a las 14.30 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 23196 Set 17- Set 21

VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 9 de octubre de 2009 a las 12 horas (primer llamado) y a las 13 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.
3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2008.
4) Reforma del Estatuto Social (artículo 23).
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 23197 Set 17- Set 21

DIWIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DIWIN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 9 de octubre de 2009 a las 17.30 horas (primer llamado) y a las 18.30 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 23198 Set 17- Set 21

DIWIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DIWIN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 9 de octubre de 2009 a las 15.30 horas (primer llamado) y a las 16.30 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
4) Consideración de un reglamento de ingreso y utilización de los inmuebles propiedad de la Sociedad.
5) Reforma del Estatuto Social (artículo 23).
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 23199 Set 17- Set 21

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día jueves 24 de Setiembre de 2009.
En Montevideo se realizará en el Salón Mirim de la Confitería Lion D'Or (18 de Julio 1981), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 16)).
El Orden del Día de la misma es:
1- MEMORIA (Período 01/07/2008-30/06/2009)
2- BALANCE (Período 01/07/2008-30/06/2009)
3- CONFIRMAR AUTORIZACIÓN otorgada en Asamblea anterior para la adquisición de un inmueble que funcione como Sede de la Institución (en función de las variaciones del mercado se pretende actualizar el importe autorizado)
Se encuentra en la oficina, a sus disposición, ejemplares de la Memoria y el Balance.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.
03) $ 1500 2/p 23264 Set 17- Set 18

GASOLAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2009 a las 18.30 hs, en Parque de Miramar, Calle 12, No. 7000 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el día 28 de febrero de 2009
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
4. Información sobre convenio para venta de fracción No. 2 contra calle No. 5
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 23301 Set 17- Set 21

Residencial Hotel Salinas S.A.

Asamblea General Ordinaria: 27/09/2009
Primer llamado 11:00 hrs. Segundo llamado 11:30 hrs.
Julieta y Ñandu - Salinas
Orden del día:
Informe Comisión Directiva de lo actuado a la fecha.
Situación de la red sanitaria del residencial.
Mantenimiento y arreglos de terraza.
Consultas al MTSS.
1.- Regular descanso del Sr. Varese.
2.- Persona a contratar durante los meses de Enero y Febrero 2010.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 667 2/p 23307 Set 17- Set 18

LIKEFOX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 2009, a la hora 14.00 en primera convocatoria y a la hora 15.00 en segunda convocatoria en Plaza Independencia 811 P.B. Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de las acciones a tomar en relación con el ilegítimo planteo efectuado en la República Argentina por los señores Hugo L. Carlini y Alberto Bottero, referido a la calificación de Likefox Sociedad Anónima como sociedad argentina y sujeta a proceso liquidatorio en ese país. Otorgamiento de autorizaciones y poderes, de corresponder.
3º) Consideración de las acciones a tomar en relación con ciertas presentaciones judiciales realizadas en la República Argentina por el Sr. Hugo Carlini pretendiendo la calidad de "liquidador" de Likefox Sociedad Anónima. Otorgamiento de autorizaciones y poderes, de corresponder.
4º) Ampliación del número de directores fijado por la Asamblea de Accionistas del 14 de agosto de 2009. Designación de directores para cubrir las vacantes que se generaren con motivo de la ampliación del número de directores.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 2499 3/p 23315 Set 17- Set 21

BARRACA DEAMBROSI S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 01/10/09 a las 14.00 horas en el local de Avda. Rondeau 2257, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
3) Proyecto de destino de los resultados.
4) Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local diez días hábiles antes de la Asamblea hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 23339 Set 17- Set 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: María Gladys FERNANDEZ GONZALEZ; solicita título del Panteón N° 48 Sector D del Cementerio de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local La Paz estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1211-00624.
LUIS PIMIENTA, DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS, COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 23040 Set 15- Set 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. AGUSTIN RAUL RODRIGUEZ BETARTE, solicitando la TRANSFERENCIA Y SEGUNDAS COPIAS de los Derechos de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 311, ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de SAN JOSE, que figuran a nombre de LAURA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, desde el 5/5/1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 23187 Set 17- Set 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

HORACIO CORUJO LOPEZ y NATALIA SACCO ROMAN (FICHA 2-35380/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22173 Set 09- Set 22

FELIPE MANTA PORTEIRO y MARIA ANDREA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-31168/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22315 Set 09- Set 22

JUAN JAVIER ORREGO CANALE y MARIA CECILIA ROMERO DONADIO (FICHA 2-31200/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22444 Set 10- Set 23

JOSE ENRIQUE TELIZ SEIJAS y MARIA TERESA MARINONI FLIKER (FICHA 2-31679/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23183 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

ALFREDO EDUARDO GUELFI GARRIDO y NATALIA VERONICA CANEDO L'HOPITAL (FICHA 2-31434/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22567 Set 11- Set 24

LILIANA IRENE GONZALEZ MONTALDO y JAVIER RICARDO CASURIAGA RIVERO (FICHA 2-35496/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22605 Set 11- Set 24

SILVIA SUSANA AMADO MUSSIO y JORGE DANIEL MERRONE GIULFO (FICHA 2-33904/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22786 Set 14- Set 25

SANTIAGO FERNANDEZ RUSSI y CECILIA OSLAENDER ROSSOTTI (FICHA 2-34475/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23233 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

SUSANA NARDONE TUCCI y FERNANDO ENRIQUE FIGARES MARROCHE (FICHA IUE 2-22599/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22069 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

ISABEL MARCELA ALLENDE ORTIZ y RAFAEL PABLO VARELA PERENDONES (FICHA 2-24932/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23232 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

MARIA JOSE PEREIRO MORALES y JAVIER MAZZONCINI (FICHA 2-58833/2008).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21929 Set 07- Set 18

JORGE ARTIGAS GARCIA ALEMAN y ROSARIO GRACIELA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 2-21534/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22618 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

JAIME HECTOR BENATAR CAIRATI y MABEL ISABEL COLINA RAMIREZ (FICHA 2-33258/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21886 Set 07- Set 18

CLAUDIO GASTON BOZZO ZALAZAR y CELIA RAQUEL de LEON (FICHA 2-26268/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22328 Set 09- Set 22

DECIMO TURNO

FERNANDO COPPOLA GONCALVEZ MEZQUITA y GIANELLA TERESITA TORRES NEGREIRA (FICHA 2-31521/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21873 Set 07- Set 18

CARLOS ALFREDO VANRELL ALGORTA y ELENA MARGARITA SAPRIZA PEIRANO (FICHA 2-24273/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23182 Set 16- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

HENRY EDINSON GALLARDI BORGARELLI y ALIZABEBA NEME MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-24815/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22862 Set 15- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ZUBILLAGA IGLESIAS y RENZO PATRON PATRON (FICHA 2-19858/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22617 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL NEBEL FABBIANI y MARIA ESTHER FERNANDEZ ESPOSITO (EXPEDIENTE 2-34591/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23171 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

WALDEMAR ZAVADLAV SANCHEZ y SANDRA MONICA PINTOS MAINERO (FICHA 134/2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22568 Set 11- Set 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADRIANA RAQUEL DURAN SILVEIRA y RODOLFO YOUNG RODRIGUEZ (FICHA 2-27985/2009).

Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21830 Set 07- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO ASERVI FARNES y GABRIELA MARISTAN DOMINGUEZ (FICHA 2-34586/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23334 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

JESUS ANTONIO PRIETO CIRIBELLO y LAURA ESTHER ARGIPIUK (FICHA 2-28090/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22569 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDGARDO ULISES PUÑALES ALTEZ y MARÍA IRENE IZAURRALDE DORREGO (IUE 2-35242/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23078 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ALEJANDRA CECILIA FAZZIO ENRÍQUEZ y MARTÍN STAPFF RODRÍGUEZ (IUE 2-31135/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22439 Set 10- Set 23

RUBÉN COSTANZO VELAZCO y SUSANA INÉS RANGEL HUERTAS (IUE 2-28099/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22450 Set 10- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ CUADRO y HORACIO YANES (IUE 2-25637/2009).
Montevideo.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21906 Set 07- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROMÁN CAFFERA STUPINO y GLADYS ALICIA CURBELO MANCINI (IUE 2-23.396/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22233 Set 09- Set 22

ALVARO NIEVES y SANDRA ALICIA RAVAZZANI (IUE 2-35371/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22538 Set 11- Set 24

MIGUEL OSCAR MARTÍNEZ y BRÍGIDA CRISTINA LÓPEZ (IUE 2-20731/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22754 Set 14- Set 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO SERGIO TERMESANA SCARCHELLI y ANNABELA SUBURU SOSA (FICHA 2-25210/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21870 Set 07- Set 18

MARCELO FABIAN CHAPPE HERNANDEZ e ISABEL CRISTINA PICCARDO (FICHA 2-27431/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22340 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL ARBIZA OLIVERA y LAURA BEATRIZ TORTEROLO GOSLINO (FICHA 156-290/2009).
Artigas, 17 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22226 Set 09- Set 22

JOSE EDUARDO GENERALI FOCCO y MARIA CRISTINA FAGUNDEZ BARRENECHE (FICHA 461-368/2009).
Artigas, 27 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22771 Set 14- Set 25

ROBERTO ALEXANDER ARBIZA OLIVERA y MARA REGINA SUAREZ MARQUEZ (FICHA 186/2000B).
Artigas, 22 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23246 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSSANA MARIA BOZ GARCIA y ANGEL RENE LEDESMA BARCOS (FICHA 440-926/2009).
Las Piedras, 29 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21784 Set 07- Set 18

JOSE WALTER BERTOLINO BRAVO e IVONNE JULIA ARIANO REYNALDO (FICHA 440-968/2009).
Las Piedras, 29 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22290 Set 09- Set 22

ELSA RENEE PARGA y SAMUEL SIXTO CABRERA (FICHA 440-1376/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 23280 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

CLAUDIA TRIAS y LUIS SOSA RANZONE (FICHA IUE 458-1587/2008).
Las Piedras, 11 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21783 Set 07- Set 18

CECILIA ROSANA ESPIGA PERRONE y MAURO FABIAN CORREA ACOSTA (FICHA IUE 458-926/2009).
Las Piedras, 29 de julio de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21785 Set 07- Set 18

SERGIO DANIEL CEBALLO ACEREDO y CLAUDIA JAQUELINE BACCINO SILVERA (FICHA IUE 458-869/2009).
Las Piedras, 30 de julio de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22234 Set 09- Set 22

MARIA RAQUEL RODRIGUEZ TAGLIAFERRO y MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ (FICHA IUE 458-1206/2009).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22341 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA DE LOURDES LOURENCO FIGUEIRA y MARCOS GABRIEL RODRIGUEZ RECCIOPPE (FICHA 176-560/2008).
Pando, 16 de julio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22964 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELSON DAVID JARAMILLO y LUCIA CARINA DAMACENA (IUE 179-476/2007).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22271 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

ALBERTO ALEJANDRO VIÑA LOPEZ y MARIA LOURDES CHAVES RIBEIRO (IUE 180-276/2009).

Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22537 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ADRIANA JANNETH DELGADO FERREIRA y MILTON ORLANDO MEDEROS FLEITAS (FICHA 468-201/2009).
Melo, 17 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 22720 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ARADI PEREZ CORREA y ERNESTO TELIS BUELA (IUE 209-102/2009).
Río Branco, 31 de agosto de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22714 Set 14- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON ANSELMO RODRIGUEZ GARRONE y MARTA LUCY ESCOBAR RABAZZA (IUE 223-610/2009).
Colonia, 19 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22012 Set 08- Set 21

DOMINGO HEBER HERNANDEZ DELGADO y FABIANA ESTHER SHEIDEGGER (IUE 223-182/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22512 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ADOLFO SABALSAGARAY AZNAREZ y ANA ALEXINA YAUZA AGUIRRE (IUE 227-133/2008).
Carmelo, 28 de abril de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22640 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADEMAR FENOCCHIO YARZABAL y ZULMA YAQUELIN DUFOUR ACOSTA (IUE 225-488/2009).
Rosario, 10 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22526 Set 11- Set 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANA MAGELA VILA RODRIGUEZ y DIEGO HENRY ROSA SANTOS (IUE 242-389/2009).
Durazno, 12 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22993 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIÁN LOITEY STEINER y DORAICELA ELOY DIBOT CARDONA (IUE 254-518/2009).
Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23106 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIÁN EYBEL ALCOBA RODRÍGUEZ y EDUARDO RAFAEL MORALES BENÍTEZ (FICHA 261-259/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22187 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SONIA MABEL LUZARDO YANGURDES y MANUEL LUIS FERMINO AMARAL (FICHA 286-512/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22192 Set 09- Set 22

JOSÉ ALBERTO CRISTOFARO y MARÍA CONCEPCIÓN FORNO (FICHA 286-507/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22193 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA MARIA OLIVERA ALVEZ y JUAN CARLOS VIEGA NÚÑEZ (FICHA IUE 330-370/2009).
Rivera, 5 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22800 Set 14- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DANIEL ALEM COELHO NALLEM y NANCY SUSANA OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 343-93/2009).
Chuy, 20 de agosto de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23065 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULLY MARGARA TONI VILLALBA y JULIO CESAR FAGUNDEZ (FICHA IUE 352-500/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 22696 Set 14- Set 25

ALVARO NEVIO COMPÁ ANTONIOTTI e IVANNA MARIA SQUILLACE NICOLA (FICHA 352-860/2009).
Salto, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23116 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

JUAN MARÍA CONTI LA CRUZ y JUDITH RAQUEL MARTÍNEZ (FICHA IUE 353-707/2009).
Salto, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 22043 Set 08- Set 21

RAMIRO AMADO FONTOURA TIRONI y MARIA POMPEYA ORIHUELA PEREIRA (FICHA B/390/2002).
Salto, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22692 Set 14- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM ESTEBAN BONAHON RAMENGHI y MARIA FABIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-403/2009).
San José, 18 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22802 Set 14- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE GUSTAVO BALESTENA CABRERA y VIVIANA MILDRED VERA VILLANUEVA (IUE 381-366/2009).
Mercedes, 14 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22032 Set 08- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUY ABEL ARBIZA LENCINA y NAYBI CLAUDIA AIZPUN CANALES (IUE 463-285/2009).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22891 Set 15- Set 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SPERANZA, FERNANDO C/ CUROTTO PAOLA, ROSSEMARIE - DIVORCIO" Fa: 2-30384/2008, se cita, llama y emplaza a ROSSEMARIE CUROTTO PAOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22835 Set 14- Set 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a RENATO ANTONIO AZAMBUYA PACHECO, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados "DIAZ GEREZ ALBA NELLY C/ AZAMBUYA PACHECO RENATO ANTONIO. DIVORCIO.- (FICHA. 156-202/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 10 de junio de 2009.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 23251 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SANTANA SHIRLEY RENEE C/ DE LOS SANTOS JUAN CARLOS.- DIVORCIO (ficha. 461-601/2008), bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de agosto de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 22774 Set 14- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "LAGOS SILVEIRA, TERESA C/A MOLINA MOREIRA, EDUARDO MIGUEL. DIVORCIO. IUE. 468.1040/2008", se cita y emplaza al Señor Eduardo Miguel Molina Moreira, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 21840 Set 07- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA GONZÁLEZ, LIRIA MARCELA C/ VALENTTI ROJAS, ROBERT EDUARDO - Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-119/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LIRIA MARCELA VESPA GONZÁLEZ, C.I. 3.459.848-3, promoviendo trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra ROBERT EDUARDO VALENTTI ROJAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ROBERT EDUARDO VALENTTI ROJAS, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, uno de Setiembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22510 Set 11- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ROMERO BUSTAMANTE, MARIA JULIETA C/ CHAVEZ, ROBERTO; DIVORCIO" FA. 412-265/2009, por Auto Nro. 3458/2009 de fecha 4 de agosto de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. ROBERTO CHAVEZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 6 de agosto de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22544 Set 11- Set 24

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sra. Plácida Cibils Hill y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 154631 con un área individual de 1.883 m.c que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 183/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a la Cartera de Tierras para regularizar el asentamiento COVISOCIAL. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Vicente Irastorza. inscripto en la Dirección de

Topografía el 13 de setiembre de 1932 con el Nº 57. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 1488/09 de fecha 20 de abril de 2009 es de U.R. 972,46 (Unidades Reajustables novecientas setenta y dos con 46/ 100).
El Expediente Nº 6402-000901-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22479 Set 10- Set 23

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Jorge Eduardo Pérez Canclini y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000826-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22917 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Gregorio Olivera Silva y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/003 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000831-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22918 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Displast SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416747 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402- 000784-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22919 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Juan Alberto Pacheco Dos Santos Mendieta y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000810-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22920 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Nestor Amir Pedroza Méndez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/004 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000847-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22921 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios José Alberto Ledesma Esquibel y Marita Silva Martínez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/005 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000852-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22922 Set 14- Set 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Mario César Paredes Romero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 416752/006 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32835 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 47/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle de acceso al barrio Villa Farré. El expediente No. 6402-000868-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22923 Set 14- Set 25

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 1849/1850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 2
Por Decreto N° 33.062 de 13 de agosto de 2009 han sido designados para ser expropiados totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa IV, Lote 1 - Cerro Norte 2a. Etapa - Obras Saneamiento y Drenaje Subcuencas 1 y 2 y obras accesorias, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON N°, AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.), AREA AFECTADA (en mc.);
23.529, 3.431, 3.431;
42.572, 3.013, 3.013;
57.919, 1.674, 1.674;
128.503, 15.440, 15.440;
128.504, 8.377, 8.377;
128.505, 18.377, 18.377;
128.506, 18.378, 18.378;
183.082, 3.585, 3.585;
190.984, 1.038, 1.038;
198.737, 10.668, 10.668;
402.994, 2.036, 2.036;
415.525, 613, 613;
415.552, 118, 118;
179.375, 11.000, 11.000;
179.379, 5.888, 5.888.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 23275 Set 17- Set 28

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 1849/1850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 1
Por Decreto N° 33.062 de 13 de agosto de 2009 han sido designados para ser expropiados totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa IV, Lote 3 - Barrio Casabó 1ª Etapa - Obra Saneamiento y Drenaje Barrio Casabó Norte y Rincón del Cerro y obras accesorias, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº, AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.), AREA AFECTADA (en mc.);
23.473, 213.478, 213.478;
23.515, 60.250, 60.250;
23.516, 17.463, 17.463;
23.517, 18.360, 18.360;
23.518, 95.700, 95.700;
23.519, 544.129, 544.129;
23.558, 12.392, 12.392;
23.559, 7.378, 7.378;
23.562, 14.605, 14.605;
118.385, 18.360, 18.360;
118.386, 18.360, 18.360;

122.061, 18.360, 18.360;
122.062, 18.484, 18.484;
122.063, 18.360, 18.360;
122.064, 18.360, 18.360;
122.065, 18.360, 18.360.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 23276 Set 17- Set 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Por Decreto Nro. 1954 de fecha 16 de diciembre de 2005, dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nro. 16736 del Intendente Municipal de Durazno, se designó para expropiar el inmuele urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, el padrón 6331, manzna 96 con una superficie de 422 mtys. Sito en calle Dr. Miguel C. Rubino, entre Dr. Emilio Penza y Dr. Juan Zorrilla de San Martín, propiedad de Sucesores Dr. Miguel C. Rubino.-
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ro. de la Ley de expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.-
Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes 11151/01, 5277/04, 254/06 y 7595/09).
09) (Cta. Cte.) 8/p 23176 Set 16- Set 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SALINAS MERJEAUX, GLORIA LORELEY -INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 52-525/1988, por Resolución Nro. 1172/2009 de fecha 1°/04/2009, se designo curador a SONIA MABEL SALINAS, quien sustituye a DOLORES MERJEAUX respecto de GLORIA LORELEY SALINAS MERJEAUX.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de junio de 2009.- Esc OLGA VAES TIREELI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22092 Set 08- Set 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GARCIA MANSILLA MICHAEL.- INCAPACIDAD" Fa. 2-36091/2008, por auto Nº 6654/2008 de fecha 4/12/2008, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz MICHAEL MANSILLA GARCIA a VICTORIA MANSILLA.-
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22543 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ABREU, LEONOR ESTHER - INCAPACIDAD" Expediente N° 56-609/1996, se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2329/2008 de fecha 24/07/2008 se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapáz de autos LEONOR ESTHER GONZALEZ ABREU a JUAN CARLOS GONZALEZ ABREU, quién aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2008.- La incapacidad fue declarada por auto N° 112/2009 del 05/02/1999. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, trece de agosto de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23128 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE Incapacidad IUE 2-62927/2006, se hace saber que por resolución Nº 6288/2007 de fecha 03.12.2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr. José Fernández Fernández designándose curador a la Sra. Gladys Fernández.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 26 de agosto del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23306 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CABRAL DESEMBRINO Y OTROS. INCAPACIDAD" IUE: 2-60830/2008 por Decreto Nro 2715/2009 de fecha 23.06.2009 se declaró en estado de incapacidad al Sra HILARIA SANTIAGO PRESENTADO designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ELENA BARCIA SANTIAGO.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de agosto de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22070 Set 08- Set 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-175/2005), se ha declarado en estado de incapacidad a DELMIRA MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador de la misma al Sr. RAMON OLIVERA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 13 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22773 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ ALVAREZ, ROBERT ALEJANDRO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-247/2006, se hace saber que por Resolución N° 1968 de fecha 02.04.2009 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT ALEJANDRO MARTINEZ, designándose curador del mismo a su hermano MIGUEL ANGEL MARTINEZ quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22.04.2009.-
Canelones, 12 de Agosto de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 6264 del 15/8/2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23253 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOREIRA DEVITTA, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230366/1997, se hace saber que por Resolución N° 2434 de fecha 21.04.2009 se designo NUEVO CURADOR del incpaz JUAN CARLOS MOREIRA DEVITTA a su hermano RAMON MOREIRA DEVITTA quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18.06.2009.-

SE DEJA CONSTANCIA: Que por Resolución N° 2434 del 21.04.2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 12 de Agosto de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23254 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "BERTALMIO VALERIA ROMINA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-1272/2008, se hace saber que por auto Nº 4945/2009 de fecha 18 de junio de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a VALERIA ROMINA BERTALMIO. CI. 4,627,655-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NERIS MIRIAM NOGUEIRA RODRIGUEZ. CI. 1,520,319-0, quien aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 2009.- Las Piedras, 01 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23281 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIANA YAMILA - INCAPACIDAD," FICHA 440-1682/2008, se hace saber que por auto Nº 5519/2009, de fecha 17 de julio de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a ELIANA YAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ, C.I. 4.401.098-0 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a ROSANA MARGOT ALVAREZ CABRERA, C.I. 2.968.234-4, quién aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2009.
Las Piedras, 19 de agosto de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23283 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ADRIANO, SABRINA LORENA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-1728/2004, se hace saber que por auto Nº 4323/2009, de fecha 27/05/2009 se declaró la incapacidad de la Sra. SABRINA LORENA ADRIANO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. CRISTINA IVONNE PAIS RODRIGUEZ, quien acepto el cargo con fecha 18/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23279 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4ª Turno en autos caratulados: "SENA AMARAL JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. IUE 180-464/2005", se hace saber que por Decreto No. 5017/2007 de fecha 28/08/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN CARLOS SENA AMARL, designándose Curadora a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BARBOZA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21897 Set 07- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PETRUCCI RUÉTALO, Mariana - INCAPACIDAD - F/ 260_47/2009"; se hace saber que por resolución No. 3718, de fecha 13 de Agosto de 2009, se declara en estado de incapacidad a Mariana PETRUCCI RUÉTALO, designándose curadora de la misma a la Sra. Shirley Aracely PETRUCCI RUÉTALO, haciéndose saber que la gestionante, Sra. Shirley Aracely PETRUCCI RUÉTALO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 1o. de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22518 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ALANIS VARELA, Ana Cecilia - INCAPACIDAD - F/260-780/2008"; se hace saber que por resolución No. 3367, de fecha 30 de Julio de 2009, se declara en estado de incapacidad a Ana Cecilia ALANIS VARELA, designándose curadora de la misma a la Sra. Rossina VARELA COLINA; haciéndose saber que la gestionante Sra. Rossina VARELA COLINA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 3 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23091 Set 16- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA FONSECA, CARLOS. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-186/2005, se hace saber que por auto Nº 1398/2009 de fecha 19.03.2009, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS DA FONSECA C.I. 2.627.763-5, designándose curadora definitiva a la Sra. GLADYS TERESA PEROCHENA C.I. 2.801.822-5, quien aceptó el cargo conferido el día 31.03.2009, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 23 de Junio e 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22686 Set 14- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DOLCI LOPEZ, JOSE LUIS - Incapacidad -Fa. 317-165/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DOLCI LOPEZ, JOSE LUIS, Designándose Curadora a ANGELA BEATRIZ ROMERO, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 31 DE AGOSTO de 2009 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22589 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "DIAZ MARTINEZ, ANA BELEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-181/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 471 de fecha 29 DE ABRIL DE 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA BELEN DIAZ MARTINEZ, habiéndose designado como CURADORA de la misma a su madre Sra. Rocío de los Angeles Santos Martínez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 8 de Junio de 2009- Esc. Luisa María Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22099 Set 08- Set 21

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de Primer Turno, en los autos: "DEMONTET VALIENTE, NATALIA FERNANDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-70/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº. 657 de fecha 1 de Junio de 2009, se ha dado inicio al trámite de incapacidad a NATALIA

FERNANDA DEMONTET VALIENTE, habiendo designado como CURADORA INTERINA de la misma a su hermana, Sra. GIOVANA MAGDALENA DEMONTET VALIENTE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 30 de Junio de 2009.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22102 Set 08- Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FÚNEZ GÓMEZ, ANGEL RAMÓN - Incapacidad - IUE: 431-616/2008", se hace saber que por Auto Nº 3122/2009 del 21/07/2009, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL RAMÓN FÚNEZ GÓMEZ, C.I. Nº 2.742.845-7, habiéndose designado curadora a su madre EUGENIA GÓMEZ LÓPEZ, C.I. Nº 3.574.547-5, quien aceptó el cargo el día 23/07/2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de agosto de dos mil nueve. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 22509 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, SHIRLEY NOEMI. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR".- FICHA 397-886/2005; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 128 DE FECHA 12/06/1991 DECRETADO EN AUTOS 397-268/1990 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, POR PROVIDENCIA 3875/2006 DE FECHA 27/07/06 SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA A SHIRLEY RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO.- 31 DE AGOSTO DE 2009.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23230 Set 17- Set 30

LICITACIONES

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 005/2009
OBJETO DEL CONTRATO: Impresión de 300.000, 500.000 y 700.000 Carné de Salud del Adulto Mayor.
Los pliegos se retirarán en IM.P.O, Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, y también se encuentran disponibles en la página web de IM.P.O.: www.impo.com.uy
ACTO DE APERTURA: 28 de setiembre de 2009, en sala de reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, a las 11:00 horas.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán con copia simple en un sobre cerrado en la Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, hasta el día y hora indicada para la apertura.
PLAZO DE ENTREGA: 45 días corridos a partir de la entrega del material.
12) (Cta. Cte.) 3/p 23412 Set 17- Set 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 17 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOAQUÍN MANUEL ALVAREZ, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2990/602 y KARINA IMKEN, 29 años, soltera, lic. análisis de sistemas, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2990/602.
14) $ 253 3/p 23194 Set 17- Set 21

FERNANDO RAMON ALBERRO, 56 años, divorciado, trab. indep., oriental, domiciliado en Washington Pérez 5141 y FRANCY SERI LONGO, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Washington Pérez 5141.
14) $ 253 3/p 23203 Set 17- Set 21

MARTIN ALEJANDRO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Pérez Galdós 4259 y NATALIA SUSANA CHARQUERO, 29 años, soltera, lic. sicología, oriental, domiciliada en Benito Pérez Galdós 4259.
14) $ 253 3/p 23209 Set 17- Set 21

FELIPE ERNESTO DELGADO, 63 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4207 y OLGA TERESA PÉREZ, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4207.
14) $ 253 3/p 23214 Set 17- Set 21

OFICINA No. 2

RAFAEL ALEJANDRO BOTTARO, 30 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Gaboto 1805/202 y MARILYNE BUDA, 25 años, soltera, comercio, francesa R/L, domiciliada en Pedro Campbell 1478/4.
14) $ 253 3/p 23245 Set 17- Set 21

PABLO GUSTAVO FIORDELMONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Badajoz 1538 y JIMENA PAOLA MEDEROS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Badajoz 1538.
14) $ 253 3/p 23342 Set 17- Set 21

OFICINA No. 3

FERNANDO CUADRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3828 y MARGOT BEATRIZ ALVAREZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Bentos 3828.
14) $ 253 3/p 23192 Set 17- Set 21

ANDRES ESTEBAN CRUZ, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Bulgaria 3828 y LOURDES ELIZABETH CARRIL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bulgaria 3828.
14) $ 253 3/p 23204 Set 17- Set 21

GUSTAVO MILTON CORREA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1152 e IRIS SUSANA CABALLERO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1152.
14) $ 253 3/p 23213 Set 17- Set 21

OFICINA No. 4

GABRIEL LOPEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Saint Bois 4605 y NOELIA ELIZABETH TISCORNIA, 26 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 4605.
14) $ 253 3/p 23193 Set 17- Set 21

YIMI GABRIEL GARRE, 34 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Timote 5364 y MARIANA RAQUEL SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Alianza 2171/0.
14) $ 253 3/p 23243 Set 17- Set 21

JOSE LUIS GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Tapir 8572 y GIOVANNA KAROLAIN TABAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 6819.
14) $ 253 3/p 23260 Set 17- Set 21

JUAN CARLOS GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3425/208 y BLANCA LIDELBA TOLEDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3425/208.
14) $ 253 3/p 23325 Set 17- Set 21

OFICINA No. 5

CARLOS MOREIRA, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Mauá 4168 y ESTELA MARIS CANTO, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mauá 4168.
14) $ 253 3/p 23231 Set 17- Set 21

LUIS ALFREDO OLIVERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Selma Laguerloff 6588 y YENIFER ANALIA MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Selma Laguerloff 6588.
14) $ 253 3/p 23305 Set 17- Set 21

OFICINA No. 6

DARYL GLEY SORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2284/1 y MONICA ELIZABETH FARIÑA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 2284/1.
14) $ 253 3/p 23314 Set 17- Set 21

JULIO ARTURO ROCANDA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4609 y ANNABELLA STRANEO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Schiller 4609.
14) $ 253 3/p 23319 Set 17- Set 21

GUSTAVO AMERICO SGARBI, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2674/5 y SILVANA DANIELA TOLEDO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2674/5.
14) $ 253 3/p 23344 Set 17- Set 21

MARCELO FABIAN SILVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 7216/2 y GEORGINA VALERIA CARDOZO, 29 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 7216/2.
14) $ 253 3/p 23345 Set 17- Set 21

ALBERTO JORGE SUAREZ, 43 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Pasaje B, Solar 18- Puntas de Manga y ANAHIR VIERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B, Solar 18- Puntas de Manga.
14) $ 253 3/p 23346 Set 17- Set 21

OFICINA No. 7

RICHARD FABIAN VIÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4913 y ANA NOELIA SOBRINO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4913.
14) $ 253 3/p 23274 Set 17- Set 21

MIGUEL SEBASTIAN PAIS, 56 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en José Ramírez 4648 y ROSA ISABEL IRIGOYEN, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1973.
14) $ 253 3/p 23285 Set 17- Set 21

ERNESTO PECOITS, 32 años, soltero, geólogo, oriental, domiciliado en Dr. Pedro Campbell 1442 ap. 301 y NATALIE ROSE AUBET, 32 años, soltera, geóloga, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4367 ap. 002.
14) $ 253 3/p 23302 Set 17- Set 21

JULIO CESAR VAURO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1362 apto. 102 y NELIDA CLAUDIA CHURI, 48 años, soltera, licenciada en administ., oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1362 apto. 102.
14) $ 253 3/p 23304 Set 17- Set 21

CARLOS DANIEL PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3094 y ANA LAURA OLIVERA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3094 ap. 17.
14) $ 253 3/p 23313 Set 17- Set 21

Montevideo, setiembre 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL HUGO ARANCIO, 51 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Asunción 1285/502 y CLAUDIA COLISTRO, 39 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Asunción 1285/502.
14) $ 253 3/p 23046 Set 16- Set 18

RICHARD ADRIAN ALFONSO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Corneille 4167 y ALEJANDRA BEATRIZ PUCHALBER, 27 años, soltera, dis. interiores, oriental, domiciliada en Corneille 4167.
14) $ 253 3/p 23052 Set 16- Set 18

MARCOS MAURICIO DAMOS, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Luis Braille 3028 bis y LETICIA LILIAN ESTEFANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6483.
14) $ 253 3/p 23073 Set 16- Set 18

MARTÍN ANGENSCHEIDT, 37 años, soltero, ingeniero en informática, oriental, domiciliado en Aceguá 4716 y PRISCILLA FLORENCIA GRILLO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1664 bis/ 101.
14) $ 253 3/p 23135 Set 16- Set 18

OFICINA No. 2

JEAN PAUL FONTAN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1038/301 y CECILIA ALTIERI, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1038/301.
14) $ 253 3/p 23059 Set 16- Set 18

JUAN ANTONIO FERREIROS, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Britos 1732/204 y CELIA CLEMENCIA FIGARES, 90 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Enrique Britos 1732/204.
14) $ 253 3/p 23060 Set 16- Set 18

CARLOS MARIA BISIO, 51 años, divorciado, abogado-escribano, oriental, domiciliado en Miñones 417 y ROSINA ELENA BERGARA, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Niña 1831.
14) $ 253 3/p 23126 Set 16- Set 18

NICOLAS BAVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Arrieta 3092 y MICAELA BRUZZESE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3092.
14) $ 253 3/p 23161 Set 16- Set 18

OFICINA No. 3

JULIO CESAR ETCHECHURI, 55 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Hidra 3321/6 y VERONICA CRISTINA BENITEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hidra 3321/6.
14) $ 253 3/p 23044 Set 16- Set 18

DIEGO DOLPH JOHNSON, 29 años, soltero, artista plástico, brasileño, domiciliado en 26 de Marzo 3483/902 y MARIA GUILLERMINA AMEGLIO, 28 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3483/902.
14) $ 253 3/p 23047 Set 16- Set 18

GUSTAVO DANIEL CORUJO, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 4939 y VALERIA LILIANA SILVA, 30 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Puerto Rico 2032.
14) $ 253 3/p 23051 Set 16- Set 18

GUSTAVO JAVIER CAMACHO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1535 y VALERIA CAROLINA ROSANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Giuria 1535.
14) $ 253 3/p 23069 Set 16- Set 18

NESTOR ATAHUALPA CAMPOS, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en

Benito Blanco 747/101 y MARIA MAGDALENA FORNELLA, 27 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Benito Blanco 747/101.
14) $ 253 3/p 23071 Set 16- Set 18

LUIS ENRIQUE CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5042 y DANIELA LETICIA PACHECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5042.
14) $ 253 3/p 23166 Set 16- Set 18

OFICINA No. 4

CHRISTIAN ARIEL GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 936/25 y DALINA ROBI ALFONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 936/25.
14) $ 253 3/p 23045 Set 16- Set 18

SERGIO DANIEL GUILLEN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4659 y MARIA KARINA BENITEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4659.
14) $ 253 3/p 23062 Set 16- Set 18

PABLO SEBASTIAN LEAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5415 y NATALIA PAOLA COUSSAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5415.
14) $ 253 3/p 23110 Set 16- Set 18

OFICINA No. 5

ERNESTO GUEVARA MATTOS, 38 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2892-5 y NIBIA ANAHI HUELMO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2892-5.
14) $ 253 3/p 23053 Set 16- Set 18

MARTIN MACHADO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Jiménez de Aréchaga 3205 y VERONICA NATALIA ROTELA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2439.
14) $ 253 3/p 23068 Set 16- Set 18

DAMIAN MAURICIO MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 806/104 y LUCIA ICHUSTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 806/104.
14) $ 253 3/p 23094 Set 16- Set 18

ALDO FABIAN MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5746 y SONIA PATRICIA TUIMIL, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carve 5746.
14) $ 253 3/p 23095 Set 16- Set 18

ENRIQUE ANIBAL MENA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 3865 y CYNTHIA FLEITAS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 3865.
14) $ 253 3/p 23108 Set 16- Set 18

JORGE NICOLAS MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 031 y ROSSANA CAROLINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 031.
14) $ 253 3/p 23109 Set 16- Set 18

PABLO MARCELO MATTOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3684 y XIMENA GOMEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lombardini 3684.
14) $ 253 3/p 23112 Set 16- Set 18

OSCAR OMAR MIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turín 3504 y MARIA TERESA FLEITAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5063/1.
14) $ 253 3/p 23143 Set 16- Set 18

EDUARDO FELIPE ORIBE, 48 años, divorciado, docente, suizo N/U, domiciliado en Madreselva 3744/002 y SILVIA IRIS GALEANDRO, 37 años, divorciada, empleada, venezolana N/U, domiciliada en Madreselva 3744/002.
14) $ 253 3/p 23159 Set 16- Set 18

OFICINA No. 6

ISAAC RABIN, 43 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3773 y ADRIANA JACQUELINE LEDESMA, 37 años, divorciada, dibujante técnico, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3773.
14) $ 253 3/p 23067 Set 16- Set 18

GABRIEL SANTELLAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1615/4 y CLAIRE ELIZABETH WARD, 33 años, soltera, empleada, neozelandeza, domiciliada en 18 de Diciembre 1615/4.
14) $ 253 3/p 23160 Set 16- Set 18

OFICINA No. 7

JORGE AGUSTIN NOPITSCH, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3664 y ANA LAURA JORGE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3373 ap. 501.
14) $ 253 3/p 23111 Set 16- Set 18

IGNACIO ZERBINO, 42 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Ferrari 1286 y SATYA PIZZO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 4049.
14) $ 253 3/p 23129 Set 16- Set 18

LEONARDO JAVIER PIÑERO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Benito Berges 208 y MONICA ELIZABETH BENTANCOR, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 208.
14) $ 253 3/p 23144 Set 16- Set 18

ALEJANDRO YAMGOTCHIAN, 38 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1077 ap. 101 y MARY ISABEL COCOREL, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en J. Requena 1077 ap. 101.
14) $ 253 3/p 23173 Set 16- Set 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno dictada en autos caratulados Boncini Romero Julio Cesar prescripción adquisitiva ficha 2-9434/2009 según providencia 1562/2009 de 28 de Mayo de 2009 la Sra. jueza dispuso emplácense por el término de 90 días a odos los que se consideren con derecho a/los inmuebles objeto de estos obrados- especialmene los linderos de los padrones nros 182.276 y 60.019 del departamento de Montevideo, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 2 de Agosto de 2009.
Dra. Claudia Kelland. Juez Letrado.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 23026 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4to. Turno en los autos caratulados "RADZEWICZ GERTNER, Jorge c/ Schinca S.A. Prescripción", IUE- 2-22795/2008 se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Radzewicz Gertner, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Automotor Marca: FORD; Modelo: CONTOUR LX 2.0 IFC/T; Tipo: Sedán cuatro puertas; Año: 1997; Padrón: 467.418; Matrícula: SAG 3200; No. de motor: RM132080; No. de chasis: IFALP6638TK132080 empadronado en Montevideo. En consecuencia, de acuerdo al Decreto 1802/2009 del 20/08/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a SCHINCA S.A. y RODOLFO MEDEIROS S.A y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los diez días de Setiembre de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 23177 Set 16- Set 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° turno, dictada en autos caratulados "VALIENTE AMARO JUAN DIONISIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 2-6234/2007" se cita y emplaza por el término de 90 días a ACOPLADOS S.R.L. y a quienes se consideren con derecho sobre el bien mueble vehículo automotor marca DAEWO modelo TICO PM padron n 402.053 matrículado con el n° 514.180 en el departamento de Maldonado motor n° F8C 139.354 a nafta del año 1993 chasis KLY3511BDRC.131.482 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones. Montevideo 24 de Julio de 2007. Esc. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 22621 Set 11- Set 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos RUBEN WALTER LEONE SIBILIA, Prescripción, FICHA IUE 2-54085-2008, se hace saber que ante esta Oficina, el 31/10/2008 se presento RUBEN WALTER LEONE SIBILIA, iniciando prescripción respecto al siguiente bien inmueble, PADRON 131.157, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, con frente a la calle EL CANO 3325 o Sebastian El Cano 3325, el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero RICARDO MARTINEZ de diciembre de 2008 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 8 de Enero de 2009 con el nro. 1079 tiene una superficie de 342 m 85 dm y se deslinda así: 10 m al noreste de frente a la calle Elcano, entre Dámaso Antonio Larrañaga y Presidente Serrato, 36 m 65 al sur este lindando con padrones 131.158, 131.160, y 156.991, 10 m 81 al suroeste lindando con padron131.161, y 32 m. 22 al noroeste limitando con el padrón 131.156.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados, a los sucesores a cualquier titulo de Germán Bacege, y de Raúl Rodriguez Bronzini, y a los titulares de los padrones 131.156, Sres. Ruben Mario Perez Marset y Claudia Martinez, Nro. 131.158 Sres Antonio Fialho y Graciela Pizzuti, Nro. 131.161 Sres. Monica Arce y Gustavo Diz; Nro. 131.160Sres. Jose Omar Saavedra y Silvia Perdomo, y Nro. 156.991 Sr. Walter Hernandez Martirena, asi como a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien cuya adquisición por el modo prescripcion se pretende por el plazo de 90 días a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.. Montevideo 8 de Setiembre de 2009; Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13330 10/p 22965 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, en autos caratulados "KILBAN S.A. c/ DANKEN S.A., PRESCRIPCIÓN", Ficha 2-23886/2007, por auto número 1301/2007 de fecha 11 de junio de 2007, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Modelo LK 1513/42, Tipo tractor de arrastre, del año 1979, Motor número 344963-50-509145, empadronado en el Departamento de Canelones, Junta Local Autónoma de Joaquín Suárez, con el número 56.651, Matrícula actual AHA 325 (matrícula anterior AR 77.010), que comparezcan a deducirlos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 16 de febrero de 2009.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 21909 Set 07- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MAGIN MELO BLANCA ELSA Y OTRO -DEMANDA PRESC. ADQUISITIVA TREINTENAL-" Ficha 181-91/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANCA ELSA MAGIN MELO Y JORGE NELSON SALDOMBIDE MAGIN promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, que forma parte del Padrón N° 411, sito en la zona urbana de la Localidad Catastral Canelones, Departamento de Canelones, manzana Número 137, el que según plano del Agr. Fernando Lema suscrito en noviembre de 2006, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones con el Número 246 el 4/12/2006 se compone de una superficie de 63 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, y se deslinda asi: al Este 2 metros 54 centímetros de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre las calles Hector Miranda y Ma. Stagnero de Munar; al Sur 25 metros lindando con Padrón 2833; al Oeste 2 metros 54 decímetros lindando con el padrón 411 (resto) y al Norte 25 metros lindando también con el Padrón 411 (resto).-_
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 27 de Agosto de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 23258 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3º. turno, en autos: "MACIAS MARTINEZ, YENNY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE: 172-137/2009, y segun providencia Nº 2036/2009 del 12/08/2009 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR SR. GERMAN AUGUSTO OLLER Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL PADRON URBANO Nª 3612 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el que según plano del Agrimensor Horacio Vega inscripto en forma provisoria con el Nª 278 del 29/02/2008 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, el predio mensurado esta señalado con el Nª 67 de la manzana C en el plano de Astigarraga y consta de una superficie de 354 mts. 93 dm. que se deslinda así: 10 mts. al este con frte. calle Lavalleja (Nª puerta 780); 35 mts. 55 al norte lindando con el padrón Nª 3611 (solar 66); al sur 35 mts. 25, lindando con el padrón Nª 3613 (solar 68); y al oeste 10 mts. lindando con el padrón Nª 3631 (solar 87), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Las Piedras, 18 de agosto de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 23308 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Pando, en autos caratulados: "CURBELO ALICIO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 470-48/2008, se hace saber que ante éste Juzgado se presento ALICIO HECTOR CURBELO GONZALEZ y JORGE LOPEZ MORALES, iniciando acción de Prescripción sobre el inmueble solar de terreno con construcciones ubicado con frente a calle Paysandú s/n entre las calles Artigas y Santiago Borrazás, situado en la zona urbana de la ciudad de Tala, de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral de Tala, empadronado con el Nº 73, compuesto de una superficie de 711 mts. 22 dm., lindando: 21 mts. 48 cms. al sur de frente a calle Paysandú, en 33 mts. 09 cms al oeste limitando con padrón Nº 69, en 21 mts. 80 cms. al norte lindando con padrón Nº 838 y en 32 mts. 64 cms. al este lindando con padrones 838, 71 y 72, según surge del plano de mensura extendido por el Agr. Rodolfo Di Fabio inscripto en la Dir. Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 868 el 24/09/2007.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días: a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien; especialmente a: DELFINA ALCAIN; BRAULIO LIBER CURBELO GONZALEZ; MIRTA SONIA RENEE VIGLIZZO LEMUS; JUAN GONZALEZ; CHUBER GUALCO; ELBIO BARBOZA y TERESA YENTA, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Pando, 01 de Abril de 2009. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
16) $ 11664 10/p 21934 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno en autos caratulados: "CEPEDA CAVIA, CELSO Y OTRA" PRESCRIPCION

ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 467-76/ 2009, se presentó Celso Evergisto Cepeda Cavia, c.i 1.129.618-9 y Juanita Martinez, c.i 1.223.472-0, deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del padrón nro. 37.565 del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano del Agrimensor Mónica Pamparato de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de setiembre de 2008 con el nro. 942, tiene la siguiente superficie 702,85 metros y deslinda así; 14,82 metros de frente al Noroeste a la Av. Dr. Joaquín Secco Illa, entre calles León Felipe y Avenida Alma Fuerte, distando su punto extremo 110 metros con Leon Felipe; 47,20 metros al Noreste lindando con el padrón 37.566, linea quebrada de 3 tramos que mide 10.48 metros, 0,14 metros y 4,43 metros al Sureste lindando con parte de los padrones 34.313 y 34.312; 47,29 metros al Suroeste lindando con el padrón 37.564. Según decreto 1171/2009 del 20/4/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 34.313 por no conocerse el nombre del mismo y a los sucesores del Sr JOSE FELIPE OBES POLLERI, ANGELICA MARIA, JULIA ELENA MARIA, GRACIELA MARIA, JOSE JOAQUIN MARIA Y FRANCISCO MARIA sin perjuicio de los derechos de ANGELICA MARIA ROSA SECCO GARCIA DE OBES POLLERI, en su carácter de anteriores titulares registrales del inmueble padrón nro. 37.565. Se expide el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa a los veintiseis días del mes de agosto de 2009. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11664 10/p 22318 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra: juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno Dra. María Laura Sunhary, en autos caratulados: INCIARTE NICOLAS C/ GARCIA SARA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 470/82/2008, tramitados ante esta Sede. se hace saber que se ha presentado: NICOLAS INCIARTE, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes inmuebles, tres fracciones de campo con alambrado mejoras y demás accesorios dominiales, ubicados en la zona rural de la Vigésima (antes 7a.) Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones zona rural Paraje Los Horneros, que en un conjunto suman 1 há 7.726 m 50 dm, que según plano del Agr. Heber H. Rebufello de marzo de 1974 cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de diciembre de 1975 con el No. 17.251. I) PADRON No. 57.318, (Antes 15.620 en mayor área, se señala con el No. 1 y consta de una superficie de 6.050 m y se deslinda: al sureste 50 mts. de frente a Camino Vecinal, al suroeste 121 mts lindando con las fracciones No. 2 y 3, al noroeste 50 mts lindando con parte del padrón No. 15.620 y al noreste 121 mts lindando con parte del padrón No. 15.620. II) PADRON 57.319 (Antes 15.620 en mayor área) se señala con el No. 2 y consta de una superficie de 5.838 m 25 dm y se deslinda: al suroeste 60 mts 50 cms de frente a Camino Vecinal, al noroeste 96 mts 50 cms lindando con parte del padrón No. 15.620, al noreste 60 mts 50 cms lindando con parte de la fracción No. 1 y al sureste 96 mts 50 cms. lindando con la fracción No. 3 y III) PADRON No. 57.320 (Antes 15.620 en mayor área) se señala con el No. 3 y consta de una superficie de 5.838 m 25 dm y se deslinda al Sureste 96 mts 50 cms, de frente a Camino Vecinal, al suroeste 60 mts 50 cms también de frente a camino vecinal. al noroeste 96 mts 50 cm lindando con la fracción No. 2 y al noreste 60 mts 50 cm lindando con parte de la fracción No. 1, todas del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones, emplazándose especialmente al propietario del Padrón No. 54.813. y a LA SRA. SARA GARCIA JUANTEGUI. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el veinticuatro de agosto de 2009. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL, SUBROGANTE.

16) $ 19162 10/p 23014 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª sección judicial de Canelones, en autos "RODRIGUEZ CAUBET, WALTER CONO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE", IUE 199-47/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Walter Cono RODRIGUEZ CAUBET y Ana María ROCCA HERNÁNDEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y mejoras situada en paraje "La Cadena", décimo quinta sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el número diez mil setecientos veintitrés (10.723), que según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de noviembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el número 14.210 el 17 de diciembre de 2008, consta de una superficie de tres hectáreas, seis mil diecisiete metros cuadrados (3 hás 6.017 m²) que se deslinda así: 83 metros 63 centímetros al suroeste de frente a Ruta 81; 436 metros 27 centímetros al noroeste con padrón 19.898 y parte de padrón 19.897; 80 metros 58 centímetros al noreste con padrón 4.110; y 442 metros 14 centímetros al sureste con parte de padrón 4.108. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en un plazo de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia en especial al último titular, y los propietarios de los predios linderos padrones 19.898, 19.897, 4.110 y 4.108, sitos en Ruta 81, kilómetro 22, paraje La Cadena, departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Antonio, 12 de agosto de 2009. Esc. RICARDO MONZA LABADIE, JUEZ.

16) $ 11664 10/p 22372 Set 10- Set 23

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Barreto Martínez, María del Carmen y Olivieri Piccardo, Juan Pedro. Prescripción Adquisitiva Treintenal, IUE 200-100/2008, y por decreto Nº 163de fecha 29/7/09, se hace saber que ante esta Sede se presentó Maria del Carmen Barreto Martínez y Juan Pedro Olivieri Piccardo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble padrón 2306, solar 9, manzana 155, antes en mayor área 16809, sito en la 16ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Toledo. El que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 28-11-07 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, oficina delegada Pando con el Nº 882 el 6-12-07, tiene un área de 675 metros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 15:00 mts de frente con calle D, al Noreste 45:00 mts con padrón 2305, al Suroeste 45:00 mts con padrón 2307 y al Noroeste 15:00 mts con padrón 2300, todos del mismo plano y manzana. Por lo tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En ESPECIAL a los últimos propietarios del padrón, antes en mayor área 16809; Leonardo Jorge Molfino; Rolando Luis Molfino y Teresa Margarita Invernizzi de Molfino, y a los titulares de los línderos denunciados; padrón 2305 llamado Cabañas Progreso en Liquidación; padrón 2307 llamados Horacio Ramón Franco De Los Santos y Gladys Teresa Severo Pérez y padrón 2300 llamados Dagoberto Delgado, Francisca Inocencia Calleros y Hebert De León. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil nueve. Julvio Garagorry, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 13330 10/p 23130 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "GARCÍA ROLDAN, JORANY- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-32/2008, se hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. Jorany García Roldán promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón Nº 160, manzana Nº 81 ubicada en la Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Ciudad de Rio Branco y que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de 9/1999, cuenta con una superficie de 627 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados, que se deslinda así; 9 m 61 cm frente a la calle Corsaria, distando su extremo más próximo 33 metros 03 cm. de la esquina formada con ésta y calle Joaquín Gundin; al SUROESTE, 42 m. 72 cm. con padrón 159; al NOROESTE, 21 m. 48 cm. con padrón 155; al NORESTE 17 m.. 65 cm. con padrón 154 y al ESTE línea quebrada de dos tramos de recta que de Noroeste a Sureste corren y miden 12 m y 24 m 75 cm con padrón 702; Inscripto en la Dirección General de Catastro el día 12 de febrero del 2007 con el Nº 218; por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a Vencato Antunez y Margarita Falero y/o sucesores a Título singular o universal, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Surge de la información Registral la venta celebrada el 17/8/57 a favor de Vicente Antunez.- Se hace

constar que en estas actuaciones fue otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite de prescripción adquisitiva, según auto Nº 691 de fecha 20/10/2006. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-.- Rio Branco, 09 de junio de 2009.- JUAN PABLO CERIANI YARZA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) (Sin Costo) 10/p 21837 Set 07- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "AROCENA, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-452/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO GUILLERMO AROCENA INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DEBALI, PADRON Nº 5147,, MANZANA Nº 411, SOLAR 004, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6615/2008 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A EDUARDO VICENTE CHIZZOLI; A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y EN GENERAL A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS.-

COLONIA, 17 DE JULIO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 22011 Set 08- Set 21

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-

Por diposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GRIMOLDI, OLIVERIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 235-4/2009", por resolución Nº 173 de fecha 26 de mayo de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Eugenio HERZFELD y Sra. y Adolfo FANSON LACAVA y / o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón Nº 6043, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, tiene un área de 471 m² señalado como Solar 5 Manzana 6 y se deslinda así: 15 metros al norte de frente a calle Gaviotas, 31 m 40 cm al este lindando con Padrón 6044, 15 m al sur lindando con Padrón 6046, 31 m 40 cm al oeste lindando con Padrón 6042 y Padrón Nº 6044 que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel tiene un área de 471 m² señalado como Solar 6 Manzana 6 y se deslinda así: 15 m al norte de frente a calle Gaviotas, 31 m 40 cm al este lindando con Padrón 6311, 15 m al sur lindando con Padrón 6047 y 31 m 40 cm al oeste lindando con el Padrón 6043; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio (artículos 89,127 y 129 del C.G.P.)

Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 5 de junio de 2009.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 22916 Set 15- Set 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, ha dispuesto en autos GONZALEZ, RUBEN DARIO - Prescripción Adquisitiva - Fa. 299- 32/2007: se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 95 de la manzana 25 del Balneario La Juanita, señalada con Nº 39 en plano del Ing. Carlos Rodríguez, inscripto en Dirección General de Catastro con Nº 2358 el 2/12/60; consta de un área de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien a comparecer en el término de 90 días, apercibiendo designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 6 de agosto de 2009.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 22199 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "CORCINDO GUEDES MARINA C/ PADRÓN Nº 3463. PRESCRIPCION", I.U.E.: 332-353/2009, y según providencia Nº 1441 de fecha 22/07/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ELVIRA PEREIRA DE ROCHA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3463 de la localidad catastral de Rivera, tiene una superficie de 1229 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados se DESLINDA así: tiene frente de 28.63 metros al Este con calle Damboriarena con Nº de puerta 963 expedido por la Intendencia Municipal de Rivera; al Sur tiene linde por 42.95 metros con padrón Nº 3462; al Este tiene límite por 28.63 metros con padrón Nº 3460 y al Norte linda por 42.95 con padrón Nº 11.370, padrón Nº 11371 y padrón Nº 11.372. Rivera, 12 de Agosto de 2009. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera. Dra. Adriana Morosini Pérez.

16) $ 7498 10/p 22799 Set 14- Set 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: EUROCHENKO, YURI, Prescripción adquisitiva, Ficha 345-126/2009, y según providencia Nº 597 de fecha 5 de junio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derechos sobre el camión marca Bedford año 1970 matrícula de Durazno Q - 42, motor Nº 7027057, combustible gas-oil, chasis Nº 9T145532, seis cilindros, padrón Nº 2652. DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4166 10/p 22888 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROBAINA, JUAN JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-240/1997, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 10233, ubicado en calle Rafaela Villagran de Artigas esquina Blas Basualdo, con una superficie de 800 metros cuadrados según surge del plano de mensura del Ing. Agrim. Abilio E. Dos Santos registro con el Nº 9 en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, el 23 de febrero de 1938, el que se deslinda: AL NORTE: por una linea de 20 metros con el Padrón 9730; AL OESTE: por una linea de 40 metroscar con el padrón 9729; AL SUR: 20 metros de frente a la calle Rafaela Villagran de Artigas; AL ESTE: 40 metros de frente a Blas Basualdo, consta de un área edificada de 35 metros cuadrados. En consecuencia de acuerdo a providenciaa Nª 1353 de fecha 19 de mayo de 1997, se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el referido padrón, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de Oficio, con quien se continuarana los procedimientos. Se deja constancia que se litiga auxiliado del beneficio de pobreza. Salto, 4 de agosto de 2009. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 22264 Set 09- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ANA NOEMI PISTON ZARO-PRECRIPCION TREINTENARIA" Fa. 373-204/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA NOEMI PISTON ZARO promoviendo ación de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción del inmueble rural padrón 2380 de la segunda sección catastral del Dpto. de San José, paraje Cagancha, con unba sup. de 6 hás. 1162 mts cuadrados, lindando al N. con padrones 2378 y 18.012, al S. con padrones 6788 y 5.087 y al E. y O. con fraciones del padrón 2380- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al

último titularregistral, Sr. Alejo Pérez Curbelo, a su cónyuge y sus herederos, así como a los linderos: Dimer Leonardo Cabeza Bacarda, Reina María, Carlos Raimundo y Milton Jesús Pistón Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensosr de oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 20 de febrero de 2009. Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ Subrogante.

16) $ 8331 10/p 23186 Set 17- Set 30

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Por decreto 1625/2009 de fecha 8 de setiembre de 2009, dictado en el expediente caratulados: "Branser SRL Concurso Fa. 2-21355/2009" se dispuso comunicar que el síndico designado que aceptó el cargo es el Sr. Angel Alonso, modificándose el decreto 1131/2009. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 23303 Set 16- Set 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados: "FIBRATEX S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. I.U.E. 2-57125/2007" se hace saber que por sentencia Nº 10 del 28/07/2009, se decretó la Liquidación Judicial (Arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio real en Emancipación 4320, designándose Síndicos Provisorios a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio constituido en Julio Herrera y Obes 1413 y a la ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS, con domicilio constituido en 18 de julio 1268 esc. 609. Se hace saber que se dispuso: l). la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; 2): toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, existiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 23341 Set 17- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "VARELA TAIBO, ROMAN NELSON Y OTROS. CONCURSO" Ficha 2-785/2009, por auto N° 2188/2009 de fecha 7,9,2009 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores laborales que se realizará el día 8 de octubre de 2009 a las 15.00 horas., en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil nueve. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 23340 Set 17- Set 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictado en autos caratulados: "LODEIRO BENITEZ MARCELO NICOLAS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO-FICHA 2-9137/2009", se hace saber que solicitó a) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de FLORENTINO LODEIRO E INOCENCIA ABBIATI inscripta el día 23 de Junio de 1906 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 1ª de San José de Mayo, Acta Nro. 44, en el sentido que donde dice "INOCENCIA" debe decir "MARIA INNOCENZA" por así corresponder y donde dice "TRECE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS", debe decir "ONCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, y donde dice "GIRELLI", debe decir "GIRELLA" por así corresponder. b) PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALFONSO SEVERINO LODEIRO inscripta el día 8 de julio de 1922 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 1 de San José de mayo, Acta No. 226, en el sentido que donde dice "HIJA LEGITIMA... DE.... INOCENCIA ABBIATTI" debe decir "HIJA LEGITIMA... DE... MARIA... INNOCENZA ABBIATTI", y donde dice "POR LINEA MATERNA... MARIA GIRELLI", debe decir "POR LINEA MATERNA... MARIA GIRELLA", por así corresponder. c) PARTIDA DE MATRIMONIO DE ALFONSO SEVERINO LODEIRO Y ROSA VICTORIA GARCIA inscripta el día 4 de Agosto de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 5 de la ciudad de GUICHON Departamento de Paysandú, Acta No. 30, en el sentido que donde dice "DOÑA INOCENCIA ABBIATTI" debe decir "MARIA INNOCENZA ABBIATTI" por así corresponder. d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALFONSO LODEIRO GARCIA, inscripta en la ciudad de GUICHON Departamento de Paysandú el día 7 de enero de 1955 ante el Oficial de Estado de la Oficina No. 5, Acta No. 3, en el sentido que donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE INOCENCIA ABBIATTI", debe decir MARIA INNOCENSA ABBIATTI" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21831 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, en autos caratulados "Conte Rezzonico Gustavo Adolfo. Rectificación de Partida" IUE 2-26023/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marta María Rezzonico Reissig, facllecida en Montevideo el 4 de agosto de 2008 (Acta No. 1446) donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Montevideo, 19 de agosto de 2009. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21927 Set 07- Set 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "PEREYRA, PATRICIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Fa. 2-29806/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERENISE ABRIL GONZALEZ PEREYRA, nacida el 6/3/2006, inscripta el 8/3/2006, en la Oficina de Estado Civil N° 13, del departamento de Montevideo, Acta Nº 194, en el sentido que donde dice que es "hija legítima" debe decir "hija natural" y donde dice el estado civil de padre "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, once de agosto de dos mil nueve. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21949 Set 07- Set 18

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los Autos Caratulados "FANTATO PIREZ CARLOS ALBERTO, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-24533/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO FANTATO PIREZ, nacido el 29 de octubre de 1944 e inscripto el 1° de noviembre de 1944 en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 4431, en el sentido que en donde dice hijo legítimo de Hugo Fantatto y de Juana Pirez debe decir "hijo legítimo de Hugo Fantato y de Juana Pirez", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil nueve.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21972 Set 07- Set 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to turno dictada en los autos caratulados "ZARUSKI SUCHOWOLSKI, JAIME Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" fa. 2-18813/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VUNIA STELA LUCHOWOLSKI, fallecida en la ciudad de Montevideo el día 30 de diciembre de 2002, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nro. 4 de Montevideo, el día 2 de enero de 2003, Acta nro. 16, en el sentido de donde dice "DIVORCIADA" debe decir "CASADA" por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2009. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22329 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZATTO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Expediente Nº 2-9486/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ÁLVARO AGUSTÍN BENGOA GONZATTO, inscripta el 16 de abril de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que donde dice ÁLVARO AGUSTÍN BENGOA GONZATTO pase a decir en su lugar ÁLVARO AGUSTÍN GONZATTO RODRÍGUEZ, por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22411 Set 10- Set 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "SOSA MARIA ELIZABETH. Rectificación de partida y anulación" Fa. 2-7508/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas I) De matrimonio de WALTER VELAZQUEZ y de MARIA ELIZABETH SOSA inscripta el 15/3/1974 adj F de Montevideo, acta 279 en el sentido de que donde dice "casado con MARIA ELIZABETH SOSA" debe decir "casado con MARIA ELIZABETH COSTA SOSA" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma II) De nacimiento de CARINA VANESSA VELAZQUEZ, inscripta el 21/9/1976 en la Of 10 sección de Montevideo, Acta N° 1873, en el sentido de que donde dice CARINA VANESSA VELAZQUEZ SOSA debe decir CARINA VANESSA VELAZQUEZ COSTA y donde dice "hija legítima de MARIA ELIZABETH SOSA debe decir "hija legítima de MARIA ELIZABETH COSTA SOSA" III) De nacimiento de VALERIA LORENA VELAZQUEZ SOSA, inscripta el 15/1/1979, en la Oficina Nª 10 de Montevideo Acta 117 en el sentido de que donde dice VALERIA LORENA VELAZQUEZ SOSA debe decir VALERIA LORENA VELAZQUEZ COSTA y donde dice que es hija legítima de MARIA ELIZABETH SOSA debe decir que es hija legítima de MARIA ELIZABETH COSTA SOSA IV) De nacimiento de FAVIO IVAN VELAZQUEZ SOSA, inscripta el 1/6/1983 en la Oficina 10 de Montevideo, Acta 935 en el sentido de que donde dice FAVIO IVAN VELAZQUEZ SOSA debe decir FAVIO IVAN VELAZQUEZ COSTA y donde dice que es hijo legítimo de MARIA ELIZABETH SOSA debe decir que es hijo legítimo de MARIA ELIZABETH COSTA SOSA V) De matrimonio de RICHARD WASHINGTON GASQUEZ y de CARINA VANESSA VELAZQUEZ, inscripta el 22/12/2000 en la 7° sección de Pando - CANELONES - Acta 171 en el sentido de que donde dice "hija de MARIA ELIZABETH SOSA" debe decir hija de MARIA ELIZABETH COSTA VI) De matrimonio de DAVID SEBASTIAN VELAZQUEZ inscripta el 15/1/1996 en la Oficina 10 de Montevideo acta 12 en el sentido de que donde dice que es hijo de MARIA SOSA debe decir que es hijo de MARIA ELIZABETH COSTA VII) De nacimiento de FLORENCIA VELAZQUEZ MONTES DE OCA, inscripta el 29/1/1996 en la oficina 10 de Montevideo acta 169 en el sentido de que donde dice " que es nieta por linea materna de de MARIA SOSA debe decir que es nieta por linea materna de MARIA COSTA y VIII) De nacimiento de BRUNO SEBASTIAN VELAZQUEZ MONTES DE OCA inscripta 7/10/1999 en la Oficina 10 de Montevideo acta 1389 en el sentido de que donde dice que es nieto por linea materna de MARIA SOSA debe decir que es nieto por linea materna de MARIA COSTA, por así corresponder.
Montevideo, tres de junio de dos mil nueve CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 21887 Set 07- Set 18

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "AREVALO FERNANDEZ, BETTY GRACIELA Y otros - - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-33308/2009, atento al auto Nº 3763 de fecha 10 de AGOSTO de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: BETTY GRACIELA AREVALO FERNANDEZ y YAMANDU ARIEL SPAGNUOLO STURM, celebrado en Montevideo, el dia 22 de noviembre de 1977, Acta Nº 295 de la 7º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "SPAGNOLO", debe decir: "SPAGNUOLO"; por asi corresponder.--
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22149 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMELLA BARROS, JORGE LUIS y otros. - Rectificación de Partida", EXPEDIENTE Nº 2-28973/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- de matrimonio de Francisco Barros y Josefa Mallo, Acta Nº 42 de fecha 31 de julio de 1915.
- de nacimiento de María Elena Barros, Acta Nº 202 del 28 de diciembre de 1919.
- de matrimonio de María Elena Barros con Walter Hispano Ramella, Acta Nº 582 del 15 de noviembre de 1944.
- de nacimiento de Julio César Ramella Barros, Acta Nº 894 del 10 de julio de 1953.
- de nacimiento de Jorge Luis Ramella Barros, Acta Nº 1123 del 21 de octubre de 1951.
- Todas ellas en el sentido que donde dice: "Francisco Barros" diga "Juan Barros", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22082 Set 08- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" - Ficha Nº 2-22781/2009, se cita, llama y emplaza a la señora SANDRA TROITIÑO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiseis de Agosto de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23124 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVES DO PRADO Roosevelt - RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento - Ficha: 2-28250/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de Roosevelt Alves do Prado, nacido 19 de Agosto de 1948 en el Departamento de Rivera e inscripto el día 26 de Agosto de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la 3a. Sección del mismo Departamento, Acta N° 225 en el sentido que donde dice "comparece Condodato Alvez do Prado" debe decir "Condodato Alves do Prado" y donde dice "es nieto por línea paterna de Aníbal do Prado" debe decir "Aníbal Alves do Prado" por así corresponder.
Montevideo, 13 de Agosto de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22616 Set 11- Set 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LA PAZ, MARIA LORENA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-24858/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de VINCENT IVAN MOREIRA LA PAZ, nacido el día 14/07/1999, inscripto el día 28/07/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial N° 12 del Departamento de Montevido, Acta N° 781, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo de ---------".-

DEBE DECIR: "que es hijo legítimo", por así corresponder.-
b) nacimiento de GERMAN MOREIRA LA PAZ, nacido el día 22/05/2003, inscripto el día 05/06/2003 ante el Oficial del Estado Civil Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 564, en el sentido de que: DONDE DICE: "que es hijo de ------------".- DEBE DECIR: "que es hijo legítimo", por así corresponder,-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23123 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ARTASAMANOA RODRIGUEZ, MAURICIO MARTIN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-28313/2009
Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta N° 3087 de fecha 15 de Diciembre de 1978, de la oficina N° 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "MAURICIO MARTIN ARTASAMONOA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MAURICIO MARTIN ARTASAMANOA" por así corresponder.-
Montevideo, 20 de Junio de 2009.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21794 Set 07- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, GLADYS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", ficha IUE. 171-58/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. GLADYS MARTINEZ LOPEZ, EMA MARIA FABRICA MARTINEZ e IRIS RUTH FABRICA MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MARTINEZ LOPEZ, acaecido el día 22 de Agosto de 1933. Acta N° 114, en el sentido que donde dice: "hija de Haydée López", debe decir: "hija de Haydée López y Casiano Martínez" por así corresponder; la partida de matirmonio de GLADYS MARTINEZ LOPEZ Y APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, acaecido el día 06 de Dicimbre de 1951, Acta N° 671, en el sentido que en donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de CASIANO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empresario, domiciliado en la ciudad de treinta y tres" por así corresponder; la partida de nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, acaecido el día 28 de Octubre de 1953,. Acta N° 5877, en el sentido que donde se paso una línea para inutilizar los renglones, debe decir: que es "nieta por línea paterna de Laudelino Fabrica y Rosa Alvarez y por línea materna de Casiano Martínez y Haydée López", por así corresponder y la libreta de matrimonio de Aparicio Isidro Fabrica y Gladys Martínez López, en el sentido que en donde se pasó una línea para inutilizar el renglón debe decir: "hija de Casiano Martínez", por así correspnder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23097 Set 16- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PIAS, ROSMARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1062/2009 se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSIMARY RODRIGUEZ PIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de Junio de 1978, en la Ciudad de Montevideo, e inscripto el día 25 de Marzo de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 246, en el sentido que donde dice que es: "hija legítima de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ" debe decir que es: "hija legítima de MARIA DEL CARMEN PIAS", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23277 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "HERNANDEZ JUNIOR Y OTRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-514/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUNIOR ALFREDO HERNANDEZ ALONSO y de IARA MICAELAHERNANDEZ ALONSO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "que es hijo" deberá decir "LEGITIMO", y donde dice que es nieto por linea paterna debe decir de FRANCISCO HERNANDEZ (fallecido) y de DOLORES ESPERANZA TERRA", y donde dice que es nieto por linea materna debe decir de "NESTOR ALONSO y BLANCA PEREZ"..
Se deja constacia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Pando, 14 de agosto de 2009.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23017 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SASIA ARAUJO, BERNARDINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-190/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de José Francisco SOSA y María Bernardina SASIA, quienes contrajeron matrimonio el día 2 de setiembre de 1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 186, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña María Bernardina SASIA", debe decir: "y doña Bernardina SASIA", y en el margen de la misma donde dice: "María Bernardina", debe decir: "Bernardina", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de julio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 21842 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "SARAVIA FEIJO, DARDO JOSUE-/ RECTIFICACION DE PARTIDA / IUE 209-103/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DARDO JOSUE SARAVIA FEIJO inscripta el día 10/11/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ERA. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 1029, en el sentido que donde surge que el que reconoce es "MILTON SARAVIA" DEBE DECIR "MILTON SARAIVA", POR LO TANTO EL COMPARECIENTE SERIA "DARDO JOSUE SARAIVA FEIJO" Y NO "DARDO JOSUE SARAVIA FEIJO" por así corresponder.
Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.-
Rio Branco, 4 de AGOSTO de 2009.- NELSON J. SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22715 Set 14- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LEMOS CARRO, RICHARD MAURO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - IUE 223-124/ 2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE RICHARD MAURO LEMOS CARRO Y VALERIA PAOLA RODRIGUEZ, INSCRIPTA CON EL Nº 77 EL 29/11/2007, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL

DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "LEONARDO ARIEL LEIVA" DEBE DECIR "RICHARD MAURO LEMOS", Y DONDE DICE QUE NACIO EL "6 DE MARZO DE 1982", DEBE DECIR QUE NACIO EL "24 DE NOVIEMBRE DE 1982".
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22024 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "RIVOIR, Luis. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-459/2009, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. LILIAN LUJAN VEGA MONTAÑA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la PARTIDA de DEFUNCION de LUIS ALBERTO RIVOIR PILON, en el sentido que, en donde dice: "de estado civil DIVORCIADO", debe decir: "de estado civil CASADO", por así corresponder.- ROSARIO, 24 de agosto de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22354 Set 10- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOME, EDINSON MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-530/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de EDINSON MIGUEL THOME FUNES, extendida el 25.06.1991, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1156, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "KELER" debe decir, "FUNES" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de Julio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22709 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TIRELLE, BLANCA Y DANCONA, VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-562/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de VANESSA XIMENA DANCONA TIRELLI, extendida el 05.06.1984, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 874, en el sentido de dicha acta donde dice: "TIRELLE" debe decir, "TIRELLI", por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de BLANCA MERCEDES TIRELLI REYES, extendida el 27.02.1950, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido de dicha acta donde dice: "TIRELLE" debe decir "TIRELLI", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Agosto.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22710 Set 14- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CASTAÑARES GARCIA, NOELIA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL. AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 317,185/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: 1) Partida de nacimiento de NAZARENA CASTAÑARES GARCIA, del 12/3/2003, acta 114, ante el Oficial de la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, en el sentido que en donde dice fecha de su nacimiento el "24 de marzo de 2003", debe decir: "24 de febrero de 2003" por así corresponder. Se le otorga el beneficio de auxiliatoria de pobreza y exoneracion según el art. 89 del C.G.P. Fray Bentos, 13 de agosto del año 2009. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21939 Set 07- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ GOMEZ VITELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-132/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: VITELBA RODRIGUEZ GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "nacida el 4 de setiembre de 1947" debe decir, "nacida el 4 de setiembre de 1937, por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22160 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VANDELLI WUILMAN, ANGELA RENEE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-582/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ANGELA RENEE VANDELLI WUILMAN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ANGELA RENEE VANDELLI WUILMAN, ACTA número 519, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/09/1936.- En el sentido de que en la misma, donde dice (en CUERPO y MARGEN): "BANDELLI", debe decir "VANDELLI"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de JULIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21814 Set 07- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIMIENTA, VERONICA DORALIA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-185/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: VERONICA DORALIA PIMIENTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de DEFUNCION de: EVA PIMENTA GRANJA, ACTA número 552, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/6/2003
2) de NACIMIENTO de: MARIA OFELIA PIMENTA GRANJA, ACTA Nº 544, de fecha 14/06/1949, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL de SALTO.
3) de RECONOCIMIENTO de: MARIA OFELIA PIMENTA GRANJA, ACTA Nº 23, de fecha 16/3/1954, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO.
4) de NACIMIENTO de: TERESITA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 191, de fecha 22/03/1943, Del JUZGADO DE PAZ DE LA 1º SECCION JUDICIAL de SALTO.-
5) de RECONOCIMIENTO de: TERESITA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 22, de fecha 16/3/54, del JUZGADO de PAZ de la 2º SECCION JUDICIAL de SALTO.
6) de NACIMIENTO de: VERONICA DORALIA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 1246, de fecha 19/9/1979, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO.
7) de MATRIMONIO de: NESTOR de los SANTOS y VERONICA DORALIA PIMENTA GRANJA BENITEZ, ACTA Nº 146, de fecha 2/5/2008, del JUZGADO de PAZ de la 1º SECCION JUDICIAL de SALTO.
En el sentido de que en las mismas, donde dice: "PIMIENTA GRANJA BENITEZ" debe decir "PIMENTA GRANJA BENITEZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23117 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RUGNITZ RODRÍGUEZ, María Susana y BARRIOS CARBALLO, Pedro Ramón. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-885/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: María Susana RUGNITZ RODRÍGUEZ y Pedro

Ramón BARRIOS CARBALLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) - de NACIMIENTO de - María Susana RUNIT RODRÍGUEZ- Acta número 7-, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 02/01/1978, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "RUNIT" DEBE DECIR: "RUGNITZ"; y en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija legítima de Luciano RUNIT", DEBE DECIR: "hija legítima de Luciano RUGNITZ", por así corresponder. 2) - de NACIMIENTO de - José Luis BARRIOS BARRIOS - Acta número 220 - del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 31/01/2001, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice reconocido por: "María Susana RUMIT", DEBE DECIR: reconocido por "María Susana RUGNITZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 22263 Set 09- Set 22

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LIMA, Leonela Loreley - ZANOTTA IZAGUIRRE, Marcos Roberto. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-865/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Leonela Loreley LIMA y Marcos Roberto ZANOTTA IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Melanie Floriana IZAGUIRRE LIMA - Acta número 286, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25/02/2005, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice comparece "Marcos Roberto IZAGUIRRE", DEBE DECIR: comparece "Marcos Roberto ZANOTTA IZAGUIRRE", y en MARGEN de la misma donde dice: "IZAGUIRRE LIMA, Melanie Floriana", DEBE DECIR: "ZANOTTA LIMA, Melanie Floriana", por así corresponder. A los efectos legales Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 22702 Set 14- Set 25

SORIANO

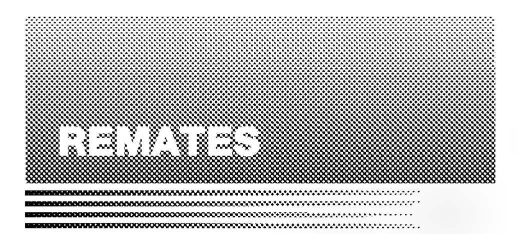
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS CUESTAS, RODRIGO SEBASTIAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381.304/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RODRIGO SEBASTIAN PINTOS CUESTAS, C.I. 4.122.925-3, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 1013, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Depto de Soriano, el día 20 de diciembre de 1988, en el sentido que donde figura el apellido de sus progenitores "PINTOS" y "CUESTAS", debe decir "PINTO" y "CUESTA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 03 de setiembre de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 22868 Set 15- Set 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACIÓN C/ BERTA, Gladys Carmen - Ejecución Hipotecaria", Ficha 21-222/2002, se hace saber que el día 1º de octubre de 2009 a las 15:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes (Ley 14,261), empadronada individualmente con el Nº 124.910/002, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Hugo Telles Almenar de enero de 1983, cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en la citada Dirección el 2 de marzo de 1983, con el Nº 2344, según el cual se ubica en Planta Baja, a cota vertical 0 metros 35 centímetros, consta de un área de 21 metros 97 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea "G uno" (bien común). La unidad descripta forma parte del edificio incorporado el régimen de la Ley 10751 del 25 de junio de 1946 de acuerdo a la Leyes 14261 y 14262 y construido según permisos de construcción Nº 26708, 84237 y 89002, habilitados por la autoridad municipal el 15 de setiembre de 1936, el 12 de setiembre de 1958 y el 22 de julio de 1959 respectivamente, en el padrón matriz Nº 124.910 de la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo y que según plano relacionado consta de un área de 137 metros 1 decímetro con 8 metros 16 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina y 8 metros 76 centímetros al Norte de frente a la calle Liber Arce (antes General Prim), unidos ambos frentes por ochava recta de 4 metros 97 centímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña y a cuenta del precio, en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como posible adeudos para con el B.P.S. por construcciones. 5) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria, Imp. de Primaria, el I.T.P. De la parte vendedora y el I.R.P.F. (si correspondiere). 6) Que no surge agregado en autos el Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la Sra. María Carmen Felitti de Berta. 7) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes. 8) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente de la información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derecho Humanos 1309, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 11 días del mes de setiembre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10116 5/p 23323 Set 17- Set 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos DGI C/ BLADIX S.A. Y OTRO - Juicio Ejecutivo- Ficha 29-606/2002 se hace saber que el 8 de octubre de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 22366 que consta de una superficie según título de 145 mts 84 dms 70 cms y según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 19/7/76 con el nro. 80885 consta de una superficie de 147 mts 97 dms. 33 cms. con 8,48 mts. de frente al N.O. a calle Chaná puerta 2210 entre Joaquín Requena y Paullier distando su punto medio 12,77 mts. de la esquina que forma con la primera de las nombradas, 17,37 mts. al NE lindando con el padrón 22367, 8,56 mts. al SE lindando con el padrón 22396 y 17,41 mts. al SO lindando con el padrón 22365. BASE: $ 227.408.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta de cargo del expediente. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate existiendo deuda por otros conceptos ante la IMM que al 17/3/2009 ascendían a $ 25.997. 4) El expediente, los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición

de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de setiembre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 23321 Set 17- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos "Bergara, German c/ Rivas, Ana Maria y Otro, JUICIO EJECUTIVO" F. 2-50110/2008 se hace saber que el 24 de setiembre de 2009 a las 14 Hrs. en Uruguay 826, por el martillero Daniel Benech matrícula 4660, RUC. 213234720012, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (Cédula Catastral), equivalente a $ 618.907,33 y al mejor postor el siguiente inmueble: MITAD INDIVISA del Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo Padrón Matriz 35439, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavídez de setiembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.354 el 2 de octubre de 1985, tiene una superficie de 219 m2 con 35 dm.; con 9 mts. 50 cmts. de frente al Sureste a la calle Lagunillas (puerta señalada con el 413) entre las calles Solano García y Joaquín Núñez y 10 mts. 47 cmts. al Noroeste de frente a la calle Coronel Mora (sin ser esquina), distando el punto medio de este último frente 40 mts. 36 ctms. de la esquina de Solano García. Dicha unidad 002 esta empadronada individualmente con el número 35439/002, que según plano citado se desarrolla en planta baja y primer piso: en planta baja (parte A) a cota 0 mts. 20 ctms. y con una superficie de ciento dos mts.2. 75 dmts. y en primer piso (parte B) a cota vertical más 1 mts. 98 cmts. y más 2 mts. 94 ctms, con una superficie de 27 mts 2. 72 dmts. Superficie total de la unidad, 130 mts.2. 47 decimetros y le corresponde el uso exclusivo de: Patio "D", Azotea "B1", "B2" y "C2" (bienes comunes).- SE PREVIENE: 1) El bien se remata en Las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral, del expediente, estado de conservación al momento de la subasta 3) Se desconoce el actual estado de ocupación, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria y primaria (únicos rubros imputables del remate junto con el 2% I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente) del inmueble, todo ello sin perjuicio del I.R.P.F., si correspondiere. 4) Que el mejor postor deberá consginar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 5) Será por cuenta del comprador la comisión del martillero e impuestos, siendo un 3.66% del precio obtenido, más gastos de escrituración, sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. 6) Con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,22%, del precio obtenido. 7) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente e informes y prevenciones de la Actuaria, información registral y documentación agregada (art. 390 C.G.P.) que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Montevideo, 20 de agosto de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 9105 5/p 22929 Set 14- Set 18

DECIMONOVENO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos caratulados "AFISA c/ BEKMEZIAN ATCHABAHIAN, GARABERT Y OTROS", ejecución prendaria e hipoteca ficha IUE 39-271/1999, se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2009 a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número treinta y dos mil setecientos setenta y dos y señalado con el número cincuenta y dos en el plano trazado por el agrimensor Jaime A. Botet de abril de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de mayo de 1926 y según el cual de compone de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros diez decímetros, que linda: 10 metros de frente al Este a la calle Jose L. Osorio entre las calles Veintiséis de Marzo y Luis Lamas distando su extremo más próximo 45 metros 50 centímetros con la calle Veintiséis de Marzo; 37 metros 41 centímetros al Sur lindando con el solar número 53 y bien de Ernesto Quintela; 10 metros al Oeste lindando con parte del solar número 54 y 37 metros 41 centímetros al Norte lindando con parte del solar número 51.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio 5) Se desconocen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria así como cualquier otra eventual deuda que por cualquier otro concepto pueda existir y afectar el bien. 6) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 7) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 8) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 28 de agosto de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 22813 Set 14- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, Dra Ivonne Perelli Riveiro, dictada en autos caratulados "Lorigados, Richard, en autos: "Lorigados Sardeña, Richard Arturo c/ Alisur S.R.L y otros. Demanda Laboral Fa. 72-32/2006"- Ejecución de Sentencia-.
Se hace saber que el día miércoles 07 de octubre de 2009 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I en Av. Uruguay 826, el martillero Gabriel Melcer (Mat. 5542-RUT 214919160010) con la presencia de la Sra Alguacil de la Sede, procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación, Base: $ 600.120 del siguiente bien inmueble: Unidad ochocientos tres, de propiedad horizontal (ley 10751), que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz numero seis mil veintiuno (6.021) (antes seis mil veintiuno y seis mil veintidós) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Ernesto Petit Ayala y Germelino López Fernández de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de marzo de 1976 con el numero 80.122, se compone de una superficie de setecientos noventa y ocho metros ochenta y seis decímetros; con 27 metros 35 centímetros de frente al Norte a la calle San José (numero de puerta 886) por 18 metros 78 centímetros al Este también de frente por ser esquina a la calle Convención (ex Lorenzo Latorre), uniendo ambos frentes ochava recta de 4 metros 90 centímetros.- La unidad ochocientos tres (803), padrón individual numero seis mil veintiuno barra ochocientos tres (6.021/803) y según plano citado (Lamina numero tres) cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 27 de febrero de 1976, se ubica en el octavo piso a cota vertical mas 23 metros 70 centímetros y consta de una superficie de setenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza I prima ocho (I'8).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe una inscripción vigente por arrendamiento Nº 25111 de fecha 01/08/2005. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante BPS. 5) Que se desconoce la existencia de deudas ante OSE, así como por los demás tributos Nacionales y Municipales 6) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.22%) calculados sobre el valor de remate. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada en autos (art 390 CGP), la que se encuentra a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Trabajo de 2º Turno sito en 25 de Mayo 523 Piso 8º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 2009.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 5665 3/p 23322 Set 17- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno en autos "Boristar S.A. c/ Tejería Piñeyro, Oscar y Vales Nogueira, Josefa.- Juicio Ejecutivo". Ficha 132-55/2005, se hace saber que el próximo 29 de

setiembre a las 15 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate con la base de $ 703.301=, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 10a. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 196.875, antes en mayor área Nº 117.613, individualizado con el Nº 4 de la manzana II del plano de fraccionamiento del Agr. Héctor Damasco de abril de 1959, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nº 41.091 el 16/5/1961, con una superficie de 513 mts. 76 dm. que se deslindan así: 13 mts. de frente al N sobre calle letra B, hoy Justino Zavala Muniz puerta Nº 5678; 39 mts. 53 cm. al E con solar Nº 5, hoy padrón 196.876; 13 mts. al S con parte de los solares Nros. 23 y 24 padrones Nros. 196.894 y 196.895; 39 mts. 53 cm. al O con el solar 3 hoy padrón 196.874.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.- 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 3,66%. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,22%. 4º) Que se desconoce respecto del inmueble situación tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámen de fecha 14/10/08, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones, ocupacional, así como diversos consumos que se adeuden. 5º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 4 de setiembre de 2009. ESC EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7081 5/p 23312 Set 17- Set 23

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37ª Turno, dictada en autos caratulados "DACHS YAGODA ANGEL C/ CASAS MARIA TERESA" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-19232/2004. Se hace saber que el próximo 1 de Octubre a las 14:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Rut 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Padrón N° 14.859/602 departamento de Montevideo zona urbana, Sección Judicial 15ª, plano del Agrimensor Roberto Schinca de junio/1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/3/1955 con el N° 30.233 con un Área de 516 m 5167 dm con frente a la calle Cnel. Brandzen N° 1988/90 entre Pablo de Maria y Arenal Grande. La unidad 602 de dicho edificio tiene una superficie de 49 m 15 dm esta ubicada en 6° piso a cota vertical + 19 m 50 cm y le corresponde el uso exclusivo de terraza N6. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio; la comisión de compra, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate y los gastos originados por el mismo. 3.- No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al Art. 386.3 C.G.P. 4.- No se aporto a los autos el correspondiente plano de fraccionamiento horizontal. 5.- Existen adeudos por contribución Inmobiliaria, por impuestos domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, desconociéndose si los hay por consumos no habiendo información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S. 6.- No surge información acerca del derecho de preferencia consagrado en el Art. 66 de la Ley 18.308. 7.- Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8.- Se desconoce si esta vigente el seguro contra incendio. 9.- Se remata en las condiciones, que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 10.- Que la documentación del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina actuaría, donde podrá ser consultada por los interesados, 18 de Julio N° 1589 piso 4° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cuatro de septiembre de 2009. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 7419 5/p 22809 Set 14- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 3° Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ Peirán Teófilo", juicio ejecutivo, Ficha 171-342/2002; se hace saber que el día 9 de octubre de 2009, hora 14:30, en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras; el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 174.602,-) el siguiente bien inmueble: Padrón nro. 42.437 (antes 14.524 m/á) de la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Sauce, plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Federico Amonte, de mayo de 1961, inscripto en la Dir. Gral. Catastro el 15/6/1961, con el nro. 11.144, según el cual está señalado como la fracción "2" tiene una superf. de 10 hás. 1.159 mts. 71 dcm. y se deslinda así: 164,10 mts. al O. de frente a Camino Nacional de San Antonio (hoy Ruta 33); 686,70 mts. al N.O. lindando con la fracción "1"; 140,10 mts. al N.E. lindando con parte del padrón 14.525; al S.E. línea quebrada formada por dos rectas que miden 530,20 mts. y 238,20 mts. de frente a Camino Vecinal de 17 Metros de Ancho que lo separan del padrón 1.652 y de la fracción "3"; todas las fracciones del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. y ocupacional del bien.- 4) Al día 14/12/07, existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos por el periodo 01/2003 a 04/2007 por un total de $ 11.470, y mantiene un convenio de pago realizado en 24 cuotas por el periodo 01/2000 a 04/2002, de las cuales se lleva paga sólo 1, siendo la deuda de $ 9.275,- (fs. 78). 5) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación referida al bien a rematarse, se hallan en esta Sede, a disposición de los interesados. Las Piedras, 20 de agosto de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 23309 Set 17- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1era. instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. REPUBLICA AFISA C/ VILLALBA ARREGUI NORBERTO OROSMAN- Ejecución Hipotecaria- Fa. 317-563/2002, se hace saber al publico que el dia 15 de OCTUBRE de 2009 a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procedera a la subasta publica, sin base, al mejor postor y en dolares americanos, Inmueble, solar de terreno con contrucciones y mejoras sito en la primera Sección Judicial de Rio negro, Localidad catastral Fray Bentos, zona urbana, manzana 202, padron Nº 4458, (antes en m/á 1787) que se encuentra señalado con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el nº 1652 el 27/8/1965, según el cual consta con una superficie de 224 metros 15 decimetros, dando su frente en 10 metros al S-O a la Avenida 18 de julio, distando su punto medio con la esquina formada con la calle Colon en 47 metros 55 centimetros, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que la Ley pone a su cargo y el saldo a los 60 dias de producido el remate, 2) que los titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 7 de setiembre de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4721 5/p 23225 Set 17- Set 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORRALON 309 S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." FICHA 317.959/2004, se hace saber al publico que el día 29 de octubre de 2009 a la hora 15, en puertas de esta Sede (18 de Julio 1224), por intermedio del rematador HECTOR CORONEL, Matricula 2676, asistido por el SR. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica al mejor postor y en dolares americanos, y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 10.848, del siguiente bien: INMUEBLE, Padrón 284 sito en la Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 78 del ciudad de Fray Bentos, zona urbana, empadronado con el Nº 284, el que según plano del agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro con el nº 155 el 12/2/1952 esta señalado con la letrada "A" y posee una superficie de 222 mts 4.250 cms. lindando 10,10 mts al S-E frente a calle 33 Orientales y 21,70 mts al S-O también de frente a

calle Inglaterra por ser esquina: 10,40 mts al N-O con Jose y Teresa Pomi, sucesión, Elena Pomi y Juan Lopez y 21,70 mts al N-E con la facción B del mismo plano. C. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, el saldo deberá abonarse a los 60 días del remate 2) Que son de cuenta del mejor postor los costos e impuestos que la ley pone de su cargo y que el inmueble se subasta en el estado, material, fiscal y jurídico que se encuentra; quedando el expediente en la Sede para la consulta de los interesados 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituran, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador y tributos legales que por ley son de cargo del mejor postor. 4) Se autorizan tres publicaciones.-
Fray Bentos, siete de setiembre del año 2009 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario Adjunto.
20) $ 3844 3/p 23226 Set 17- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO en autos: HOY CREDILAR S.A. (LLAMA MARIA CECILIA) c/ HERNANDEZ FARINHA ELSA NOEL Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-125/2001, se hace saber que el día 1º de octubre de 2009, a la hora 15 en el Juzgado Letrado (Treinta y tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 6.287, ubicado en calle Rivera nº 1946, Manzana 478, Sección Catastral 1era, que según plano del Agrimensor Ramon Estevez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 5/8/31 consta de una superficie de 815 metros, edificados 107.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra.-
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta.-
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.
d)- El bien mantiene deuda con IMS, ANEP y OSE..
e)- Se desconoce la situación de las construcciones.
f)- El bien se rematará en las condiciones que resultan de la documentación agregada en autos.
g)- Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 390 del C.G.P.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 14 de Septiembre del año 2009.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 5395 5/p 23429 Set 17- Set 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: BANCO A.C.A.C. S.A. c/ MARTÍNEZ MORENO, José Gervasio, Juicio ejecutivo, Ficha 370-237/2003, se hace saber que el día 1 de octubre de 2009 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174 RUT 170069570016 asistido por la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (esto es U$S 800.-) y al mejor postor, un vehículo marca FIAT DUNA BERLINA, tipo Sedán, 4 puertas, año 1993, a gasoil, motor Nº 1159896, padrón Nº 98511, matrícula de San José 220.368. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%. 2º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700 y el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3º) Que el remate se realiza sin títulos conforme al artículo 386 del Código General del Proceso. 4º) Que el titular no ha procedido a efectuar el cambio de Placas Matrículas correspondiente. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 8 de setiembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1888 2/p 23318 Set 17- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO REMATE

POR LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ DE TERCER TURNO, en autos caratulados: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CALLERO SELLANES EDUARDO, RECONOCIMIENTO FIRMA, INTIMACION PAGO Y EN CARÁCTER DE PROTESTO, DEMANDA EJECUTIVA FICHA: 371-23/1997, se hace saber que el 8 de octubre a la hora 15, en el local ubicado en calle 25 de mayo 407, el rematador JUAN FRANCISCO CHIRUCHI Mat 5805, RUC: 170178200015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguiente bien inmuebles:
1) Dos fracciones de campo y mejoras sin construcciones, ubicadas en zona rural del paraje Rincón del Pino, 6ta Sección Judicial del departamento de San José, empadronadas con el numero 123, antes con el mismo numero en mayor área, formado por la fracción 7 bis y 8 bis en el plano del Agrimensor Salvador Macheroni de abril de 1952, el que fue inscripto con el numero ciento siete en la Oficina de Catastro de San José el 13 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de OCHO HECTAREAS NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS y se deslinda así: al Suroeste 187 metros 80 centímetros de frente a ruta Manuel Oribe; al Noroeste 571 metros 13 centímetros con la fracción 6 de Ana Arenas; al Norte 25 metros 10 centímetros con A. Memoli Santo; al Este servidumbre de paso por medio, 298 metros 58 centímetros con José Rodriguez Villamil; y al Sureste 339 metros 58 centímetros con fracción 9 del plano, servidumbre de paso por medio.
2) Padrón 13718, antes en mayor área con el numero ciento veintitrés, formada por la fracción 5 y 6 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni de febrero de 1932, inscripto con el numero 43 en la Oficina de Avalúos de San José, el 1 de abril del mismo año, según el cual se describe: a) Fracción numero 5: tiene una superficie de CUATRO HETAREAS CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA METROS y linda: al Noreste 125 metros 70 centímetros con bien de Urbano Echenique; al Sureste 494 metros 94 centímetros con la fracción 6 del plano; al Suroeste 100 metros de frente a Ruta Montevideo- Colonia; al Noroeste 418 metros 83 centímetros con la fracción 4 del plano; b) Fracción 6: tiene una superficie de CINCO HECTAREAS TRES MIL TRECIENTOS SEIS METROS y linda: al Noreste 125 metros 70 centímetros con bien de Urbano Echenique; al Sureste 571 metros 13 centímetros con la fracción 7 del plano; al Suroeste 100 metros de frente a Ruta Montevideo- Colonia; al Noroeste 494 metros 94 centímetros con la fracción 5 antes deslindadas.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que ascienden al 3.66% del precio de venta.
2) Los títulos de la propiedad se encuentran en la sede disponible para ser examinados por los interesados, calle Treinta y tres numero 434.
3) Que el remate se efectuara en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información adjunta.
4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.
Y a los efectos legales se hace contar estas publicaciones.
San José, 10 de Setiembre del 2009.
EN FE DE ELLO, expido el presente, sello, signo y firmo en la ciudad de San José a los diez días del mes de Setiembre del dos mil nueve. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 3/p 23317 Set 17- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ MATTO BERTO, Jorge Efraín y Otra, Ejecución por crédito hipotecario" FICHA 2-8842/2008, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2009 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, calle 25 de Agosto 1133, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula Nº 2174, R.U.T., 170069570016, asistido por la Señora Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno, con construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial

del departamento de San José, localidad catastral Libertad, empadronado con el número OCHOCIENTOS DIECISIETE (817), antes en mayor área con el número quinientos setenta y cinco (575), señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Omar Paganini de marzo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 512 el 22 de mayo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de trescientos cincuenta metros, que se deslinda así: 7 metros 80 centímetros al NOROESTE, de frente a calle Veinticinco de Agosto, distando su punto medio 177 metros 80 centímetros a esquina con calle Evaristo Ciganda; 42 metros 90 centímetros al NORESTE, lindando con el padrón número 587 y fracción número 3; 7 metros 90 centímetros al SURESTE, limitando con parte de la fracción número 5: y al SUROESTE, 3 líneas que partiendo de la calle miden, 7 metros 25 centímetros, 11 metros 35 centímetros y 24 metros 50 centímetros, lindando todas con la fracción número 1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º de la ciudad de Montevideo. 5º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la Escrituración. 6º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales y gravámenes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 7º) Son sólo imputables al precio del remate las deudas que existan por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria, las que ascienden a $ 401.908.- al 18/02/2009 la primera y a $ 3.746.- al 13/03/2009 la segunda. 8º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas ante el BPS y la Intendencia Municipal de San José respecto de las construcciones.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
Libertad, 2 de setiembre de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5463 3/p 23316 Set 17- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "ZAPATER CLAVIJO, SEVERINO; ZAPATER CLAVIJO DE VIGNOLO, CAROLINA Y ZAPATER CLAVIJO DE GUTIERREZ, EVANGELISTA. PARTICION".-; FICHA: 397-204/2000; se hace saber que el día 25 de SETIEMBRE de 2009, hora 14 y 30, en Sarandí Nº 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación (U$S 19.500), (base U$S 13.000) y al mejor postor del siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó, Padrón urbano 3823, con una superficie total de 1.355 metros cuadrados, con frente a la calle Batlle y Ordoñez Nº 752, manzana Nº 505, formado por tres solares señalados con los Nºs 109, 110 y 111 según Plano de Mensura del Agrimensor Emilio A. Gimenez de Aréchaga de agosto de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de setiembre de 1922. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que el bien se vende en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, se desconoce la situación ocupacional, que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria y que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Esc. Patricia Justo.- Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 9 de setiembre de 2009. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
20) $ 3237 3/p 23370 Set 17- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MARTINOL, MARIA BEATRIZ C/ PEREIRA, EDUARDO ARIEL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 400-1078/2001, por auto 307 del 13/03/2009, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2009 a las 14:30 horas, en las puertas de la Sede, sito en Gral. Flores y Suárez, de Tacuarembó, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Sr. Rematador Virgilio González, con RUC 19 0035240018, Matrícula 2987; a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en dólares americanos (base U$S 6.000), de los derechos hereditarios que posee el señor Julio Alvez en la sucesión de Blanca Elena Sosa. SE PREVIENE: A) Serán de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone del cargo del comprador. B). Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador. C) Se remata en las condiciones qaue surgen del expediente el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. D) Existen acreedores preferentes. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la ofertal el 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio dentro del plazo que indica la Ley. Tacuarembó 19 de agosto de 2009. DRA. EUGENIA FERRER, Jueza de Paz Dptal. de 2do Turno.
20) $ 2428 3/p 23216 Set 17- Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Crizul, Gonzalo c/ Correa, Jorge" Juicio Ejecutivo IUE 412-423/2004, se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación ($ 205.277) BASE $ 136.851 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Huerto 1114, (antes Huerto 589) de esta ciudad primera sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el numero 9503 (antes en M/A 6223), que según plano del Agrimensor Juan Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 30 de Noviembre de 1965 con en numero 2456, se señala como el solar A y consta de una superficie de 1000 metros 30 decímetros, y se deslinda así; 29 metros 45 cm. frente al oeste a calle Publica, 34 metros al norte con padrón 7116, 29 metros 45 cm. al Este con vía del Ferrocarril (Estado), 34 metros al Sur con padrón 6223.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el actual estado ocupacional y material del bien.- 4) No fue presentado a estudio expediente municipal y/o planos de construcción.- 5) Se desconoce la situación personal del ejecutado respecto al BPS, se desconoce si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria y a OSE.- 6). El titulo de propiedad y plano se encuentran en la sede, de los antecedentes, fue presentado testimonio notarial por exhibición de escritura matriz de Compraventa autorizada el 12/06/1975 por Esc. Carlos Raffo, y no fue presentado certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Cirilo Silva, surgiendo de la información registral aportada la inscripción de los mismos 7) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.-
Treinta y Tres, 1 de Setiembre del 2009.- Esc. Silvina Ubal Dalman. Actuaria Adjunta.
20) $ 4653 3/p 23267 Set 17- Set 21



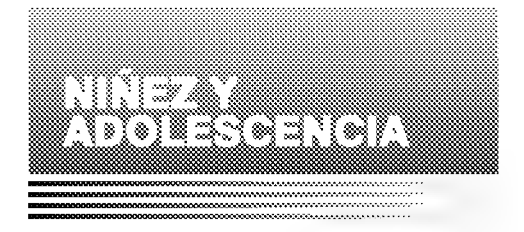
Ley 2904. Miriam o Myriam Carreras prometió vender a Elis y Jonas Mattos, salón, "ARAL" Zapicán 2564/A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 20856 Ago 28- Set 24

Ley 2904. Nelly María del Carmen CLAVIJO NICORA, prometió vender a Silio Ernesto MACHIN SOLARI y Pedro PERDOMO GAIVISSO, "FARMACIA JUANICO", sita en Juan Pedro Espino sin número, Juanicó, Canelones. Comercio 9740, 3/8/2009.
25) $ 2698 20/p 22209 Set 09- Oct 06

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ESPARRAGO, JESSICA C/ BERRUETA, ÁLVARO DANIEL - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente N° 2-25672/2009, se cita y emplaza a ÁLVARO DANIEL BERRUETA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil nueve.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22133 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos: "SALDIVIA BARRIENTOS, CAROLINA C/ CASALES, LUIS MARCELO - PERDIDA PARIA POTESTESD, AUX. DE POBREZA"- FICHA Nro. 2-57931/2008, por Resolución Nro. 2354/2009 de fecha 10/06/2009, se emplaza a LUIS MARCELO CASALES mediante edictos por el máximo legal a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de julio de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22250 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR CAVALLO, RAMONA IVONNE C/ ALVAREZ BELLIDO, ESTEBAN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 60048/2007, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ALVAREZ BELLIDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
** Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría de oficio de Familia **
Montevideo, 02 de septiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23023 Set 15- Set 28

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OXLEY ALONSO, HERMINIA MARISEL - RATIFICACION DE TENENCIA" FA: 2-23720/2008, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARTIGAS ALEMAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 17 de agosto de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23061 Set 16- Set 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ VARGAS, GLADYS ROCIO C/ RODRIGUEZ, MARCELO EUGENIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 2-18320/2009", se cita, llama y emplaza a MARCELO EUGENIO RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de MAYO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21900 Set 07- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VIAR MELO, CLAUDIA VERONICA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-42230/2008, por Resolución Nro. 3413/2009 de fecha 13/08/2009, se emplaza a MANUEL I. TREJOS mediante edictos por el máximo legal a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que por Decreto Nro. 948/2009 de fecha 24/03/2009 se concedió a los gestionantes el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de setiembre de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22834 Set 14- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, PEDRO DANIEL - TENENCIA RATIFICACIÓN" - Ficha Nº 2-33192/2009, se cita, llama y emplaza a la señora DAIANA REINA BERTEI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23125 Set 16- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "ALZAMENDI, ADELA Y SILVA HEBER C/ SILVA, JESUS ABELARDO" - SEPARACION DEFINITIVA- IUE: 2-22715/2009 -se cita, llama y emplaza a JESUS ABELARDO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que la publicación está amparada a la Ley 18.078.
Montevideo, diez de setiembre de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23041 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ALONSO DIAZ Miguel Angel c/ BENTO CORREA Andrea Verónica" - Pérdida de Patria Potestad- Ficha: 2-24705/2009, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERÓNICA BENTO CORREA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22268 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados

"ACOSTA MARY RAQUEL C/ PINTO JESUS DANIEL -Pérdida Patria Potestad IUE 2-29486/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Jesús Daniel Pinto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Montevideo, 24 de julio del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22553 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SAN MARTIN MARTIARENA, ANDREA NATALIA CONTRA MAZZEI, ALBERTO DANIEL"-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-
FICHA: 2-33793/2009 se cita y emplaza a ALBERTO DANIEL MAZZEI por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Agosto de 2009.- Mª. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22833 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ GUERRERO, DAIANA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-32394/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3451/2009 de fecha 10 de agosto de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. DIEGO ANGEL PEREYRA MARTINEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por el Servicio Jurídico de la Comuna Mujer del Centro Comunal Nº 12, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de agosto de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22103 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GIL DIAZ WALTER MIGUEL Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-43970/2008en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3297/2009 de fecha 31 de julio de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MERCEDES VICTORIA NUÑEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 3297/2009 DE FECHA 31,07,2009.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 06 de julio de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22784 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "REBELLATO URTIZBEREA, MARIA INES Y GONZALEZ NORIA, SEBASTIAN C/ DUARTE, JUAN JOSE Y BERRUTTI, ADRIANA -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-" I.U.E. N° 459-978/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DUARTE y ADRIANA BERRUTTI a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 02 de Setiembre de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23252 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "VIERA MARIA ISABEL. -RAT.- DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha Nº 440-1099/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. NOEL FERNANDO PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 25 de junio de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23278 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TRINDAD, YAQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-741/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. CELESTE AIDA DIAZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22236 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "EXPOCITO JULIA DOMINGA Y OLIVERA CARLOS ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-808/2008", por este medio se NOTIFICA a los Sres. KATHERIN DENNIS HEGUI OLIVERA y ALEXANDER BERISIARTUA, que con fecha 28/08/2008, se presentaron ante esta Sede los Sres. JULIA DOMINGA EXPOCITO Y CARLOS ALBERTO OLIVERA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de ASHLEY NICOLE BERISIARTUA HEGUI. CIUDAD DE LA COSTA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 22147 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALDÓS, Estela Mary - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-412/ 2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Pablo Roberto FERRÓN FERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Estela Mary GALDÓS, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 24 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23092 Set 16- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. OJEDA MULLER, RITA EDINA C/ SUAREZ GARCIA, LUIS ENRIQUE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- Ficha 317-422/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ENRIQUE SUAREZ GARCIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 20 DE AGOSTO de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 22101 Set 08- Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado

de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MACIEL ANA KAREN. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-739/2008, se NOTIFICA a ELIAS DANIEL DIACOFF, que se ha presentado la Sra. ANA KAREN DE LOS SANTOS MACIEL, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, LUIS FABIAN DIACOFF. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22637 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO ALVEZ, LORENA PAOLA contra AGUIRRE, ALEXIS FABIAN. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA I.U.E. número 352-505/2008, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ALEXIS FABIAN AGUIRRE, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de JULIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23119 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2o. turno, se cita, llama y emplaza a EMILIANO AUSTIN YONA SANGUINETTI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA. Ratificación de tenencia". I.U.E. 443-145/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 28 de agosto de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22986 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIER JUNCAL, PAULA MARIELA Y MIER JUNCAL, NELSA MIREYA. RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-144/2009, por Auto Nro. 2223/2009 de fecha 26 de mayo de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JOSE DANIEL VIERA RODRIGUEZ, conforme al Art. 89 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 28 de mayo de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23268 Set 17- Set 30

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa LESCANO FALLER GRACIELA PAOLA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 4/08/2009 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/02/13592 caratulado: "LESCANO FALLER GRACIELA PAOLA- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.- Montevideo, 28 de Agosto de 2009.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23055 Set 16- Set 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de octubre de 2008, en el expediente Asunto No. 196/07, se concedió a ALEX MOLINE, el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el predio empadronado con el Nº 1746 en un área de 8 hás. 9033 m², de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 30 al Fº 30 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve. JORGE W. BUSLON ZACCAGNINO, ESCRIBANO.
27) $ 2000 3/p 23247 Set 17- Set 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

LLAMADO A DESALOJADOS DE ANSINA/REUS EN 1978-1979

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cumplimiento del Convenio Marco suscripto con la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 10/08/2009, en relación a los desalojos realizados durante los años 1978 y 1979, pertenecientes al Barrio Ansina-Reus;
LLAMA a aquellas personas que fueron desalojadas del Barrio Ansina - Reus, conocido como "Barrio Ansina", que comprende las manzanas ubicadas entre las calles Isla de Flores, Minas, San Salvador y Lorenzo Carnelli, con su calle central Ansina.
Dichas personas deberán contar con notificaciones de desalojo o lanzamiento a su nombre, debiendo presentar la documentación correspondiente, que lo acredite. Deberá presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica (original y fotocopia). Toda la información se verificará por parte del MVOTMA.
Los postulantes deberán presentarse en la oficina del MVOTMA, 25 de mayo Nº 402 esq. Zabala, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en un plazo perentorio de 10 días a partir del 28 de septiembre hasta el viernes 9 de octubre inclusive.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22706 Set 14- Set 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Montevideo, 9 de JUNIO de 2009. En la fecha

se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Saúl CARBAJAL. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-56744/2008) se cite a los Sucesores a cualquier título de SAÚL CARBAJAL a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en fecha. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22468 Set 10- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ CASTILLO, GRACIELA ELIZABETH -LEY 18246, UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-24412/2009", se cita, llama y emplaza a DIEGO Y NICOLAS RICCI MONTERO y demás interesados a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 10 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 23074 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RUIZ RODRIGUEZ, NILDA GEOMAR - CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO- Ficha 2-33605/2009", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ a deducir sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 23157 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "ORDOZGOTIA ALBA IRIS- AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-Fa. 2-13500/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 3781/2009 de fecha 04/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL ALEJANDRO CABRERA GARCIA y a la SRA. CAROLINA CABRERA GARCIA y a cualquier otra persona a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 21907 Set 07- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SILVA JUAN DIONISIO Y PEREZ MIRIAM TERESITA C/ SILVA AGGERO, GASTON ELIAS Y CARLOS MATHIAS-CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 53-11/2009, por Resolución Nro. 3001/2009 de fecha 22/07/2009, se emplaza a GASTON ELIAS Y CARLOS MATHIAS SILVA AGGERO a estar a derecho estos obrados mediante edicto por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de agosto de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 22974 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "RICCETTO LIENDO LAURA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-58798/2008, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE PUDIERAN EXISTIR RESPECTO DE LA FALLECIDA LAURA LIENDO CARDOZO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 22814 Set 14- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17° Turno en los autos caratulados: BENEDETTI SCLAVI, ROBERTO- Acción de Estado Civil- ficha 2-49893/2008, se hace saber que con fecha 8/10/2008 se ha presentado ROBERTO BENEDETTI SCLAVI, nacido el 14/7/1985 e inscripto el día 29/7/1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta 4176, solicitando se declare que es la misma persona que en su vida de relación es conocido como PABLO ROBERTO BENEDETTI SCLAVI.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 23195 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Santos, María de los Angeles C/ Cooperativa SEDCOT y otras. Medida cautelar. I.U.E. 2-46643/2007" se cita, llama y emplaza a COOPERATIVA SEDCOT, MEDISUR, GLADYS GOMEZ y MAGDALENA BEDROSIAN, para comparezcan a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. El presente se expide para su publicación gratuita solamente en el Diario Oficial durante diez días hábiles continuos, atento a que la actora Sra. María de los Ángeles Santos goza de auxiliatoria de pobreza legal conforme al art. 4 inciso 6 de la Ley 10.449 y art. 89 inc. 1° y 2° del C.G.P.. Y para constancia se expide el presente en Montevideo, el treinta y uno de agosto de dos mil nueve. ESC. STELLA A. CORDOBA OTAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 21981 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decretos Nos. 938/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRÓN 147.481 - EXPROPIACIÓN", ficha 109-39/2007, a la Sra. Nelsa Vila Campodónico y a los presuntos herederos de Olga Teresa Vila y Juan Carlos Nervi, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22469 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO DRA. ALICIA PICCONE EN AUTOS CARATULADOS "EDIFICIO AMANCAY c/ MARKWALD GOLDSCHNUDT, NICOLAS GERARDO y otros - CREDITO HIPOTECARIO" I.U.E. 2-41555/2008, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DE LA SRA. INGA GEM GING O QUE SE

CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO, 20 DE AGOSTO DE 2009. ESC. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 22451 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos: "SASTRE MONZÓN, OSCAR C/ MEDEROS, RAÚL Y OTRA - JUICIO LABORAL" Ficha 172-145/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES, EL CÓNYUGE O EL CURADOR DE LA HERENCIA YACENTE DE RAÚL FLORENCIO MEDEROS INTROINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 18 de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 23310 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección de Canelones, Dr. Jorge Pirez Bello, dictada en caratulados "Granja Vega, Hipolito y Martínez Umpierrez, Juana Martina. Escrituración Judicial". Ficha 198-28/2009, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Beatriz Genoveva Castro Martínez con plazo de 90 días a comparecer ante la Sede a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en la 14ª sección judicial de Canelones, padrón 727, solar 33, manzana 107, área 473 metros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les cita de excepciones por el plazo legal.
San Jacinto, 27 de julio de 2009. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz.
27) $ 4999 10/p 21932 Set 07- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CASTRO BARCELONA, PATRICIA DANIELA. NULIDAD DE MATRIMONIO. Fa. 207-226/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel ANDRADA, para que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 17 de julio de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 22676 Set 14- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra Livia Pignataro, en autos caratulados: BANDES S.A C/A MARCHESANO MACHADO, NERY FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 210,405/2008, se cita, llama y emplaza a los únicos y universales herederos de NERY FRANCISCO MARCHESANO MACHADO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 3 de agosto de 2009, DRA. LIVIA PIGNATARO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 21841 Set 07- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "UDINI SAN MARCO, YENNY C/ GOMEZ ALVAREZ, JUAN (SUC. DE), RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", FICHA 285-329/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HECTOR JUAN GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 23219 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA BLANCO, PAOLA ESTEFANIA CONTRA SUCESORES DE RAMADE CHANES, OMAR ALBERTO. AUX. DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CONCUBINATO" IUE 300-1068/2008, se INTIMA a MIRTA ANCHORENA y MICAELA RAMADE, por el plazo de noventa días, conforme a lo previsto por el art. 6 de la Ley 18246, a efectos de que proporcionen nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento de la unión concubinaria que trata éstos autos.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 21856 Set 07- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "AGUILERA, JUAN CARLOS; DORNELLES, JORGE NELSON y FRAGA, SANTOS GRANDENEL contra ERBURO, MARIA AUXILIADORA y SOSA, DORIVAL OSCAR. EJECUCION de SENTENCIA", FICHA 352-50005/2000, se cita, llama y emplaza a los demandados de autos: "MARIA AUXILIADORA ERBURO y DORIVAL OSCAR SOSA", CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JULIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5832 10/p 22701 Set 14- Set 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

**FRIGORÍFICO URUGUAYO S.A.
Reducción de Capital**

Asamblea del 30/06/09 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 91.202.477
Documentación: Dámaso A. Larrañaga 3551
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 23347 Set 17- Set 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

AGUSTÍN AVETENENCIO SILVERA (FICHA 2-34655/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23545 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

HUMBERTO SANTIAGO VILLALBA PESANO (FICHA 2-23395/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23436 Set 18- Oct 01

SILVIO CÉSAR AMESPIL ROCCA (FICHA IUE 2-32991/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23439 Set 18- Oct 01

SEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SANCHEZ TEXEIRA (FICHA 2-31020/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23492 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

CONSUELO FONTAN GARCIA (FICHA 2-31534/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23373 Set 18- Oct 01

HAIDE ESTEVA o ESTEBA VIERA FAJARDO (FICHA 2-32728/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23433 Set 18- Oct 01

IRENE ANITA BORGHINI EPIS (FICHA 2-26586/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23435 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

NILCA DELIA DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-34164/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23438 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIÑO ORTIZ (FICHA 2-45092/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23501 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EUFEMIA SIXTO GARCIA (EXPEDIENTE 2-38327/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23431 Set 18- Oct 01

SANDALIO LEONEL FERREIRA CACERES (EXPEDIENTE 2-29526/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23461 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

ATANASIO DOLDER, GABRIEL JUAN (EXPEDIENTE 2-15026/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23376 Set 18- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARISTIDES LORENZO PEREIRA (IUE 2-64801/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23371 Set 18- Oct 01

ANTONIO ANANIA MARTINEZ (FICHA 2-35464/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23507 Set 18- Oct 01

JOSE FAUSTINO MATOS VARELA (FICHA 2-39215/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23523 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA de ASÍS FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-4924/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23375 Set 18- Oct 01

GREGORIO ANÍBAL ABELLANEDA (IUE 2-36639/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23417 Set 18- Oct 01

WALTER ALVARO BORSANI CAMBON (IUE 2-65890/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23505 Set 18- Oct 01

ROBERTO ALVARO o ROBERTO ALVARO NEREO GASTALDI FONTANA (IUE 2-36952/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23508 Set 18- Oct 01

DOMINGO ANTONELLI (IUE 2-33164/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23522 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NERIS FLEITAS AQUINO (IUE 2-26596/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23489 Set 18- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

VILMA MABEL DE LEON CORBO (FICHA 2-21671/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23369 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO RUBEN OLIVERAS SPINELLI (FICHA 2-35057/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23374 Set 18- Oct 01

ANA MARIA LO RUSSO SILVERA (FICHA 2-25822/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23504 Set 18- Oct 01

EMA FAJIAN o FAGIANI o FAJIANI BETANCOR (FICHA 2-21705/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23506 Set 18- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELESTE NYLDA GONZALEZ VIANA (FICHA 2-37743/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23416 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA ESGORLO DELSIGNORE (FICHA 2-38559/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23372 Set 18- Oct 01

ADELA LUZARDO MACHADO o ADELA MARTINA LUZARDO MACHADO (FICHA 2-38196/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23524 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA NÉLIDA VERGARA SENGLAN (FICHA 2-23450/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23437 Set 18- Oct 01

MARÍA FELICIA SUÁREZ PEREIRA (FICHA 2-19551/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23490 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO NELSON DEARMAS (FICHA 2-29317/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23434 Set 18- Oct 01

NELSON EDUARDO GADEA JUAREZ (FICHA 2-51493/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23460 Set 18- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELSA GLADYS o GLADYS ELSA SANTOS (FICHA 175-606/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23387 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

ESTEBANA DIONISIA o ESTEBANA DIONICIA APARAIN BETANCUR O BENTANCUR (FICHA 176-659/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23400 Set 18- Oct 01

CÁNDIDO MAXIMILIANO UMPIERREZ de LEON (FICHA 176-573/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23401 Set 18- Oct 01

MARÍA SULPICIA REY de LEON o MARÍA REY DE LEON (FICHA 176-656/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23402 Set 18- Oct 01

ANIBAL ROBERTO ROMERO SIRE (FICHA 176-444/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23403 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ISOLINA VILA RODRIGUEZ (FICHA 207-260/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23392 Set 18- Oct 01

CLEBER PEREIRA CALCAGNO (FICHA 207-325/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23393 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

ALBERTO PEÑA ROLLANO ó ROYANO (FICHA 468-325/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23391 Set 18- Oct 01

DELIA NION NOBLE de CARDOZO ó DELIA NION NOBLE DE CARDOZO y JOAQUIN PEDRO CARDOZO (FICHA 468-47/2009).
Melo, 12 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23394 Set 18- Oct 01

CLODOLFO PINHEIRO BORBA (FICHA 468-620/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23395 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOEL GELIO BAROLIN CESAN (IUE 223-623/2009).
Colonia, 19 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23409 Set 18- Oct 01

RAUL RICARDO ASSANDRI DAGHERO (IUE 223-627/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23410 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO NELSON HUBER HUBER (IUE 225-579/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23422 Set 18- Oct 01

JULIA ELENA LAUBER MESNER (IUE 225-569/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23423 Set 18- Oct 01

EDGAR RICARDO HUGO REISCH y RICARDO GABRIEL HUGO BAEZ (IUE 225-487/2009).
Rosario, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23424 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL PASTORINI CASTELLÁ (FICHA 261-485/2009).
Florida, 3 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23474 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BLANCA ELVIRA MACHADO y RUBEN DARIO MEDINA MACHADO (FICHA 456-382/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23483 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO DIAZ VIROGA y EUGENIA VIROGA HERNANDEZ (FICHA 456-381/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23484 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALONSO BARRAGAN PETER (FICHA IUE 329-206/2009).
Rivera, 16 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23381 Set 18- Oct 01

SARA OLIVERA CLAVIJO (FICHA IUE 329-207/2009).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23480 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIRIZ, ASNILDO (FICHA IUE 353-868/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23445 Set 18- Oct 01

VARESI BOTTARO, MARTHA LIDI (FICHA IUE 353-236/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23446 Set 18- Oct 01

PEIRANO LOPEZ, JUANITA (FICHA IUE 353-813/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23448 Set 18- Oct 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

VALDEZ, JUAN BAUTISTA (IUE 471-609/2009).
Libertad, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23525 Set 18- Oct 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDO ALZUGARAY BLANCO (FICHA 449-405/2009).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23397 Set 18- Oct 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO DE AUDIENCIA DE APERTURA DE TESTAMENTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos "BAGNULO LAURIA, HOMERO OVIDIO.- SUCESIÓN". Ficha: -2-34759/2008, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 426 del C.P.C., se hace saber a los testigos Hector Zamit, Washington Alcides Morando y Fernando Verderosa y al Esc. Hector Fernando Troncone y demas interesados que el día 20 de Octubre de 2009 a las 14 y 30 horas en esta sede de Soriano 1287 piso 1º se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado el 6 de Julio de 1994 en Montevideo por el causante Homero Ovidio Bagnulo Lauria, autorizada el acta de la carátula por el Escribano Hector Fernando Troncone Acosta.
Montevideo 15 de Setiembre de 2009 Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2916 5/p 23521 Set 18- Set 24

CONVOCATORIAS

Asociación Filosófica del Uruguay
A.F.U.

Convocase en primera instancia a Asamblea extraordinaria para el día 22 de setiembre de 2009, a la hora 10 AM en la secretaría de AFU (Brandzen 2151 apto 3) con el siguiente orden del día:
1. Reforma de Estatutos.
Convocase en segunda instancia a Asamblea extraordinaria para el día 24 de octubre de 2009, a la hora 14 PM en la secretaría de AFU (Brandzen 2151 apto 3) con el siguiente orden del día:
1. Reforma de Estatutos.
Convocase en tercera instancia a Asamblea extraordinaria para el día 19 de noviembre de 2009, a la hora 17 PM en la Casa de la Cultura de Young (Río Negro) Av. Zeballos 3410 Esq. Piedras (Tel. 0567 2836 email: culturayoung@gmail.com) con el siguiente orden del día:
1. Reforma de Estatutos.
La Directiva: Aida Cocchiararo Presidente. Atilano Beltranchini Vice-presidente.
Sandra Tejera. Secretaria. Zoraya Orsi Tesorera. Juan Carlos Iglesias Eduardo Álvarez Mosquera. Juan Carlos Geremías vocales.
03) $ 667 1/p 23459 Set 18- Set 18

MAGAL S.A.
EDIFICIO BRITISH HOUSE
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE MAGAL S.A. CAPITULO 4TO., ART. 23 SE CONVOCA A LOS SEÑORES/AS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL 2009, A LAS 10,30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11,00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL LOCAL SOCIAL DEL EDIFICIO BRITISH HOUSE, CALLE 17 Nº 560 DE PUNTA DEL ESTE, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2) NOMBRAMIENTO DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
3) INFORME DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACION SOBRE BALANCE PRESENTADO A LA DGI., EJERCICIO FISCAL 01/04/08 AL 31/03/09 Y APROBACION DEL MISMO.-
4) INFORME SOBRE PROBLEMAS CON ALGUNOS APARTAMENTOS

5) ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, TRES TITULARES Y SEIS SUPLENTES, PARA REGIR LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2009 - 2011.-
6) ELECCION DE TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES SUPLENTES, PARA LA COMISION FISCAL, DEBIENDOSE PRESENTAR LISTA SEPARADA DE LA DE LA COMISION DIRECTIVA
PUNTA DEL ESTE, AGOSTO DEL 2009.
03) $ 2249 3/p 23481 Set 18- Set 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE LE PERA MEDINA y GRACIELA LILIAN GAROFALO LANGONE (FICHA 2-34258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23509 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO MARCELO GATTO LUCAS y ROSANNA LIVIO AVDICHOR (IUE 2-26.345/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23546 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE JUAN REBUFFO AMOROSO y MYRNA LYA MONTANI (FICHA 2-36564/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23440 Set 18- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

NICOLA DI TOMMASO LEMMO y ANA LAURA CONSIGLIO DOS SANTOS (IUE 157-130/2009).
Bella Unión, 4 de setiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23453 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE LEONARDO PEREIRA BENTANCOUR y NANCY BEATRIZ DALAISON HERNANDEZ (IUE 225-251/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23425 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ELIZABETH VIDELA CAETANO y EDORICO FABIEL GONZALEZ PIEDRABUENA (FICHA 260-186/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23475 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JESUS ALBIN RODRIGUEZ y LUIS MARIA AYRES ROMERO (FICHA IUE 352-807/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 23444 Set 18- Oct 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS CORNELIUS DE VARGAS y ELAINE JEORGINA DE VARGAS DE QUADROS (IUE 463-354/2009).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23430 Set 18- Oct 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BALLE JORGE, MARIA LOURDES C/ ACOSTA, SIGNEY MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA DIVORCIO" Fa: 42-203/2000, se cita, llama y emplaza a SIGNEY MIGUEL ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al tramite de autos.-
Montevideo, 13 de AGOSTO de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23386 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "COSTA LIMA SARA C/ RODA GIULIANI

GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 180-539/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO RODA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 18- Oct 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GARCIA ROSANA Y GONZALEZ GARCIA MARIO.- INCAPACIDAD" Fa. 54-493/1998 por resolución Nº 4575/2002 de fecha 28/10/2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIO GONZALEZ GARCIA y a ROSANA MONICA GONZALEZ GARCIA, designándose curadora a LILIAN GARCIA DIAZ.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23513 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. turno, en autos caratulados: "FRANCO SANTANA, ANABELA LUCIA - INCAPACIDAD" FA: 2-29733/2007, se hace saber que por auto Nº 688 de fecha 03/03/2009, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. ANABELA LUCIA FRANCO SANTANA, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. LOURDES MARIA SANTANA, la que acepto el cargo qon fecha 13 de marzo del 2009.-
Montevideo, 31 de marzo de 2009.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria de Oficio de Familia. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23472 Set 18- Oct 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "DONNER VICKY-INCAPACIDAD- FICHA: 2-44564/2008" se hace saber que por auto Nº 2330/2009 de fecha 15/06/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VICKY DONNER y se nombro curador a SELVA RUBI FERNANDEZ VERDE quedando aceptado el cargo el 20/07/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23428 Set 18- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MORALES VELAZQUEZ, TELMO ANDRES" - INCAPACIDAD- FICHA 2-41830/2005 se hace saber que por resolución Nº 2921 de fecha 1 de agosto de 2008, se designó Curador Interino del denunciado a su abuela la Sra. MARIA ADELA VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de Agosto de 2009.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil ocho.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23388 Set 18- Oct 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

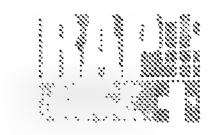
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2009

Objeto de la licitación: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO".
Apertura del llamado: Martes 07/10/2009 - Hora: 11:30.
Retiro de pliegos: Costo: $ 500 (pesos uruguayos: quinientos). Sección Tesorería.
Horario de atención: L a V de 11:00 a 16:00.
Consultas y presentación de propuestas: Departamento de Suministros. Telefax. 508.72.26. 508.59.67.
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 8:00 a 17:00.
Dirección de apertura, retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas: Bvar. Batlle y Ordóñez 3574. 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23451 Set 18- Set 18

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E



RED DE ATENCION DEL PRIMER NIVEL - A.S.S.E. - M.S.P.
TELEFAX: 409-17-03

Montevideo, 16 de Setiembre de 2009.
La R.A.P. llama a Licitaciones Publicas por:
LICITACION PÚBLICA Nº 17/2009
"CONTRATACIÓN DE VEHICULOS CON CHOFER PARA UNIDADES MOVILES PARA EL TRASLADO DE OXÍGENO DEPENDIENTES, FISIOTERAPIA Y/O DIÁLISIS"
APERTURA: 14/10/09
HORA: 13:30
PLAZA, PRIMER LLAMADO
El pliego puede retirarse en la R.A.P., Cerro Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., a partir de la fecha.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR (Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 23465 Set 18- Set 18

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 1600146700: - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ECONOMIZADOR DE CALDERA 1302-B.
Apertura: 16 de octubre de 2009
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de

9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23450 Set 18- Set 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 18 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JAVIER AIRES, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. del Parque 4760 y ALEJANDRA MARGARITA PÉREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Parque 4760.
14) $ 253 3/p 23378 Set 18- Set 22

FELIPE AMORIM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millington Drake 2085 y VALENTINA FRECHOU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manini Ríos 6065 bis.
14) $ 253 3/p 23379 Set 18- Set 22

LUIS ERNESTO ACHERITOGARAY, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2243 Pje. A 2573/116 y ALEJANDRA MÁRQUEZ, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1413.
14) $ 253 3/p 23383 Set 18- Set 22

FABIAN ESTEBAN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 4032 bis y ARIADNA CAMILA MONTEAGUDO, 18 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 4032 bis.
14) $ 253 3/p 23389 Set 18- Set 22

LUIS DAMIÁN DE MASSINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 5940 y VIANCA VILCHEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 5940.
14) $ 253 3/p 23396 Set 18- Set 22

EDUARDO DEZA, 46 años, soltero, guarda conductor, oriental, domiciliado en Carabelas 3539 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carabelas 3539.
14) $ 253 3/p 23398 Set 18- Set 22

OFICINA No. 2

SILVESTRE RAMON BERRONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1122/102 y MARIA XIMENA CALCAGNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1122/102.
14) $ 253 3/p 23363 Set 18- Set 22

CLAUDIO ROBERTO FOURCADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2148 y CARLA BUONO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Caraguatay 2148.
14) $ 253 3/p 23364 Set 18- Set 22

LUIS EDUARDO BASCOU, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1687/05 y SOFIA CARMEN LAGUILLO, 44 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3291/301.
14) $ 253 3/p 23382 Set 18- Set 22

LUIS EDUARDO FONTAN, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Sgo. Vázquez 1089 y VERONICA SOMMA, 45 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Sgo. Vázquez 1089.
14) $ 253 3/p 23473 Set 18- Set 22

OFICINA No. 3

JOHNNY STEWART CENTENA, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 864/5 y VERONICA NOEMI MORALES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 864/5.
14) $ 253 3/p 23362 Set 18- Set 22

ISMAR CARDOZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zum Felde 2150F y JOHANNA ELIZABETH DEL GÜERCIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tabobá 4236.
14) $ 253 3/p 23365 Set 18- Set 22

ALVARO JAVIER CABRERA, 35 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado en 4 de Marzo 729 e IRMA CARMEN PIÑEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Marzo 729.
14) $ 253 3/p 23366 Set 18- Set 22

GUZMAN CONTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. Suárez 3097/701 y ANDREA ROSANA MOLTRASIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cooper 2337.
14) $ 253 3/p 23432 Set 18- Set 22

LUIS ALBERTO CAVIGLIA, 29 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Gral. French 2241 y MARIA VICTORIA NARANCIO, 23 años, soltera, estudiante, brasileña n/u, domiciliada en Lieja 6880/103.
14) $ 253 3/p 23463 Set 18- Set 22

ANDRES KURSBAUM, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. M. Gandhi 627/302 y PAOLA RADZINSKI, 28 años, soltera, ing. en sistemas, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2864/301.
14) $ 253 3/p 23526 Set 18- Set 22

OFICINA No. 4

JUAN VICENTE LARROSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia 3173 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Calle H 132.
14) $ 253 3/p 23377 Set 18- Set 22

JUAN PABLO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2863/502 y MARIA VICTORIA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2863/502.
14) $ 253 3/p 23384 Set 18- Set 22

MARCELO RODRIGO GAUDIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1708/304 y NATALIA LARROSA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/304.
14) $ 253 3/p 23468 Set 18- Set 22

SEBASTIAN GIOVANELLI, 30 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4021 y MARIANA ROMANO, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4021.
14) $ 253 3/p 23478 Set 18- Set 22

OFICINA No. 5

JUAN DANIEL MAS, 33 años, soltero, ayte. de arquitecto, oriental, domiciliado en Maldonado 844/502 y MARIA SOLEDAD BLANCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 844/502.
14) $ 253 3/p 23105 Set 18- Set 22

JUAN MARTIN OLIVER, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1047/103 y CECILIA GOMEZ, 31 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1047/103.
14) $ 253 3/p 23467 Set 18- Set 22

RAFAEL FERNANDO OLGUINS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4669 Bis y MARIA VICTORIA PUGLIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4669 Bis.
14) $ 253 3/p 23477 Set 18- Set 22

PABLO WALTER TEREVINTO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rimac 1528 P-Alta. y ELBA MARY CUELLO, 61 años, viuda, rematadora pública, oriental, domiciliada en Arribeños 3526-2.
14) $ 253 3/p 23486 Set 18- Set 22

OFICINA No. 6

WILLIAM DANIEL RUIZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Sánchez 351 Bo. Maracaná y OLGA ELCIRA GONZALEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Sánchez 351 Bo. Maracaná.
14) $ 253 3/p 23411 Set 18- Set 22

CARLOS JAVIER RODA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9219 y EVELYN CAROLINA TORRES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 9208.
14) $ 253 3/p 23462 Set 18- Set 22

NICOLAS CESAR RECALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3679 Bis y SOLEDAD VIZOSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3679 Bis.
14) $ 253 3/p 23464 Set 18- Set 22

ROQUE MATHIAS RICOBALDI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Quesada 3467 y LORENA PAOLA AZZI, 23 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2970.
14) $ 253 3/p 23487 Set 18- Set 22

ALEJANDRO SÁNCHEZ VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Deauville 1710/201 y MARIANNE SCHNEEBERGER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 972.
14) $ 253 3/p 23488 Set 18- Set 22

DIEGO IVAN REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Nicolás Reyes 4972 Bis y FIORELLA FERRARI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskalerría 70, Block 4/1002.
14) $ 253 3/p 23511 Set 18- Set 22

OFICINA No. 7

GABRIEL ALEJANDRO NEGREIRA, 29 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 3960 y FEDERICA GAGLIARDINI, 29 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en Alfonso Brocqua 1992.
14) $ 253 3/p 23405 Set 18- Set 22

SANTIAGO ORESTES POMOLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1378, piso 12, 1206 y MACARENA ROURE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2970 ap. 301.
14) $ 253 3/p 23449 Set 18- Set 22

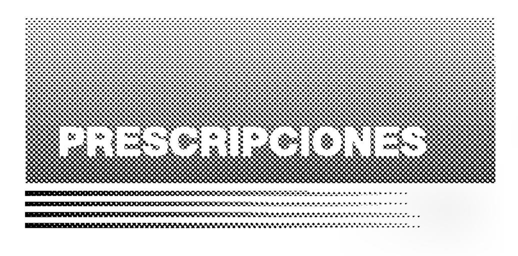
CARLOS DANIEL PATIÑO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3340 ap. 601 y RAQUEL PESSOA, 29 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Echevarriarza 3340 ap. 601.
14) $ 253 3/p 23454 Set 18- Set 22

EDUARDO MANUEL VON GERNGROSS, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2671 apto. 18 y MARIA JOSEFINA SANDOVAL, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2671 apto. 18.
14) $ 253 3/p 23457 Set 18- Set 22

ARTIGAS ALBERTO ZORRILLA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Caramurú 5985 y LUCIA PESCI, 33 años, soltera, ingeniera civil, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 421.
14) $ 253 3/p 23470 Set 18- Set 22

GABRIEL PORTAS, 33 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2763 ap. 10 y NATALIA PATRICIA LLAGUNO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2763 ap. 10.
14) $ 253 3/p 23491 Set 18- Set 22

MANUEL HECTOR VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Gutiérrez Ruiz 1191 apto. 101 y NORA FERNANDA HERRERA, 29 años, soltera, estudiante, argentina R/L, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 1191 apto. 101.
14) $ 253 3/p 23512 Set 18- Set 22



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Secció de Canelones, dictada en autos caratulados: "FRECCERO, GISELLE por MIREYA FRANCO GINI C/ JOSE ANTONIO GALLO VIÑA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 190-73/2009 se hace saber que se presentó ante esta sede Dra. Giselle Freccero en representación de Mireya Franco Gini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 3964, padrón individual Nº 3964/003, sito en la 5a. sección judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de septiembre de 1971, sito en Emilio Andreón 236/003. Contando con una superficie de 57 mt 2 0580 cms., que deslinda al oeste de frente con la calle Emilio Andreón y escalera; al norte con padrón 456; al este patios H e I y al sur apartamento 002.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se pretende, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Notifíquese personalmente a los propietarios de los predios linderos y al Sr. José Antonio Gallo Viña, la promoción de estas actuaciones.
La Paz, 3 de agosto de 2009. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 23427 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "De León Hernández, Víctor Yamandú y otra. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 185-111/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Víctor De León y Lourdes María Duarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicada en la 14ª sección catastral de Canelones, zona rural, Padrón 2329, el que según Plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera de septiembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Pando) con el Nº 684 el 9/11/2004, consta de una superficie de 5 hectáreas con 0359 metros y se deslinda así: al Sureste 190,48 mt con frente a Camino Vecinal, al Suroeste 270,21 mt lindando con padrón 25.518, al Noroeste 187,45 mt lindando con padrón 10.150 y 263 mt al Noreste lindando con padrón 10.150.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Jacinto, 4 de agosto de 2009. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 23520 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE CARLOS MENDEZ LLAMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 332-92/2006, y según providencia Nº 1303 de fecha 23/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Adelaida Silva y Felistino Machado y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nº 4404 y 5455 de la 7a. sección catastral de Rivera,

tiene una superficie de 25 Hás 3.794 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 10 de setiembre de 2009. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ. JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.
16) $ 4999 10/p 23479 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), HACE SABER que ante esta sede se ha presentado BLANCA ELENA PRADO RODRIGUEZ iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva treintenaria y/o quinquenal (ley Nº 18.308) Expediente IUE ficha: 336-31/2009, sobre el inmueble ubicado frente a calle Clemente Posada o Camino vecinal a Minas de San Gregorio (en el Barrio San Gregorio de Minas de Corrales), sin empadronar (anterior Padrón Nº4810 de la 5ta. sección Catastral de Rivera); con una superficie total de 1.139 mts² 10 dm², lindando con el Padrón 6869 de Escuela Agraria al Oeste, con frente al Sur al Cno. Vecinal a Minas de San Gregorio y al Norte y Este con resto de área sin empadronar. Deslinde: al Sur y frente con Cno. Vecinal mts 32,58; al Oeste mts 35,19; al Norte 33,32 mts y al Este mts 34,08; según surge del Plano de Mensura Lamina Parcelaria 11 Ha A/3 (5ta. sección Catastral Rural,) con Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Nº 452 del 12 de diciembre de 2008 del Plano del Ingeniero Agrimensor Javier Berruti Menendez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se concedió a la interesada el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Minas de Corrales, 31 de Agosto de 2009. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 23380 Set 18- Oct 01

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS BORBA GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: NICOLAS BORBA GARCIA "VOLUMEN 3", (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 23390 Set 18- Set 18

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "LIMA SENA, LOURDES. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-125/2009, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DE LA SEÑORA LOURDES LIMA SENA, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 30 DE NIVIEMBRE DE 2009 A LAS 14:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INCISO FINAL DE LA LEY 18.387. SALTO, NUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 23447 Set 18- Set 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "REBAGLIATTI PISANO, OSCAR FEDERICO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-40999/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI, nacido el día 23/4/1963 y registrada con el Nº 248 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Dpto. de Montevideo el día 24/4/1963, en el sentido que donde dice en el texto y al margen el nombre de "OSCAR FEDERICO" se debe suprimir el primer nombre de "OSCAR" y decir exclusivamente "FEDERICO", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23418 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "COSTA EZEQUIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-1076/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EZEQUIEL COSTA GARCIA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ELENA GLADYS GARCIA" deberá decir "MARIA MAGDALENA GARCIA COSTA". Pando, 14 de agosto de 2009.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23404 Set 18- Oct 01

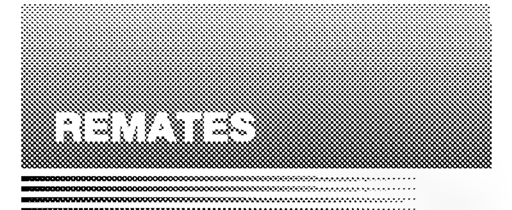
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES DE LEON, ANDREA EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE ROBERTO ALCAIDE - IUE 223-598/2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE ANDREA EVA TORRES DELEON Y ROBERTO ALCAIDE LONG, INSCRIPTA CON EL Nº 111 EL 29/08/1946, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "ROBERTO LONG" DEBE DECIR "ROBERTO ALCAIDE LONG". LA ACCIONANTE SE

ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2009.-
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23407 Set 18- Oct 01



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.09.09 - HORA: 14:00 BASE: 1.878 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 805.078 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nº. 406.027/003, con una superficie de 64 m 47 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Córcega 2163 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00108 y Clase 059 Serie 537 Nº 00010 a nombre de ÁNGEL GERÓNIMO PONTÓN ARTIGAS, JULIA VAHID AZAST y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.08.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.129,25. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 08.09.09.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23493 Set 18- Set 24

30/9/2009 - HORA: 15:00 BASE: 1.316,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 564.452 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CADENAZZI (MAT. 5639 - R.U.T. 21 276642 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronada con el Nro. 1387/406, con una superficie de 64 m 97 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SORIANO 1725 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1116 a nombre de CLAUDIA TERESA ROMANELLI RITTO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/8/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.519,07. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4/9/2009.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23494 Set 18- Set 24

SUCURSAL TRINIDAD (ANV) Dr. Luis A.de Herrera 562 - 30/9/2009 - HORA: 14:00 BASE: 593,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.516 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARGARITA PRADO (Mat. 4759 - R.U.T. 0600 3433 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 1191/106, con una superficie de 64 m 17 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí 469 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2113 a nombre de ERNESTO ALBERTO MARTINEZ CORDERO, SUSANA BEATRIZ RAMOS PUYOL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/9/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 759,53.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.09.09.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23495 Set 18- Set 24

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº.947 - 30/09/09 - HORA: 15:00
BASE: 570,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.519 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo M. Senisa (MAT. 4577 - R.U.T. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 15.235/006, con una superficie de 53 metros 8.635 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3569 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 379,77 .- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/09/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23496 Set 18- Set 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 30/09/09 - HORA: 14:30
BASE: 232,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando A. Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro.43.539/002, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 37 m 52 dm y en Planta Alta 30 m 52 dm, área total 68 m 04 dm, vivienda sin terminar y carente de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la calle Nº 2E/Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 638 a nombre de Pablo Julio Butler Gómez y Esther María Carpanessi Cuadros y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 192.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.085. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 14/09/2009.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23497 Set 18- Set 24

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº.947 - 30/09/09 - HORA: 14:30
BASE: 557,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239,085 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio RUIZ (MAT. 5700 - R.U.T. 120 252 740 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, empadronada con el Nro.15.235/205, con una superficie de 52 metros 8.635 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3580 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 361,68 .- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/09/09.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23498 Set 18- Set 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30.09.09 - HORA: 15:00
BASE: 267,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.651

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº. 33.049, con una superficie de 675 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de El Pinar, con frente a la calle Río Negro (antes de 17 mts.) esq. Mallorca y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 51.901 y Clase 071 Serie 600 Nº 17.811 a nombre de GUALBERTO RODRÍGUEZ RIOS, MARÍA CRISTINA TUCCI CARLOMAGNO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.08.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El

Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.09.09.- DEPARTAMENTO JURÍDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23499 Set 18- Set 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 30/09/09 - HORA: 15:30
BASE: 220,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.637 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 43.539/001, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 33 m 93 dm y en Planta Alta 28 m 96 dm, área total 62 m 89 dm, vivienda sin terminar y carente de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la Calle Nº 2E/Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 637 a nombre de Paula Abidel SARKISSIAN MAY y Alejandro SAMPO ODINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 187.603 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2009 es de $ 428,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1012,71. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 14/09/2009.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23500 Set 18- Set 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos "Foniluz S.A. c/ PARAFITA LOPEZ MARISOL", Credito Hipotecario, ficha 2-35143/2004, se hace saber que el próximo día 6 de Octubre de 2009 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número MIL UNO (1001) que forma parte de un edificio construido de acuerdo a la Ley 10.751, capítulo III de la Ley 14.261, en un terreno ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Ciento cuarenta y siete mil doscientos doce (147.212), y conforme al plano del Agrimensor Horacio Rebuffel, de Mayo de 1980, cotejado por el Servicio del Plano Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de Agosto de 1980, inscripto con el N° 920 en la Dirección General del Catastro Nacional el 1° de Setiembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y un decímetros (549 m 51 dm); con 14 metros 98 cm al Sureste de frente a la Avenida Estanislao López, entre las calles Valencia y Valiente, distando el punto medio de dicho frente 98 m 23 cm con el vértice formado por las prolongaciones de la Avda Estanislao López y la calle Valiente, teniendo asignado el número de puerta 4877. La unidad está empadronada con el número ciento cuarenta y siete mil doscientos doce barra mil uno (147.212/1001), tiene una superficie de sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros (64 m 75 dm) y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T" "diez". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente de la documentación, y titulación agregadas y de la información registral. 5) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, tributaria y fiscal, y por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humano 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de Setiembre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8767 5/p 23547 Set 18- Set 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "ISI CARDOSO, Nayibe c/ OLIVERA GUERRA, Martha Beatriz. Juicio Ejecutivo." Fa. 37-689/2002, se hace saber que el próximo 1º de octubre a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 210.318,oo) en Dólares el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 19ª (antes 7ª) Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (antes Shangrilá), padrón Nº 19.796 (antes padrones 19791 y 5134 parte) señalado con el Nº 6 manzana XXI, que según plano del Agrimensor Ingeniero Eduardo Goyret, de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 949, el 29/4/1958, consta de una superficie de 526 mts 17 dm que se deslinda así: 15 mt de frente al NO a la calle de 17 mt La Pinta, entre las calles Ecuador de 17 mt y Venezuela de 17 mt, distando el punto medio 93 mt 96 cm a la ochava recta formada con la última nombrada; 35 mt 08 cm al NE lindando con solar 7; 15 mt al SE lindando con solar 18 y 35 mt 07 cm al SO lindando con solar 5. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el

3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Se desconoce el monto de deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se adeudaren a la fecha del remate además si existen otras deudas por cualquier otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 6º) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7º El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales (art. 390 del CGP). 8º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de septiembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 23514 Set 18- Set 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "Oficinas Ramírez Limitada c/ Rasenti, Estela y Rasenti, Dante. Demanda Ejecutiva.", Ficha: 183-43/ 2007, se hace saber que el próximo 7 de Octubre de 2009, a las 15 horas, en el local sito en la calle Dr. Pouey 699 de la Ciudad de Las Piedras, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en moneda nacional, con la base de $ 182.586,67 (2/3 partes de su tasación, según Cédula Catastral del año 2006) y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Pinares de Atlántida, 18ª. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 2.698, según plano de los Agrimensores José Celayeta y Carlos Rodríguez, de noviembre de 1958, fue inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de Enero de 1963 con el número 11.750, se señala (según Títulos), como solar 15 de la manzana 50, y (según I.M.C.), como solar 10 de la manzana 169, consta de una superficie de 536 mts. 56 dmts., que se deslinda así: 16 mts. de frente al S.O. a Avenida de 30 metros, (hoy Avenida Los Pinares s/n); 35 mts. 11 cmts. al N.O. lindando con el solar número 14; 16 metros 31 cmts. al E.-N.E. lindando con el solar número 4; y 31 metros 96 cmts. al S.E., lindando con el solar número 16, todo del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%, más el 1% del Impuesto Departamental. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y adeudos con el B.P.S. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria por $ 252.317 a Junio de 2009. 6) Que existen deudas por Impuesto de Educación Primaria por $ 1.158 al día 12/12/2008 y deudas por OSE por $ 595 al 6/05/2009.
7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, en la sede del Juzgado sito en la calle José Batlle y Ordóñez 687, (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Las Piedras, el día 14 de Septiembre de 2009. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 8093 5/p 23515 Set 18- Set 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA c/ COLO, NELSON DANIEL- COLO QUINTANA, GLADYS- DA SILVA, JOSE RAUL- JUICIO EJECUTIVO"- IUE Nº 228-776/1999, se hace saber que el día jueves 22 de octubre de 2009, a la hora 14 Y 30 en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en la calle Rivadavia 373 entre Lavalleja e Intendente Suárez, se procederá por intermedio del Martillero José E. Vassallo, Matrícula Nº 5425, RUT 040185680010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea $U 160.594,66 (ciento sesenta mil quinientos noventa y cuatro con 66/00), en Dólares Americanos al Tipo Cambio de la fecha del remate y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en calle Julio César González Moreno Nº 469, zona urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial, empadronada con el número 2646, manzana número 174, solar número 008, área del predio 535 mts.2, área edificada 74 mts.2, antes en mayor área padrón número 1593, solar 153, del plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de Agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 896 el 18/11/1954, localidad catastral Colonia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 40% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, al contado y en el acto, todo en dólares americanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión del comprador e impuestos del Rematador o sea el 3,66% del precio subastado en el acto del remate. 3) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea, el 1.22%, más el impuesto departamental del 1%, o sea el 2,22% del precio subastado. 4) Se registran deudas de Contribución Inmobiliaria, según informe de la Intendencia Municipal de Colonia hasta el 22/07/2009 por un monto de $U 34.722,21, así como también deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria hasta el 22/07/2009 por un monto de $U 367 y de OSE al 09/07/2009 por un monto de $U 443. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción, así como también deudas ante otros organismos y por diferentes conceptos. 6) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados regístrales y la documentación agregada en autos. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial en la calle Rivadavia 373, ciudad de Colonia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En la ciudad de Colonia, 4 de setiembre de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 8767 5/p 23406 Set 18- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FEYMAR S.A." c/ "PEREIRA Adrían" "CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA", IUE 289-57/2001 se hace saber que el próximo 22 de Octubre de 2009, a las 14 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUT100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor es decir $ 157.625,33 (Pesos Uruguayos: Ciento cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco con 33/100), los Derechos de Promitente Comprador del siguiente bien Inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 1ª. Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, paraje parque de la Laguna, Barrio Lausana, empadronado actualmente con el No. 11947, antes mayor área con el No. 2635, manzana catastral No. 1446, señalado como solar No. 5 de la manzana 10 en el Plano del Agrimensor Carlos A. RODRIGUEZ de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 4621 el 08 de Junio de 1967, según el cual tiene una superficie de 680 metros que se deslinda así: 17 metros al Sur de frente a calle No. 2; 40 metros al Este con solar No. 6; 17 metros al Norte con parcela A; y 40 metros al OESTE con solares 3 y 4.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, tributos, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del

precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. V) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realiazan tres publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, Septiembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 23482 Set 18- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BOGGIO ANA Y OTROS - HOY EJECUCIÓN PRENDARIA - I.U.E. 357-224/ 2002", se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2009 a la hora 15:00, en el local de calle Grito de Asencio Nº 480, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el bien que aquí se describe: automóvil marca Renault, modelo Clio RL 1.2, del año 1993, 4 puertas, padrón 114505 de Salto, matricula HL 296, motor Nº E5F7/ 16C000765, chasis Nº VF1B57N0510550539, 4 cilindros, 12 HP, a nafta.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra del bien; b) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta del bien; c) Los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; d) De la información registral no surgen acreedores preferentes; e) El vehículo saldrá a la venta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral; f) Se advierte de una importante deuda por diferentes conceptos con la IMS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de Setiembre de 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 3035 3/p 23562 Set 18- Set 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "B.R.O.U. c/a DA ROSA BARNECHE, JUAN YAMANDU Y QUIROGA RODRIGUEZ, MIRTHA GLADYS. EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397-479/2002; se hace saber que el día 25 de SETIEMBRE de 2009, hora 15 Y 30, en Sarandí N° 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente vehículo camión marca Volkswagen, matrícula RA-6107 (antes R10-9663), padrón 75.614, modelo 16220, año 1995, motor 30431767. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1°)- Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento que aceptare la postura, 2°) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, 3) Que del Certificado General de Hacienda, Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Tacuarembó de fecha 16/04/09 surge que el vehículo no posee infracciones de tránsito y que el mismo tiene paga la patente hasta la tercera cuota correspondiente al año 1996, desconociéndose el monto adeudado por concpeto de patente de rodados, multas y recargos, 4) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3°) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Esc. Patricia Justo.- Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 16 de setiembre de 2009. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.

20) $ 3035 3/p 23549 Set 18- Set 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.R.L.

Acto: Cesión de cuota y Modificación
Contrato: 10 agosto 2009
Inscripción: 18 agosto 2009 nº 10485
Denominación: JM LIMITADA
Cedente: María Gabriela Pivotto Bonilla (cede 1 cuota)
Cesionaria: Verónica Giovanna Pivotto Bonilla
Modificación: Plazo social: 2 años a contar del 10 de agosto de 2009, prorrogables automáticamente.

22) $ 1473 1/p 23368 Set 18- Set 18

SIROCCO SRL.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 28/08/2009
Inscripción: 11.037/2009
Administrador: Alberto González Domínguez.

22) $ 491 1/p 23441 Set 18- Set 18

CELTA GYM S.R.L.

Fecha: 04/08/2009.
Inscripción: Nº 10930/2009.
Socios: Isabel Agulla Gomez (135 cuotas), Ana Lucía Agulla Boffa (15 cuotas)
Objeto: Instalación, funcionamiento y servicios para Institutos de gimnasia, dictando cursos de gimnasia y afines
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Administración: Julio Marcelo Vilela
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1473 1/p 23442 Set 18- Set 18

CIDALO S.R.L.

Fecha: 06/08/2009.
Inscripción: 10072- 10/08/2009.
Socios: GABRIELA CUENCA CIMA, JUAN JOSE DEMINCO DAJAS, ROSALIA MARIÑELARENA LOPEZ (40 cuotas cada uno).
Objeto: Herboristeria, farmacia, venta plantas medicinales y afines, venta productos integrales y afines. Importación, exportación, compra y venta de materias primas y afines.
Capital: $ 120.000
Plazo: 1 año, prorroga cada un año.
Administración: cualquiera de los socios en forma Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1964 1/p 23443 Set 18- Set 18

DENOMINACIÓN: "SAN JOSE NEGOCIOS RURALES S.R.L."

CONTRATO: 18.08.2009
REGISTRO: Personas Jurídicas Registro Comercio Nº 10913 28.8.09.
SOCIOS: Rúben Felipe URCHITANO SARLA, Diego Federico DI SANTI GONZALEZ,. Walter Javier SORIA PEÑA,
OBJETO: Negocios rurales en toda extensión; industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representaciones, intermediación; tenencia, arrendamiento, adquisición, enajenación, explotación bienes muebles e inmuebles.-
ADMINISTRACIÓN: Dos socios conjuntamente
PLAZO: 20 años de 20/8/2009
CAPITAL: $ 200.000. 100 cuotas $ 2000 Urchitano 30 cuotas Di Santi 30 Soria 40.
DOMICILIO: San José.

22) $ 2455 1/p 23476 Set 18- Set 18

OMASTAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 7 agosto 2009
Inscripción: Nº 10.933 el 28/08/2009
Cedentes: RAÚL EDUARDO ABIAD y GABRIELA LILIANA SUSANA GABINO
Cesionarios: Luis Ernesto Olub (6 cuotas).

22) $ 982 1/p 23502 Set 18- Set 18

MACA PLAST S.R.L.

Contrato: 24 abril 2009
Inscripción: Nº 5359/2009
Socios: EDGARDO TELMO CANTERA RODRÍGUEZ, RICHARD ENRIQUE

CANTERA RODRÍGUEZ, GONZALO FABIÁN MAIDANA PEDROZO y ALEJANDRO DARÍO MAIDANA PEDROZO
(75 cuotas cada uno)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Producción, industrialización y comercialización de polietileno.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Con. Tomkinson 1777, Montevideo.
Administración: Edgardo Cantera y Alejandro Maidana, conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 23503 Set 18- Set 18

URBANO D SRL

18/8/2009.
Inscripción: 10669.
MAURO DELFINO CALLERO (Administrador exclusivo) (50 cuotas) - AQUILES DELFINO TAGLIABUE (50).
Objeto: Construcción, diseño, proyectos, asesoramiento, negocios inmobiliarios, importación, exportación, representación de productos, sistemas y elementos constructivos.
$ 200.000.
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 23517 Set 18- Set 18

LALA SRL

CESION: 14/05/2009.
Inscripción: 6089/2009.
Cedente: CARLOS FAJARDO MOLINA.
Cesionaria: ANA MARIA MOLINA COSTA (5 cuotas).
22) $ 491 1/p 23518 Set 18- Set 18

DARU S.R.L.

Contrato: 12/08/2009.
Inscripción: Nº 10358/2009.
Socios: Ruben GONZALEZ BENTOS (200 cuotas) y Elbio Daniel CABRERA PIRIZ (200 cuotas).
Administración: Indistinta.
Objeto: Realizar dentro o fuera del territorio nacional servicios de toda clase a vehículos automotores de cualquier índole, incluyendo servicios técnicos especializados y explotar el ramo de taller mecánico y sus anexos como mecánica, gomería, chapa y pintura, y transporte de bienes y de personas.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 23519 Set 18- Set 18

BAUPRES LTDA

Contrato: 2/9/09
Inscripción: 11347, 7/09/09
Socios: María José y Mariana Alejandra Ferulano Casati.
Capital: $ 36000 en 18 cuotas de $ 2000 cada una, 9 cuotas cada socia.
Plazo: 30 años.
Objeto: transporte, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas
Administración. Mariana Ferulano
Domicilio. Montevideo.
22) $ 1473 1/p 23590 Set 18- Set 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25to. Turno, en los autos caratulados: "Núñez, Luis Alberto c/ Galla, Myryam Yanet. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza", - proveniente del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno-, (IUE 2-58456/2007), por decreto Nº 3694/2008 del 7 de Agosto de 2008, se dispuso citar, llamar y emplazar a estar a Derecho a la Sra. MYRYAM JANET ó MYRYAM YANET GALLA, y a contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de Marzo de 2009. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23458 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ PINTOS, MARCELO DARIO. TENENCIA - RATIFICACION "IUE: 2-20822/2009 en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3127/2009 de fecha 31 de julio de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MONICA REPETTI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial).
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de julio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23471 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA C/ CABRERA, MARE ESTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41588/2008 por Decreto Nº 2780/2009 de fecha 16 de Julio de 2009, se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. MARE ESTER CABRERA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de Julio de 2009. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23510 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTOS CAVIA, ANGELA VALENTINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-474/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRTHA CAVIA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza contra la Sra. JACQUELINE YANETTE CAVIA, respecto de la menor ANGELA VALENTINA SANTOS CAVIA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JACQUELINE YANETTE CAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, ocho de setiembre de dos mil nueve. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23419 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCÍA SOSA, GUILLERMO AGUSTÍN - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381.367/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA SOSA OLIVERA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza contra el Sr. ENRIQUE DANIEL GARCÍA, respecto del menor GUILLERMO AGUSTÍN GARCÍA SOSA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ENRIQUE DANIEL GARCÍA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, treinta de julio de dos mil nueve. Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23420 Set 18- Oct 01

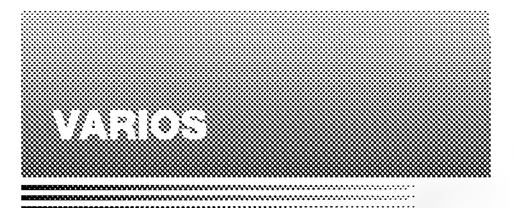
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada

en autos: "CANO TELESCA, AGUSTINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-721/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA SABINA TELESCA ERGUIZ, promoviendo el trámite de Ratificación de de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor AGUSTINA CANO TELESCA. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a ELBIO RICARDO CANO RODRÍGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de noviembre de 2008. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23421 Set 18- Oct 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Se notifica por este único medio a la Sra. Gysela Lidia DE LEON MARCHIORO, de la Resolución Nº 279/09 de la D.N.S.P, mediante la cual se rescinde el contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con fecha 13/03/09.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23452 Set 18- Set 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa BELON PELAEZ JORGE VICTOR para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la DIVISION RECAUDACION Nª 2/1534/2009 de fecha 170/07/2009, dictada en Expediente Nª 2009/05/005/00/02/13127 caratulado: "BELON PELAEZ JORGE VICTOR" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario -- Ley Nª 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 10 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23385 Set 18- Set 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA RAP
LLAMADO / INVITACIÓN

OBRA: REMODELACIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS (VARIAS U.E.: CENTRO SALUD CUIDAD VIEJA, CENTRO SALUD GIORDANO, POLICLÍNICA MISURRACO, CENTRO DE SALUD MONTERREY, CENTRO DE SALUD UNIÓN Y CENTRO DE SALUD CRUZ DE CARRASCO)..
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 7/09/09
FINALIZACIÓN VENTA DE RECAUDOS 14/09/09
APERTURA DE OFERTAS: 21/09/09 - HORA 11.00
LUGAR: División de Arquitectura
Dirección: Eduardo Acevedo 1534
REUNIÓN PREVIA: No
RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA: 16/09/09 hora: 12.00
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, detalles, memorias, etc.) en CD Pliego de Condiciones impreso
Retiro de Recaudos: División de Arquitectura (Eduardo Acevedo 1534 - oficina 101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs., deberá presentarse un CD).
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito con dos copias, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (CD)
Forma de pago: CONTADO, s/avance de obra
Adelanto p/acopio de materiales: 20%
Técnico responsable: Luis Bordagaray, Maria José Hernández, Camilo Cuello, Cintia Pérez (por consultas técnicas: tel. 401.34.94 - 401.36.08 int. 204).

27) $ 1333 1/p 23399 Set 18- Set 18

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,828100
BRASIL	REAL	1000		1,799900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,649700
JAPON	YEN	3600		90,905000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,031300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,472300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,838	5,838
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,711	11,711
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,919	21,919
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,900	21,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,900	21,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 23566 Set 18- Set 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS DE PROFESORES ADJUNTOS DE LAS DISCIPLINAS BASICAS, CLNICAS Y DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

MATERIAS BASICAS
Art. 12.- DE LA REELECCION. Para entender en las aspiraciones a la reelección de cargos de grado 3 se designará una Comisión Asesora integrada por 3 (tres) docentes que incluyan grados 5 y 4 de la disciplina correspondiente y un docente de similar grado de otra disciplina. Esta comisión deberá expedirse en un plazo de un mes. Para recomendar la reelección, la comisión tomará en cuenta los siguientes elementos, debidamente documentados:
A) El informe firmado por el Profesor Director y los Profesores Agregados del Servicio donde se desempeña. Se incluirá, cuando se instrumente por la Facultad, la evaluación institucional de su actuación.
B) En Actividad Académica
a) Trabajos de investigación publicados y/o aceptados en revistas nacionales o extranjeras, o presentados en reuniones científicas.
b) Trabajos de investigación en curso. Se evaluará el desarrollo de una linea de investigación. El docente deberá presentar un informe que incluya el proyecto, su desarrollo

actual y su aprobación y/o financiación por los organismos competentes (CSIC, PDT, etc.)
c) Exposiciones en ámbitos académicos nacionales e internacionales con resume de las mismas.
d) Se exigirá un mínimo de tres actividades incluídas en los literales a) y b).
C) En Actividad Docente
a) Trabajos con carácter docente o capítulos de libros publicados, en el período que finaliza.
b) Formación docente: concurrencia a cursos u otras actividades vinculadas a la formación docente. Las actividades de educación médica continua en la que se participe como docente o coordinador podrán ser incluídas en este item, siempre y cuando estén acreditadas. Se exigirá un mínimo de dos actividades.
c) Participación como tutor de maestrías y doctorados.
d)Actividades vinculadas a la enseñanza.
D) Informe del aspirante de su actuación en el cargo.
E) Proyecto de trabajo para el próximo período.
Art. 13.- La falta de alguno de los informes señalados no obstará para que el Consejo de Facultad considere igualmente la reelección del docente.
Art. 14.- La reelección, para ser aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina, deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes (siete votos), de acuerdo al Art. 32 del Estatuto de Personal Docente.
MATERIAS DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO
Art. 12.- DE LA REELECCION. Para entender en las aspiraciones a la reelección de cargos de grado 3 se designará una Comisión Asesora integrada por 3 (tres) docentes que incluyan grados 5 y 4 de la disciplina correspondiente y un docente de similar grado de otra disciplina. Esta comisión deberá expedirse en un plazo de un mes. Para recomendar la reelección, la comisión tomará en cuenta los siguientes elementos, debidamente documentados:
A) El informe firmado por el Profesor Director y los Profesores Agregados del Servicio donde se desempeña. Se incluirá, cuando se instrumente por la Facultad, la evaluación institucional de su actuación.
B) En Actividad Académica
a) Trabajos de investigación publicados y/o aceptados en revistas nacionales o extranjeras, o presentados en reuniones científicas.
b) Trabajos de investigación en curso. Se evaluará el desarrollo de una linea de investigación. El docente deberá presentar un informe que incluya el proyecto, su desarrollo actual y su aprobación y/o financiación por los organismos competentes (CSIC, PDT, etc.)
c) Exposiciones en ámbitos académicos nacionales e internacionales con resume de las mismas.
d) Se exigirá un mínimo de tres actividades incluídas en los literales a) y b).
C) En Actividad Docente
a) Trabajos con carácter docente o capítulos de libros publicados, en el período que finaliza.
b) Formación docente: concurrencia a cursos u otras actividades vinculadas a la formación docente. Las actividades de educación médica continua en la que se participe como docente o coordinador podrán ser incluídas en este item, siempre y cuando estén acreditadas. Se exigirá un mínimo de dos actividades.
c) Participación como tutor de maestrías y doctorados.
d)Actividades vinculadas a la enseñanza.
D) Informe del aspirante de su actuación en el cargo.
E) Proyecto de trabajo para el próximo período.
Art. 13.- La falta de alguno de los informes señalados no obstará para que el Consejo de Facultad considere igualmente la reelección del docente.
Art. 14.- La reelección, para ser aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina, deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes (siete votos), de acuerdo al Art. 32 del Estatuto de Personal Docente.
MATERIAS CLINICAS
DE LA REELECCION
Art. 9.- Podrán ser reelectos todos los docentes grado 3 de las Materias Clínicas, a excepción de los de Medicina o Cirugía del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas. La solicitud de reelección deberá ser efectuada por el interesado al Profesor Director del servicio correspondiente dentro de los primeros 6 (seis) meses del último año de ejercicio del cargo. El docente entregará una constancia de la presentación de la solicitud firmada por el Profesor Director, en la Sección Entradas de la Facultad. El Profesor Director y los Profesores Agregados dispondrán de un mes para elaborar y presentar en la Facultad un informe evaluando el cumplimiento (asiduidad y puntualidad) y la actuación del docente en las funciones asistenciales, docentes, de investigación y extensión propias del cargo. Si el docente no solicitara reelección en el plazo establecido en la Ordenanza para la provisión del cargo de grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Clínicas, el Profesor Director y los Profesores Agregados deberán así mismo elaborar el informe de evaluación respectivo.
Art. 10.- Se designará una Comisión Asesora integrada por 3 (tres) docentes que incluyan grados 5 y 4 de la disciplina correspondiente y un docente de similar grado de otra disciplina. Esta comisión deberá expedirse en un plazo de un mes. Para recomendar la reelección, la comisión tomará en cuenta los siguientes elementos, debidamente documentados:
A) El informe firmado por el Profesor Director y los Profesores Agregados del Servicio donde se desempeña. Se incluirá, cuando se instrumente por la Facultad, la evaluación institucional de su actuación.
B) En Actividad Académica
a) Trabajos de investigación publicados y/o aceptados en revistas nacionales o extranjeras, o presentados en reuniones científicas.
b) Trabajos de investigación en curso. Se evaluará el desarrollo de una linea de investigación. El docente deberá presentar un informe que incluya el proyecto, su desarrollo actual y su aprobación y/o financiación por los organismos competentes (CSIC, PDT, etc.)
c) Exposiciones en ámbitos académicos nacionales e internacionales con resume de las mismas.
d) Se exigirá un mínimo de tres actividades incluídas en los literales a) y b).
C) En Actividad Docente
a) Trabajos con carácter docente o capítulos de libros publicados, en el período que finaliza.
b) Formación docente: concurrencia a cursos u otras actividades vinculadas a la formación docente. Las actividades de educación médica continua en la que se participe como docente o coordinador podrán ser incluídas en este item, siempre y cuando estén acreditadas. Se exigirá un mínimo de dos actividades.
c) Participación como tutor de maestrías y doctorados.
d)Actividades vinculadas a la enseñanza.
D) Informe del aspirante de su actuación en el cargo.
E) Proyecto de trabajo para el próximo período.
Art. 11.- La falta de alguno de los informes señalados no obstará para que el Consejo de Facultad considere igualmente la reelección del docente.
Art. 12.- La reelección, para ser aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina, deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes (siete votos), de acuerdo al Art. 32 del Estatuto de Personal Docente.
DISPOCISIONES TRANSITORIAS
Art. 13.- Se aplicarán las disposiciones correspondientes a Materias Clínicas a las siguientes disciplinas: Cardiología, Dermatología, Emergencia, Endocrinología, Enfermedades Infecciosas, Ginecología, Hematología Clínica, Médica y Semiología, Neurología, Neonatología, Neumología, Neurocirugía, Neuropediatría, Nutrición y Digestivo, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Psiquiatría Pediátrica, Clínicas Quirúrgicas, Quirúrgica Pediátrica, Reumatología, Semiología Quirúrgica, Traumatología, Urología, Cirugía de Torax, Geriatría y Gerontología y Docencia en Comunidad.
Dejar sin efecto los Arts. 9 (puntajes mínimos requeridos por el Tribunal para la clasificación de los concursantes para su designación) y 14 (Disposiciones Transitorias).
27) (Cta. Cte.) 1/p 23456 Set 18- Set 18

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante de Extensión (Esc. G, Gº1, 30 hrs. semanales) para la Unidad de Proyectos del SCEAM.
Resolución Nº 46 del C.E.D. 31.08.2009
Apertura: 10 de setiembre de 2009, hora 9:00;
Cierre: 08 de octubre de 2009, hora 13:00.-
Bases (*) e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
(*) www.universidad.edu.uy/llamados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23561 Set 18- Set 18

FACULTAD DE MEDICINA

EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, ADOPTÓ LA SIGUIENTA RESOLUCIÓN:
6.
(Exp. 071160-000562-06) - Atento a lo propuesto por la Facultad de Medicina y a lo informado por la Comisión Central de Asuntos Docentes y por la Dirección General Jurídica:
1) Tomar conocimiento de los nuevos textos de los siguientes Reglamentos de la referida Facultad;
- Concurso de méritos para la provisión de los cargos docentes Grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Básicas;

- Concurso de méritos para la provisión de los cargos docentes Grado 3 (Profesor Adjunto) de los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, y
- Profesión inicial por concurso y reelección de los cargos docentes Grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Clínicas.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial por parte de la Facultad de Medicina. (5 en 5).
27) (Cta. Cte.) 1/p 23455 Set 18- Set 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Comunicación y Protocolo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Torres de la Resolución de Directorio Nº 782/009 de fecha 16/04/09 que ha continuación se transcribe: "Dejase sin efectos la designación de la Mtra. Silvia Torres en una función contratada permanente de Maestro, Escalafón J, Grado 09, con destino a la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro, dispuesta mediante Resolución Nº 100/09, de 22 de enero de 2009. Firma: Docente Nora Castro Presidenta de INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23466 Set 18- Set 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, 9 de setiembre de 2009.-
La Intendencia de Colonia, intima al Sr. Manuel Surarez a la limpieza del Padrón nº 4913, Sito en la Ciudad de Carmelo, en un plazo de 30 (treinta) dias.-
Dr. Gonzalo Lobecio, Director, Dpto. de Higiene y Servicios.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23414 Set 18- Set 18



Colonia, 9 de setiembre de 2009.-
La Intendencia de Colonia, intima al Sr. Juan Greising a la limpieza del Padrón nº 8115, Sito en el Balneario Britóplolis, en un plazo de 30 (treinta) dias.-
Dr. Gonzalo Lobecio, Director, Dpto. de Higiene y Servicios.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23415 Set 18- Set 18

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Fernanda LACRETTA VIDAL para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 23516 Set 18- Set 18

VARIOS

A los efectos del Art. 53 de la ley 16.871, se comunica la pérdida de los libros de Actas de Directorio y de Actas de Asambleas, de la empresa LAROSOL SA, R.U.T 040068340019, con domicilio constituido en 18 de julio número 205.
27) $ 250 1/p 23408 Set 18- Set 18

PODER JUDICIAL MALDONADO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "I.M.M. C/ MASSIMILIANO, SILVA Y OTRA" IUE: 293-149/2008, por Providencia Nº 791 de fecha 1/4/2008, se NOTIFICA a los Sres. Silvia MASSIMILIANO y Marcello BASSI VILLA, CITANDOSE DE EXCEPCIONES a los mismos por el término legal. Maldonado, 7 de agosto de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23485 Set 18- Oct 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

BAXTER URUGUAY S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 31/08/09
Capital: R$ 10.000.000
Registro: 15/09/09, 11.840.
28) $ 491 1/p 23367 Set 18- Set 18

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 169.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

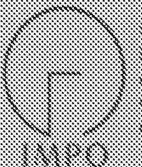
0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



más información, más ciudadanía



Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

más información, más ciudadanía



Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y al conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del siglo XXI.
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.